

bbs

boletín Semanal de información agraria



Semana 46 de 2012
nº 1.162



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

bs

boletín Semanal de información agraria

Semana 46 de 2012

nº 1.162

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS
Sevilla, 19 de noviembre de 2012 (Datos del 10 al 16 de noviembre de 2012)



1.-CLIMATOLOGÍA	4
1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía	4
1.2.Temperaturas	5
1.3. Precipitaciones	6
1.4. Situación de los Embalses	7
2.-ESTADO DE LOS CULTIVOS	9
2.1.Evolución de los cultivos.....	9
2.2.Avances de superficies y producciones. Octubre de 2012.....	15
2.3.Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía (2010-2011)	23
3.-ESTADO DE LA GANADERIA	24
4.-PRECIOS AGRARIOS	26
4.1.Precios semanales de productos agrícolas.....	26
4.2. Precios semanales de productos ganaderos	33
4.3. Precios diarios de productos hortofrutícolas	36
5.-SEGUROS AGRARIOS	43
5.1. Plan de Seguros Agrarios 2012.....	43
5.2. Subvenciones de Contratación de Seguros Plan 2012.....	44
5.3. Calendario de Suscripción por líneas de seguros agrarios plan 2012	47
5.4. Agenda de Seguros	51
6.-OTRAS INFORMACIONES	87
7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA.....	93
8.-FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA	94
9.- DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE	98

1.-CLIMATOLOGÍA

1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía

Ha vuelto a llover durante la semana sobre todo al comienzo y al final de la misma, contabilizándose cantidades de agua en todos los observatorios de los que se aportan datos en este Boletín. Destacan los volúmenes recogidos en Almadén de la Plata (Sevilla) con 139,6 l/m² seguido por el de Alpandeire (Málaga) con 72,4 l/m² y Almería capital con 67,7 l/m².

En cuanto a las temperaturas, fueron normales, no registrándose prácticamente heladas en ninguna zona, ni siquiera en los altos de las montañas.

Una semana más, el tiempo lluvioso, acompañado por las suaves temperaturas de la semana, sigue propiciando el adecuado desarrollo de la hierba en prados y pastizales.

En las campiñas se sigue esperando el oro del terreno para poder seguir la preparación de los suelos antes de que comiencen a generalizarse las siembras de cereales y leguminosas de invierno estando ya realizadas en general las siembras de alcaceres que se ven nacidas sin problemas.

Los agricultores de remolacha muestran su preocupación, pues el retraso en las siembras hace temer que no se puedan realizar las mismas en la época idónea. De momento una gran mayoría no podrá cobrar la prima por siembra temprana ofrecida por la fábrica remolachera que, atenta a este problema, ha ofrecido otros incentivos con objeto de que se acabe por sembrar al menos la misma superficie del año anterior.

Por otra parte, el tiempo de la semana continúa perjudicando a los campos de maíz en las zonas más retrasadas de la Comunidad (principalmente en la provincia de Granada) al impedir que la mazorca se seque adecuadamente.

También, las recolecciones de algodón se han vuelto a ver entorpecidas por el agua y en la mayoría de las zonas se va a dar por concluido el cultivo perdiéndose bastantes kilos a causa de las lluvias.

Las recolecciones de cítricos se ven entorpecidas por el agua y empieza a temerse que hagan su aparición los ataques de aguado en las partes más bajas de los árboles donde hay más humedad.

Por otra parte, esta semana han caído de nuevo abundantes lluvias en el Valle del Guadalhorce complicando las recolecciones de los subtropicales.

En la semana 47, los cielos estarán poco nubosos el lunes 19 de noviembre. El martes serán abundantes las brumas y bancos de niebla por la mañana, sobre todo en los valles del interior. También a primeras horas habrá nubes bajas, que irán desapareciendo con el avance del día, salvo en la provincia de Huelva, donde aumentará la nubosidad al final. Los vientos serán flojos de dirección variable. Las temperaturas máximas se mantendrán sin grandes cambios, descendiendo ligeramente las mínimas. El miércoles un frente atlántico cruzará la región de Oeste a Este, dejando a su paso cielos cubiertos y precipitaciones moderadas. Por la tarde, irá disminuyendo la nubosidad, comenzando por la provincia de Huelva. Los vientos serán flojos, predominando la componente Sur por la mañana y girando al Norte tras el paso del frente. Las temperaturas máximas descenderán ligeramente, mientras las mínimas serán un poco más altas. El jueves 22 de noviembre se espera que los cielos queden poco nubosos, con brumas matinales y algún banco de niebla en el interior. A partir del viernes, la aproximación de una nueva borrasca por el Noroeste de la Península puede producir un aumento progresivo de la nubosidad, con posibles precipitaciones, más probables al final de la semana y cuanto más al Oeste. Los vientos tienden a soplar flojos de dirección variable y no se esperan cambios importantes en las temperaturas. En resumen va a continuar el tiempo otoñal, variable, con temperaturas propias de la época del año.

La cantidad total de agua almacenada en los embalses andaluces a fecha 8 de noviembre de 2012 es de 7.934,34 Hm³, lo que supone que están al 66,56% de su capacidad.

Por cuencas, los del Distrito Hidrográfico del Guadalquivir disponían de 5.262,66 Hm³ (65,90% de su capacidad), en el distrito Hidrográfico Mediterráneo hay 805,52 Hm³ (68,44%), en el Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate hay 1.164,97 Hm³ (70,53%) y en el Distrito Hidrográfico Tinto-Odiel Piedras 701,79 Hm³ (63,34%).

1.2. Temperaturas

PROVINCIA	Estación de Referencia	Tas. Medias (°C) del 11/11/2012 al 17/11/2012			Tas. Absolutas (°C) del 11/11/2012 al 17/11/2012	
		MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA	MÁXIMA	MÍNIMA
ALMERÍA	Almería	19,4	13,4	16,4	21,9	9,9
	Carboneras	18,5	14,6	16,6	21,1	11,1
	Abla	13,6	7,2	10,4	17,4	4,1
	Albox	16,0	9,7	12,9	20,5	5,7
	Vélez Blanco	9,7	4,8	7,3	13,2	-0,1
	Cabo de Gata	19,0	14,7	16,9	21,7	11,1
	Laujar	11,0	4,1	7,6	13,8	-0,2
	Garrucha	18,6	13,9	16,3	21,9	10,2
	Adra	20,7	14,0	17,4	23,9	12,1
CÁDIZ	Cádiz	19,4	13,9	16,7	20,7	11,8
	Algeciras	19,1	14,1	16,6	21,8	11,0
	El Bosque	18,8	10,3	14,6	21,3	7,1
	Jerez de la Fra.	19,9	10,3	15,1	22,7	7,1
	Olvera	17,1	9,6	13,4	20,3	6,8
	San Fernando	19,9	13,2	16,6	21,4	10,1
	San Roque	19,0	12,6	15,8	23,2	9,1
	Tarifa	18,7	12,8	15,8	19,7	9,5
	Vejer de la Fra.	18,5	12,1	15,3	20,6	9,0
CÓRDOBA	Córdoba	20,1	9,4	14,8	23,0	6,6
	Aguilar de la Fra.	17,7	8,9	13,3	20,9	6,1
	Benamejí	16,2	8,7	12,5	19,1	5,9
	Doña Mencía	16,3	8,9	12,6	20,3	5,5
	Espiel	17,2	7,5	12,4	19,9	4,8
	La Rambla	18,9	9,0	14,0	21,8	6,3
	Montoro	20,1	8,5	14,3	23,4	5,9
	Pantano Guadalupe	16,4	8,1	12,3	19,0	6,7
	Vva. de Córdoba	15,1	7,4	11,3	18,2	4,5
GRANADA	Granada	16,4	6,0	11,2	20,0	4,5
	Granada Cartuja	17,2	6,4	11,8	21,6	3,4
	Loja	16,0	6,5	11,3	19,0	4,5
	Motril	20,9	13,0	17,0	25,7	11,1
	Guadix	13,5	5,5	9,5	17,5	2,0
	Illora	14,0	6,8	10,4	17,5	3,0
	Lanjarón	15,8	6,3	11,1	18,2	2,9
	Iznalloz	14,8	5,7	10,3	17,0	2,0
	Valor	15,1	6,9	11,0	18,6	4,4
Castell de Ferro	17,9	12,5	15,2	20,5	9,9	
HUELVA	Huelva	20,0	10,6	15,3	22,2	7,8
	Almonte	20,8	9,2	15,0	24,0	5,7
	Alosno	18,2	10,1	14,2	20,1	6,4
	Aroche	18,4	7,8	13,1	21,7	3,5
	Ayamonte	20,0	11,7	15,9	22,0	9,0
	Cala	14,4	7,7	11,1	17,0	5,4
	Cartaya	19,8	10,2	15,0	22,4	6,6
	El Campillo	17,2	9,9	13,6	19,6	7,2
	Valverde	18,4	9,3	13,9	20,7	7,0
JAÉN	Jaén	16,5	8,8	12,7	20,0	5,7
	Pontones	9,7	4,1	6,9	14,0	2,0
	Andujar	19,4	7,2	13,3	23,0	4,9
	Villardompardo	16,7	6,8	11,8	20,6	4,0
	Alcalá la Real	14,4	6,0	10,2	18,5	2,8
	Torres	13,5	6,1	9,8	16,5	2,7
	Bailén	18,1	9,4	13,8	21,6	6,3
	Vva. del Arzobispo	17,3	6,4	11,9	21,8	3,0
	Cazorla	14,9	7,3	11,1	18,3	3,6
Santa Elena	14,5	7,3	10,9	18,2	4,4	
MÁLAGA	Málaga	19,5	12,6	16,1	21,2	9,8
	Nerja	18,6	12,7	15,7	20,2	11,0
	Fuengirola	18,5	14,7	16,6	21,2	12,1
	Torremolinos	19,6	13,4	16,5	21,6	10,9
	Torrox	19,2	12,1	15,7	21,3	10,7
	Bobadilla	16,7	9,5	13,1	19,4	5,4
	Ronda	15,1	8,4	11,8	18,1	3,9
	Alora	18,4	11,5	15,0	20,2	8,5
	Marbella - P. Banús	19,6	14,8	17,2	21,2	12,7
Estepona	20,1	13,7	16,9	22,0	10,9	
Algarrobo	19,3	12,4	15,9	21,1	10,6	
Alpandeire	16,0	9,5	12,8	18,7	6,4	
SEVILLA	Sevilla	20,4	10,8	15,6	24,4	8,6
	Almaden de la Plata	17,0	9,2	13,1	19,4	7,2
	Carmona	20,5	10,6	15,6	23,3	8,0
	Carrion	20,3	9,8	15,1	22,8	7,6
	Cazalla	16,2	8,1	12,2	18,3	4,8
	Ecija	19,0	9,6	14,3	20,8	7,0
	Guadalcanal	14,8	7,8	11,3	18,9	4,3
	La Puebla de los Infantes	19,0	8,1	13,6	21,4	5,6
	Las Cabezas de S. Juan	19,5	9,6	14,6	23,3	7,0
Moron	20,0	10,2	15,1	24,9	7,5	
Osuna	18,1	11,6	14,9	20,0	8,1	

Período comprendido entre el 11/11/12 y el 17/11/12

(*) Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía

1.3. Precipitaciones

PROVINCIA	Estación de Referencia	Precipitación del 11/11/2012 al 17/11/2012 (mm)	Precipitación acumulada desde 01/09/2012 (mm)	P.N.A. Hasta el 17/11/2012 (mm)	Exceso (+) Déficit (-) (mm)
ALMERÍA	Almería	67,7	145,9	55,8	90,1
	Carboneras	59,0	121,2	68,5	52,7
	Abla	9,2	135,0	92,7	42,3
	Albox	38,4	211,4	87,7	123,7
	Vélez Blanco	29,6	230,5	105,9	124,6
	Cabo de Gata	9,8	46,4	64,5	-18,1
	Laujar	9,8	291,2	144,7	146,5
	Garrucha	2,6	49,6	77,1	-27,5
	Adra	5,2	148,0	42,7	105,3
CÁDIZ	Cádiz	24,4	334,6	155,6	179,0
	Algeciras	22,4	546,7	202,0	344,7
	El Bosque	20,6	360,2	212,4	147,8
	Grazalema	42,0	741,4	365,7	375,7
	Jerez de la Fra.	26,9	322,5	157,1	165,4
	Olvera	12,4	351,8	150,5	201,3
	San Fernando	48,5	335,6	117,1	218,5
	Tarifa	30,3	401,4	153,6	247,8
	Vejer de la Fra.	59,1	452,5	192,4	260,1
CÓRDOBA	Córdoba	18,4	350,6	163,8	186,8
	Aguilar de la Fra.	15,0	339,6	142,9	196,7
	Benamejí	25,0	343,2	128,6	214,6
	Doña Mencía	14,6	394,4	149,0	245,4
	Espiel	36,2	390,8	134,7	256,1
	La Rambla	20,8	359,4	144,2	215,2
	Montoro	31,8	418,9	161,8	257,1
	Pantano Guadalupe	28,0	457,0	193,1	263,9
	Vva. de Córdoba	27,2	336,2	144,0	192,2
GRANADA	Granada	41,9	291,1	90,5	200,6
	Granada Cartuja	42,8	287,8	98,2	189,6
	Loja	37,1	298,2	104,0	194,2
	Motril	8,4	254,0	108,9	145,1
	Lanjarón	27,8	276,0	122,9	153,1
	Valor	14,4	276,8	125,5	151,3
	Castell de Ferro	10,6	261,8	89,5	172,3
HUELVA	Huelva	29,1	206,7	138,9	67,8
	Alájar	40,4	379,7	301,7	78,0
	Almonte	16,2	171,4	136,1	35,3
	Alosno	22,2	264,8	181,6	83,2
	Ayamonte	39,0	239,1	133,7	105,4
	Cala	40,6	328,2	169,7	158,5
	Cartaya	18,0	216,3	154,0	62,3
	El Campillo	24,9	249,3	207,2	42,1
	Moguer "Arenosillo"	38,4	192,0	139,9	52,1
	Valverde	27,8	246,4	203,5	42,9
JAÉN	Jaén	36,8	332,3	116,7	215,6
	Andújar	15,7	361,9	135,8	226,1
	Alcalá la Real	40,6	345,6	148,9	196,7
	Torres	48,2	302,4	146,5	155,9
	Bailén	8,0	278,0	142,7	135,3
	Vva. del Arzobispo	40,0	454,2	155,6	298,6
	Cazorla	24,0	330,6	161,4	169,2
	Santa Elena	11,6	366,6	138,4	228,2
MÁLAGA	Málaga	37,4	372,5	133,3	239,2
	Nerja	46,4	301,4	170,8	130,6
	Fuengirola	18,4	366,1	136,2	229,9
	Torremolinos	24,0	387,2	159,3	227,9
	Bobadilla	35,8	293,1	105,5	187,6
	Ronda	26,0	477,8	157,7	320,1
	Alora	53,4	528,4	145,4	383,0
	Marbella-P.Banús	19,4	310,0	154,7	155,3
	Estepona	52,8	340,0	171,8	168,2
	Algarrobo	65,4	289,8	118,5	171,3
Alpandeire	72,4	872,2	250,9	621,3	
SEVILLA	Sevilla	18,4	251,5	146,9	104,6
	Almaden de la Plata	139,6	388,4	180,8	207,6
	Carmona	20,2	294,2	146,9	147,3
	Cazalla	58,4	324,9	232,0	92,9
	Ecija	6,1	261,4	138,5	122,9
	Guadalcanal	66,4	277,8	144,0	133,8
	Puebla de los Infantes	30,0	356,5	204,6	151,9
	Morón de la Fra.	9,6	209,6	142,3	67,3
Osuna	11,6	262,8	108,9	153,9	

P.N.A.: Precipitación normal acumulada desde el día 01/09/n al 17/11/n estimada con datos climatológicos medios de la serie 1.980-2010

(*) Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.4. Situación de los Embalses

DISTRITO HIDROGRAFICO DEL GUADALQUIVIR				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP,
ARENOSO	Cordoba	167,00	102,71	61,5
BEMBÉZAR	Cordoba	342,10	191,16	55,88
GUADALMELLATO	Cordoba	146,60	118,16	80,6
GUADANUÑO	Cordoba	1,60	1,44	90,24
IZNÁJAR	Cordoba	981,10	608,13	61,98
LA BREÑA	Cordoba	823,00	658,96	80,07
MARTÍN GONZALO	Cordoba	17,80	15,22	85,51
PUENTE NUEVO	Cordoba	281,70	170,57	60,55
RETORTILLO	Cordoba	61,20	41,08	67,13
SAN RAFAEL DE NAVALLANA	Cordoba	156,50	64,12	40,97
SIERRA BOYERA	Cordoba	40,90	27,71	67,76
YEGUAS	Cordoba	228,70	170,58	74,59
CANALES	Granada	70,00	34,91	49,87
COLOMERA	Granada	40,20	30,43	75,71
CUBILLAS	Granada	18,70	14,65	78,35
EL PORTILLO	Granada	32,90	26,32	80,01
FRANCISCO ABELLÁN	Granada	58,20	31,10	53,43
LOS BERMEJALES	Granada	102,60	75,76	73,84
NEGRATIN	Granada	567,10	343,22	60,52
QUÉNTAR	Granada	13,50	11,24	83,26
SAN CLEMENTE	Granada	117,90	19,36	16,42
ARACENA	Huelva	126,80	73,97	58,34
ZUFRE	Huelva	175,30	147,96	84,4
AGUASCEBAS	Jaen	6,40	6,16	96,32
DAÑADOR	Jaen	4,10	4,15	101,16
GIRIBALE	Jaen	475,10	260,29	54,79
GUADALÉN	Jaen	168,00	161,20	95,95
GUADALMENA	Jaen	346,50	305,89	88,28
JÁNDULA	Jaen	322,00	237,65	73,8
LA BOLERA	Jaen	53,20	22,05	41,46
LA FERNANDINA	Jaen	244,50	186,78	76,39
QUIEBRAJANO	Jaen	31,60	18,95	59,96
RÚMBLAR	Jaen	126,00	111,58	88,56
TRANCO DE BEAS	Jaen	498,20	280,94	56,39
VADOMOJÓN	Jaen	163,20	104,97	64,32
VÍBORAS	Jaen	19,10	8,83	46,25
CALA	Sevilla	58,80	25,57	43,49
EL AGRIO	Sevilla	20,30	12,71	62,62
EL PINTADO	Sevilla	212,80	129,15	60,69
GERGAL	Sevilla	35,00	19,46	55,59
HUESNA	Sevilla	134,60	105,66	78,5
JOSE TORÁN	Sevilla	113,20	65,82	58,14
LA MINILLA	Sevilla	57,80	42,51	73,55
MELONARES	Sevilla	185,60	122,30	65,89
PUEBLA DE CAZALLA	Sevilla	73,70	39,60	53,73
TORRE DEL AGUILA	Sevilla	64,40	11,67	18,12

DISTRITO HIDROGRAFICO MEDITERANEO				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP,
BENINAR	Almeria	61,7	12,21	19,8
CUEVAS DE ALMANZORA	Almeria	161,3	43,39	26,9
CHARCO REDONDO	Cadiz	81,6	45,44	55,69
GUADARRANQUE	Cadiz	87,7	56,91	64,89
BEZGAR	Granada	52,9	46,15	87,23
RULES	Granada	110,8	93,61	84,49
CONDE DE GUADALHORCE	Malaga	66,5	49,86	74,98
EL LIMONERO	Malaga	24,7	11,66	47,22
CASASOLA	Málaga	23,5	14,76	62,96
GUADALTEBA	Malaga	153,3	128,02	83,51
GUADALHORCE	Malaga	125,7	112,81	89,74
LA CONCEPCIÓN	Malaga	61,9	53,86	87,01
LA VIÑUELA	Malaga	165,4	136,83	82,73

DISTRITO HIDROGRAFICO GUADELETE BARBATE				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP,
ARCOS	Cadiz	14,6	13,66	93,59
ALMODÓVAR	Cadiz	5,7	3,87	67,88
BARBATE	Cadiz	228,1	133,19	58,39
BORNOS	Cadiz	200,2	102,69	51,29
CELEMIN	Cadiz	44,8	25,47	56,86
GUADALCACÍN	Cadiz	800,3	561,96	70,22
LOS HURONES	Cadiz	135,3	113,01	83,53
ZAHARA	Cadiz	222,7	211,11	94,8

DISTRITO HIDROGRAFICO TINTO-ODIEL-PIEDRAS				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP,
ANDEVALO	Huelva	634,4	436,89	68,87
CHANZA	Huelva	341,4	181,47	53,15
CORUMBEL BAJO	Huelva	18,0	5,81	32,28
JARRAMA	Huelva	42,6	33,92	79,62
LOS MACHOS	Huelva	12,0	8,43	70,21
PIEDRAS	Huelva	59,5	35,29	59,31

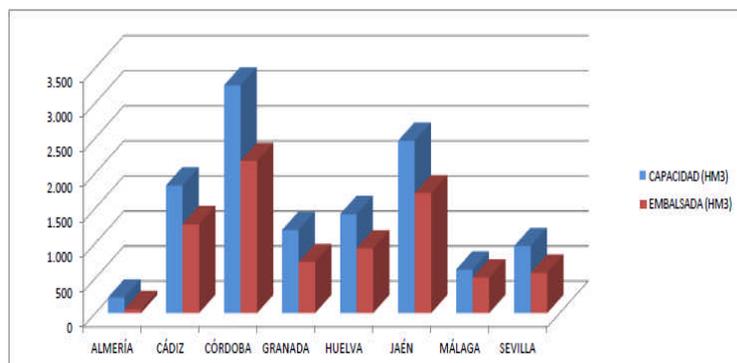
TOTAL ANDALUCÍA		11.922,03	7.934,94	66,56%
------------------------	--	------------------	-----------------	---------------

Situación de los embalses a 16 de noviembre de 2012.

Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

DATOS POR DISTRITOS/DEMARCAACION HIDROGRÁFICA, SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN(1) Y PROVINCIAS									
DISTRITOS	HIDROGRÁFICOS	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA	VARIACION (HM3)			% DE LLENADO		
				EN 24 H	En una semana	EN 1 AÑO	HOY	HACE UNA SEMANA	HACE UN AÑO
GUADALETE-BARBATE									
TOTAL		1.651,70	1.164,97	1,43	43,69	-149,22	70,53%	67,89%	79,57%
SISTEMAS DE EXPLOTACION									
GUADALETE		1.373,10	1002,44	1,37	39,11	-111,51	73,01	70,16	81,13
BARBATE		278,6	162,54	0,06	4,59	-37,71	58,34	56,69	71,87
PROVINCIAS									
CADIZ		1.651,70	1.164,97	1,43	43,69	-149,22	70,53%	67,89%	79,57%
GUADALQUIVIR									
TOTAL		7.985,50	5.262,66	11,87	332,71	-744,59	65,90%	61,74%	75,23%
SISTEMAS DE EXPLOTACION									
ABASTECIMIENTO DE JAÉN		50,70	27,78	0,06	1,33	-5,62	54,79	52,17	65,88
ABASTECIMIENTO DE SEVILLA		639,30	431,77	0,02	7,22	-112,06	67,54	66,41	85,07
ALMONTE-MARISMAS		20,30	12,71	0,01	0,59	-3,46	62,62	59,7	79,66
ALTO GENIL		245,00	166,99	0,85	11,05	-24,31	68,16	63,65	78,08
ALTO GUADIANA MENOR		204,00	67,74	0,18	1,42	-9,6	33,2	32,51	37,91
BEMBÉZAR-RETORTILLO		403,30	232,24	0,27	9,32	-91,59	57,58	55,27	80,3
HOYA DE GUADIX		58,20	31,10	0,05	0,52	-5,35	53,43	52,54	62,63
RIVERA DEL HUESNA		134,60	105,66	-0,02	0,92	-11,29	78,5	77,82	86,89
VIAR		212,80	129,15	0,19	4,57	-39,66	60,69	58,54	79,33
SISTEMA DE REGULACIÓN		6.017,30	4057,53	10,27	295,78	-441,64	67,43	62,52	74,77
PROVINCIAS									
CÓRDOBA		3.248,20	2.169,85	4,22	122,63	-328,79	66,8	63,03	76,92
GRANADA		1.021,10	586,98	1,43	17,15	-49,17	57,49	55,81	62,3
HUELVA		302,1	221,93	-0,14	1,76	-49,35	73,46	72,88	89,8
JAÉN		2.457,90	1.709,45	5,19	172,18	-140,92	69,55	62,54	75,28
SEVILLA		956,2	574,45	1,17	18,99	-176,36	60,08	58,09	78,52
MEDITERRÁNEO									
TOTAL		1.176,93	805,52	1,51	58,91	9,87	68,44%	63,44%	67,60%
SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN									
SERRANÍA DE RONDA		624,85	473,33	0,26	38,3	-23,95	75,75	69,62	79,58
SIERRA DE FILABRES - ESTANCIAS		161,3	43,39	0,00	0	33,18	26,9	26,9	6,33
SIERRA DE TEJEDA Y ALMIJARA		165,4	136,83	0,25	9,45	-10,08	82,73	77,01	88,82
SIERRA NEVADA		225,38	151,97	1,00	11,16	10,72	67,43	62,48	62,67
PROVINCIAS									
ALMERIA		222,98	55,6	0,15	1,73	32,66	24,94	24,16	10,29
CADIZ		169,3	102,35	0,03	3	-30,33	60,46	58,68	78,37
GRANADA		163,7	139,76	0,85	9,43	11,24	85,38	79,62	78,51
MÁLAGA		620,95	507,8	0,47	44,74	-3,71	81,78	74,57	82,38
TINTO ODIEL PIEDRAS									
TOTAL		1.107,90	701,79	1,26	12,25	-170,42	63,34%	62,24%	78,73%
SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN									
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (GUADIANA)		975,80	618,36	1,42	10,68	-159,46	63,37	62,28	79,71
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (PIEDRAS)		60,60	39,73	-0,02	0,68	-11,38	65,55	64,44	84,34
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (TINTO)		71,50	43,71	-0,13	0,90	0,43	61,14	59,87	60,53
PROVINCIAS									
HUELVA		1107,90	701,79	1,26	12,25	-170,42	63,34%	62,24%	78,73%
TOTAL GENERAL		11.922,03	7.934,94	16,07	447,56	-1.054,36	66,56%	62,80%	75,40%

(1) Sistemas de explotación de Recursos (SER). Fuente: Secretaría de Aguas y Medio Ambiente. Consejería Agrícola, Pesca y de Medio ambiente, Junta de Andalucía



SITUACIÓN PROVINCIAL DE LOS EMBALSES				
EMBALSE	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA (HM3)	%	EMBALSADA HACE UN AÑO (HM3)
ALMERÍA	222,98	55,60	24,94	22,94
CÁDIZ	1821,00	1267,32	69,59	1446,87
CÓRDOBA	3248,20	2169,85	66,80	2498,64
GRANADA	1184,80	726,74	61,34	764,67
HUELVA	1410,00	923,72	65,51	1143,49
JAÉN	2457,90	1709,45	69,55	1850,37
MÁLAGA	620,95	507,80	81,78	511,51
SEVILLA	956,20	574,45	60,08	750,81
ANDALUCÍA	11922,03	7934,94	66,56	8989,30

2.-ESTADO DE LOS CULTIVOS

2.1.Evolución de los cultivos

- *La situación es similar a las semanas anteriores con precipitaciones que no permiten el correcto oreo del terreno y que están imposibilitando la generalización de las siembras de cereales y leguminosas de invierno.*
- *En el cultivo protegido de tomate de invernadero en Almería comenzamos a entrar en plena recolección en muchos invernaderos, abunda el producto normalizado en campo en cajas que llegan hasta destino.*
- *En los últimos años, se está observando como muchas cooperativas y almazaras están apostando por adelantar la recogida del olivar, comenzando en noviembre e incluso algunos tajos en octubre. Esto es debido a que es ahora con el cambio de color de la aceituna de verde a negra cuando se consigue extraer un aceite con las mejores características organolépticas.*
- *Las variedades de fresa con más superficie sembrada en esta campaña son Esplendor con un 20%, Sabrina un 20%, Candonga 15%, Camarosa 15% y Fortuna 15%.*
- *Las precipitaciones siguen dificultando la finalización de la recolección del algodón provocando una importante disminución en cantidad y en calidad de la fibra. Además del consiguiente retraso en la siembra de la remolacha.*
- *En el cultivo del almendro aumenta la caída otoñal de hojas. La poda, iniciada hace semanas, se está viendo constantemente interrumpida por la aparición de las lluvias.*

CEREALES

De invierno: La situación es similar a semanas anteriores con precipitaciones que no están permitiendo el correcto oreo del terreno y que imposibilitan la generalización de las siembras de cereales de invierno.

En **Cádiz**, el trabajo en los barbechos y en los rastros se ha visto paralizado por las lluvias, así que las siembras de los cereales de otoño-invierno en zonas como los términos municipales de **Chiclana de la frontera, Conil de la frontera y Puerto real** ni siquiera se han iniciado. De todas maneras, esto no es ningún trastorno puesto que la siembra generalizada de estos cultivos suele empezar a mediados de noviembre, con una tendencia a retrasarse, motivada por la precocidad y menor ciclo de las actuales variedades. En parcelas bajas continúa el agua encharcada y en ellas, además de retirarse el actual régimen borrascoso, será preciso dejar pasar un período, más o menos largo, para que el terreno alcance el tempero adecuado. Los alcaceles sembrados tempranamente continúan desarrollándose de una manera extraordinaria, alcanzando algunos el estadio vegetativo 16, con seis o más hojas desplegadas (codificación BBCH), lo que permitirá una no muy lejana entrada del ganado en estas parcelas para su aprovechamiento directo a diente. Actualmente, el ganado extensivo se encuentra "refugiado" en el monte, o en un cerrado, donde se le suministra la ración de paja diariamente. Esta situación durará hasta que se retiren las lluvias y el cereal o el pasto estén suficientemente desarrollados,

con lo cual el costo en alimentación se verá reducido. Por todas

estas circunstancias resulta complicado prever cómo va a ir la siembra de cereales, no estando claro aspectos como el de superficie y variedades; no obstante, en el sector se respira un ambiente muy favorable para ella, motivado por el incentivo que supone el buen precio que están alcanzando estas gramíneas. Se estima, que la superficie sembrada se situará en una cifra ligeramente superior a la de la campaña pasada, ya que a pesar de los precios, el agricultor trata de optimizar el rendimiento de sus tierras y el régimen de pago único no incentiva a sembrar. Se puede decir que el trigo duro mantendrá su superficie de siembra, pero que el blando la verá aumentada en un ligero porcentaje; en cuanto a cebadas, su superficie se mantendrá muy similar a la del año pasado. En las próximas semanas, y de acuerdo con la evolución de la meteorología, se podrán ir aclarando estas elucubraciones.

En **Córdoba**, en el **Valle de los Pedroches** los cereales de invierno están nacidos y en buen estado de desarrollo, pero se observan algunas zonas encharcadas y con síntomas de asfixia radicular en los bajos de las parcelas, por lo que la ausencia de lluvias y las temperaturas de esta semana favorecen al cultivo. En la **Campiña** la actividad continúa paralizada pese a estos días con pocas precipitaciones, ya que las tierras no se han oreado lo suficiente para permitir realizar las labores propias de esta época: abonado de fondo y siembra de trigo.

En **Granada** en las **Altiplanicies**, se está dando muy buena nascencia de los cereales, al favorecerle tanto las condiciones de humedad del suelo, como las buenas temperaturas, tanto diurnas como nocturnas, que se registran. En vegas y terrenos muy arcillosos en los que la lluvia no ha permitido la siembra, se está a la espera de que los suelos se oreen y permitan realizarla. En el **Poniente Granadino y Montes**, las labores preparatorias y siembras que se retomaron a mediados de semana en las zonas de texturas más sueltas, han vuelto a paralizarse como consecuencia de las nuevas lluvias. Los almacenes de abonos y semillas permanecen llenos con escasas ventas, esperando los agricultores a la retirada de las lluvias para reiniciar las siembras. Las primeras siembras de avenas y trigos, se encuentran con las primeras hojas formadas y en general, en buen estado, salvo en las zonas de vaguadas y de riberas fácilmente encharcables, que comienzan a acusar el exceso de agua.

En **Jaén** las siembras que se realizaron antes de las lluvias han nacido con fuerza (estado vegetativo: tres hojas), aunque en las zonas bajas y vaguadas se han producido encharcamientos que aún perduran. En el resto no se ha podido sembrar hasta ahora.

En **Málaga**, en algunas zonas se reiniciaron las siembras de cereales después de las lluvias, sobre todo en las parcelas más escurridas y que han drenado mejor las lluvias, en el resto se está a la espera del oreo del terreno.

En **Sevilla**, se sigue a la espera de una parada en las precipitaciones que permita el correcto oreo del terreno y se vayan realizando las distintas faenas, como labor de Knskilde para la eliminación de hierbas y abonado de fondo, al objeto de ir preparando el lecho de la siembra y que ésta pueda realizarse lo más pronto posible.

De primavera: En **Granada**, las parcelas de maíz que aún no se habían recogido, prosiguen a la espera de que una vez que cesen las lluvias se produzca el descenso de humedad del grano para realizar las siegas.

LEGUMINOSAS

Al igual que en los cereales, se está a la espera de que los terrenos mejoren las condiciones, para proseguir la siembra de leguminosas como la veza o las habas.

En **Granada**, en **Guadix, Baza y Huéscar**, las siembras de hace tres semanas o más, están naciendo y llevan buen crecimiento al favorecerle la climatología. En las **Altiplanicies**, se preparan terrenos para siembras de guisantes y de vezas, solas o en mezclas con avena. En terrenos ligeros, se han sembrado ya o lo hacen actualmente, a medida que el terreno lo permite.

CULTIVOS FORRAJEROS

En **Granada**, aunque aún continúa el crecimiento de la alfalfa, en la mayoría de los casos no se confía en poder darle aprovechamiento, al no darse condiciones

para su secado y empaçado. No obstante desde algunas zonas nos comentan que la ausencia de heladas puede propiciar un último corte si dejara de llover.

CULTIVOS INDUSTRIALES

Textil: En el cultivo del algodón, la recolección sigue paralizada temporalmente debido a las últimas lluvias.

En **Cádiz** la tarea que se ve más perjudicada a causa de las precipitaciones es la recolección del algodón. Las pocas parcelas que aún quedan por cosechar continúan deteriorándose, con un menoscabo en el peso y sobre todo en la calidad de la fibra. Para los próximos días las previsiones meteorológicas señalan nuevas precipitaciones nada modestas, por lo que la situación de estos agricultores se agravará aún más, con la posibilidad de dar por perdida, a esta altura, la producción de algodón.

En **Jaén**, cabe destacar el algodón donde quedaba por recolectar una media en la provincia de un 50% de la 2ª vuelta (40% en Villanueva de la Reina, 60% Espeluy, 30% Linares y 50% en Jaén) y que se ha perdido en su totalidad. Algunas parcelas aisladas aún no habían empezado a cosecharse, lo que les supone la pérdida total de la cosecha, pero no es significativo en el nº de has totales.

En **Sevilla**, las lluvias acumuladas desde finales de septiembre (entre 268 y 368 litros/m²) en la principal zona algodonera de la provincia, en cuanto a superficie sembrada, con tierras algo pesadas, está provocando que casi el 34-40 % de la superficie sembrada en la zona de Lebrija-Las Cabezas, esté sin recolectar. Esta semana las lluvias periódicas han vuelto a impedir que las tierras se oreen, impidiendo a las cosechadoras entrar en las parcelas. Como quiera que las previsiones, al igual que en las anteriores, para esta 4ª semana de noviembre son de más lluvia, aunque algo menos copiosas, agravan el problema de la recolección.

Azúcar: Por causa de las lluvias y dado que parte del cultivo de la remolacha azucarera se instala tras el algodón, se ha visto superada la fecha ideal de siembra que es sobre la segunda quincena de octubre. Las lluvias y las perspectivas de que sigan las precipitaciones seguirán retrasando la siembra de este cultivo.

Ante las circunstancias climatológicas, la industria azucarera ha hecho público una serie de incentivos que beneficien a los remolacheros. Éstos son los siguientes:

Siembras:

Además de los incentivos que se pusieron en marcha en el mes de septiembre, que fueron:

- Apoyo de 50 €/ha para siembras tempranas.
- Bonificación de 45 €/Ud de semilla tratada con insecticida.
- Ayuda a la resiembra, para siembras realizadas antes del 8 de octubre.

Y dado que las condiciones climáticas no están siendo las más propicias para la siembra, se pone en marcha otro incentivo complementario consistente en apoyar con el 50% del coste de la semilla necesaria para la siembra. Además, amplía la cobertura para la resiembra, al 100% del coste de la semilla utilizada en la misma, durante todo el periodo que duren las siembras de remolacha.

Requisitos: Sembrar y entregar la remolacha.

Para las resiembras, es necesario un preaviso al técnico de Azucarera.

Esta ayuda se valorará y abonará como bonificación de las entregas de remolacha en las liquidaciones de campaña.

Transporte:

Azucarera se hará cargo del transporte de la remolacha, renunciando voluntariamente el agricultor a la compensación de portes que le pueda corresponder en función de la distancia a la fábrica de conformidad con el Acuerdo Marco Interprofesional.

Requisitos: Sembrar y entregar la remolacha.

Se firmará contrato con el agricultor que desee acogerse a la propuesta. El porte será concertado, organizado y pagado por Azucarera.

Permanencia:

Se complementará el precio actual con 2 €/t de remolacha tipo, para la totalidad de las entregas, sea cual sea su calificación final.

Requisitos: Se pagará a aquellos agricultores que confirmen su compromiso de siembra manteniendo la misma superficie en la campaña inmediatamente posterior a la 2012/13, y que alcancen un rendimiento superior al 85% del rendimiento medio de la fábrica, diferenciando entre seco y riego. Este incentivo será efectivo desde la presente campaña 12/13, y se abonará tras la comprobación de la realización de la siembra de la 13/14.

Financiación:

La industria apoyará con una compensación el posible coste financiero del anticipo de las ayudas que ahora se reciben aplazadas, de forma que los agricultores que lo soliciten las puedan cobrar a lo largo de la campaña junto al resto del valor de la remolacha. Para ello propondrá la firma de un Convenio con las principales entidades financieras y las OPAS.

Por su naturaleza, estas medidas se traducen en un incremento del margen del producto ya que vienen a disminuir los costes fijos de la siembra y ofrecen una mayor seguridad a los remolacheros porque no están acogidos a una fecha cerrada.

Como ya se ha comentado, en **Cádiz**, la siembra de la remolacha azucarera no ha terminado. En muchas zonas se observan los líneas de plántulas en las parcelas sembradas más tempranas. En algunas zonas las precipitaciones han encharcado el terreno y si el encharcamiento persiste, la pérdida de plántulas planteará la necesidad de la resiembra.

En **Huelva** se reanuda donde se puede y cuando se puede las faenas de siembra de remolacha pues muchos terrenos están poco practicables.

En **Sevilla**, la superficie ya sembrada es aún pequeña.

CULTIVOS HORTÍCOLAS

Esta semana el estado de los cultivos hortícolas protegidos en la comarca del **Poniente Almeriense** es el siguiente:

Pimientos: Como las temperaturas están descendiendo, las producciones tienden a la baja. Se están cortando frutos de todos los colores y tipos.

Tomate: Comenzamos a entrar en plena recolección en muchos invernaderos, abunda el producto normalizado en campo en cajas que llegan hasta destino. Como en los demás cultivos se hace necesaria una buena ventilación, con la apertura de ventanas laterales y/o cenitales, para disminuir la humedad del interior de los invernaderos.

Berenjenas: Prosigue el control del crecimiento de los brotes para así inducir la floración, ya que esta hortaliza suele pecar de exceso de vigor. Muchas plantaciones se encuentran ya en plena recolección.

Pepinos: Algunas plantaciones se están arrancando por el agotamiento de las matas. Como consecuencia de las últimas lluvias se hace hincapié en los cultivos en la eliminación de hojas más bajas y viejas.

Calabacín: Al disminuir las temperaturas sobre todo las nocturnas, los crecimientos son menores, dando lugar a entrenudos más cortos y menores producciones. Se están trasplantando algunos invernaderos con calabacín para sustituir al pepino temprano recién arrancado y así completar el ciclo productivo del invernadero.

Judía: Continúan recolectándose regularmente. Una labor habitual en este momento es el entutorado.

En la provincia de **Cádiz**, a pesar del ambiente de excesiva humedad, acompañado de unas moderadas temperaturas, los cultivos hortícolas se desarrollan sin graves problemas sanitarios, tanto en invernadero como al aire libre. La situación de los huertos de la zona de Conil de la Frontera, es de plena actividad; son numerosísimos los cultivos implantados actualmente, viéndose desde los plantones de fresas colocados en sus abrigados lomos hace una veintena de días, sin el montaje del plástico del túnel, hasta la recolección de zanahorias, tomates,... y así hasta varias decenas de productos. En esta zona en invernadero, destaca sobre los demás, el tomate, siendo el género que con más peso se comercializa en la Cooperativa de las Virtudes, con un porcentaje del 60,18% del total, le siguen en orden de importancia en cuanto a volumen la zanahoria en manojos, con un 4% del total, los apios, con un 3,76%, los puerros 3,44%, las lechugas, 3,14% las patatas, 3,11 % coles, 2,55%, el resto de productos están formados por coliflores, acelgas, calabacines, rábanos y rabanitas, nabos, tagarninas, calabazas, perejil, hierbabuena, etc.

En la provincia de **Granada**, la situación de los cultivos **hortícolas al aire libre** es la siguiente, según comarcas:

En la comarca de la **Costa**, las plantaciones de **guisantes** se encuentran en crecimiento vegetativo mostrando sus flores y primeros frutos. Se están recolectando los primeros frutos. Se han encañado los líneas con el objeto de poder extender las mallas en las que se irán guiando y liando las plantas. En las **lechugas** se observa buen enraizamiento y buen desarrollo vegetativo. En la **comarca de las Altiplanicies**, en los **ajos** continúan las siembras y son algunas las fincas en las que ya ha emergido y que suelen ser ajos para fresco. Se recolectan las últimas parcelas de **lechugas** que aún siguen con producción, se aprovechan a diente los restos de vegetación y posteriormente se laborean. Los restos de cultivo de **pimiento**, son aprovechados por el ganado en un año que, de no haberse producido la helada de hace unas semanas, se podría estar aun recolectando, ya que las condiciones de temperatura están siendo buenas. Continúa la recolección de **brócolis**, con sucesivos pases por el cultivo recogiendo las pellas con calidad más comercial y dejando el resto para sucesivos pases. En la comarca del **Poniente Granadino y Montes**, continúa también la recolección de la **alcachofa** en cultivos de otoño con producciones normales por la ausencia de heladas. Continúan las recolecciones de coles y coliflores. Las plantaciones más tardías continúan su desarrollo normalmente, encontrándose cultivos en varias fases de desarrollo desde hojas bien formadas a recolección. No se realizan nuevas plantaciones. El **ajo Chino** se encuentra prácticamente sembrado y germinado en su totalidad. Al oreo del suelo, se espera el inicio de la siembra del ajo castellano.

En los **cultivos hortícolas protegidos** de la **comarca de la Costa**, en las fincas de **tomates** sigue el sentido ascendente de la curva de producción con frutos de muy buena calidad. Las colmenas están trabajando con irregularidad debido a los días de lluvia y viento. A pesar de ello, hay buen cuajado, a consecuencia también de un buen polen en las flores y de las temperaturas obtenidas en semanas anteriores. En las **judías**, la fenología más extendida es la de recolección. En el cultivo del **pepino** esta campaña se espera menor producción en la comarca, al existir menos superficie plantada. Ante las intensas lluvias, y ante la necesidad de luchar contra las enfermedades de naturaleza criptogámica y bacteriana, no se hace una buena implantación de la fauna auxiliar. Las zonas que han comenzado su recolección son Llano de Carchuna, al inicio de la caña y en Castell de Ferro, que va por mitad de la caña. En la zona del Barranco de Las Viñas (Vélez de Benaudalla) están en recolección de los rebrotes. En los **guisantes y tirabeques** las plantaciones están en crecimiento vegetativo, mostrando flores y frutos, encontrándose las siembras más tempranas en recolección. En los **pimientos** el más extendido es el de tipo italiano, con diferentes estados fenológicos, siendo el más generalizado, el de crecimiento vegetativo e inicio de floración. Si bien en la zona de Castell de Ferro la fenología más abundante es la de

final del inicio de floración y formación de primeros frutos. Las plantaciones más tempranas, situadas en la zona de Albuñol y Los Yesos están en producción y continúan mostrando botones florales con buen nivel de polen y con buen cuajado de frutos. En los cultivos hortícolas protegidos de **tomate Cherry** de las **Altiplanicies** se aprovechan los últimos tomates de los escasos umbráculos que aún siguen en cultivo y cuyo precio ha registrado una fuerte reducción. Las explotaciones han recogido los umbráculos y en los que no hay recolección, se aprovechan sus restos vegetales por el ganado. En los cultivos hortícolas protegidos de la zona del **Poniente granadino y Montes**, las tareas más generalizadas son las labores de finalización de cultivo, como retirada de tutores, eliminación de plantas y recogida de mallas.

En **Huelva**, en el cultivo de la fresa, la evolución del cultivo es positiva y beneficiada por las buenas condiciones meteorológicas actuales, aunque cabe comentar que se necesitaría un poco más de frío y por más tiempo en éstas condiciones para ayudar al enraizado de la planta recién puesta. Las lluvias son muy bien recibidas en un sector cuyo "talón de Aquiles" es el agua pues necesita de un suministro continuo y suficiente durante toda la campaña. Tras las faenas de plantación, -ya concluidas- prosiguen las de cubierta con plástico térmico y el afianzamiento de toda esta estructura a otros anclajes y estructuras mediante cuerdas.

Respecto a las variedades que se han plantado en la presenta campaña 2012-13 son las siguientes:

Variedad	%
Esplendor	20
Sabrina	20
Candongra	15
Camarosa	15
Fortuna	15
Primori	7
Antilla	2
Venicia	2
Otras variedades	4

En **Jaén**, en la comarca de Jaén y Andújar, los ajos han tenido una buena nascencia y el estado del cultivo es bueno. Por el contrario, en la Comarca de La Loma no se han podido sembrar ni los ajos ni las habas debido a la climatología. Ha terminado la huerta de verano. Las huertas, en las vegas de los ríos y arroyos han sufrido inundaciones en gran parte de la provincia.

CÍTRICOS

En **Córdoba**, el estado fenológico dominante en las variedades Medias y Tardías es J "Fruto al 40% de desarrollo". En las variedades del Grupo de las Tempranas (Navel, Satsumas y Clementinas) se detecta el estado K "Envero". Existe un ligero retraso, en torno a una semana, en la maduración de la fruta con respecto a otros años. Las precipitaciones y las temperaturas suaves de las últimas semanas han mejorado el calibre y la cantidad de zumo en la

naranja. Se han realizado tratamientos de control de malas hierbas mediante herbicidas de postemergencia y tratamientos preventivos con cobre para aguado y antracnosis.

En **Huelva** se siguen recolectando Clementinas y Satsumas de media temporada (principalmente Orogrande, Clemenules). En cuanto a Naranjas, se siguen cortando las variedades Navelina y New Hall.

En **Sevilla**, se recogen mandarinas del grupo Clementinas y naranjas New Hall y Navelina.

FRUTALES NO CÍTRICOS

Frutos secos: En el cultivo del almendro aumenta la caída otoñal de hojas. La poda, iniciada hace semanas, se está viendo constantemente interrumpida por la aparición de las lluvias. Las labores se retomarán al oreo de las tierras.

En Granada, en el **Poniente Granadino y Montes** la recolección de frutos secos como castaña y nueces, paralizada por las lluvias, se encuentra prácticamente finalizada.

Frutales de hueso y pepita: En las comarcas de las **Altiplanicies** en los melocotoneros y cerezos la caída de hoja es generalizada y se inician las podas. En perales, la caída de hoja ha sido abundante, mientras que en manzanos y membrillos aún se mantienen en el árbol. En el **Poniente Granadino y Montes**, los escasos frutales en recolección son los propios de otoño como manzano tardío, membrillo, caqui, granado, servales, etc.

Subtropicales:

Chirimoyo: Va finalizando la recolección de la zona de Motril y van entrando en recolección las plantaciones de situadas en el término de Salobreña. La mayor parte de la producción se encuentra con su tamaño definitivo. Sigue el desarrollo de frutos procedentes de las últimas polinizaciones manuales.

Níspero: El estado fenológico es diverso debido a que el cultivo se encuentra muy extendido por toda la costa. Se encuentra desde el estado (D), botones florales reconocibles, los racimos de la panícula separados y las bracteolas florales aun presentes, al estado F, en el que se aprecia la antesis de la primera flor de la inflorescencia.

Aguate: El fruto se encuentra en su tamaño final. Actualmente se están cosechando las variedades Bacon de mayor precocidad, y Fuerte.

Mangos: La variedad más extendida es Osteen, que está disminuyendo su producción. Se recolecta también la Tommy Atkins y ha dado comienzo la de Keitt.

VIÑEDO

En el **viñedo**, prosigue por lo general el estado fenológico de caída de hojas.

En **Cádiz**, en los viñedos el proceso de decoloración y caída de las hojas se ha acelerado. El trabajo de los viticultores se reduce a la reparación de los elementos de la infraestructura que necesitan mantenimiento, desde los elementos de las espalderas, como

alambres y postes, hasta la mejora de los caminos interiores de acceso.

OLIVAR

Aceituna de almazara

Tradicionalmente la campaña de recolección de aceituna se iniciaba sobre el puente de la Inmaculada en diciembre. En ese momento la aceituna es de color negro y alcanza por lo general un grado de maduración óptimo para sacar el máximo aceite del fruto. En los últimos años se está observando como muchas cooperativas y almazaras están apostando por adelantar la recogida del fruto, comenzando en noviembre e incluso algunos tajos en octubre. Esto es debido a que es ahora con el cambio de color de la aceituna de verde a negra cuando se consigue extraer un aceite con las mejores características organolépticas.

En **Córdoba**, el estado fenológico predominante en la provincia de Córdoba es I1 (envero amarilleo), en Campiña Alta Oriental I, Las Colonias-Vega Baja y Sierra Morena Occidental se puede observar como dominante, I2 (envero manchas rojas) mientras que la Zona Biológica más adelantada es Campiña Baja Occidental, que se encuentra en J1 (fruto maduro, pulpa blanca). Las actuales condiciones meteorológicas son muy beneficiosas para el desarrollo y engorde de la aceituna, pero al haber poco fruto, los efectos positivos no tendrán tanto efecto en el incremento de la cosecha como en otros años, pero si ayudan a la recuperación de la arboleda. Conforme el terreno lo permite se realizan tratamientos de control del repilo junto con abonado foliar, y de control de malas hierbas previos al inicio de la recolección, para lo cual deben tenerse en cuenta los plazos de seguridad de los productos empleados. La campaña de verdeo puede darse por finalizada y según información de la AAO (Agencia del Aceite de Oliva) el balance neto de aceituna cruda destinada a transformación en las entamadoras de la provincia a fecha de 31 de octubre es de 40.047,2 Tm. Durante el mes de octubre y principios de noviembre algunas almazaras iniciaron su actividad para molturar el destrío de la aceituna de mesa. Esta semana se ha iniciado la recolección de aceituna de almazara en las zonas y/o variedades más adelantadas (Vega del Guadalquivir y/o variedad Arbequina), y en los olivares de Sierra Morena antes de que el fruto caiga al suelo.

En **Granada**, en la **Costa**, el estado fenológico predominante es (I) alcanzando su tamaño normal y en algunas zonas virando de verde a morado. Ha comenzado la recolección en las zonas más cálidas. En la zona de **Huércar-Baza-Guadix**, continúa la maduración de la aceituna, llegándose a niveles de índice de madurez 5 a 6 en árboles con poca producción, mientras que en los de mayor cosecha, se sitúa en índices de 3 a 4. A medida que las aceitunas se tornan negras y se observa mejor su presencia, se confirma la escasa producción en variedad Picual, que es la general de las comarcas. Varias almazaras van a comenzar la actividad en la próxima semana, lo que marcará el inicio de la recolección en campo. En el

Poniente Granadino y Montes, predomina el estado fenológico envero "I", siendo marginal la presencia de "H" engrosado de fruto y endurecimiento de hueso. Se incrementa igualmente la presencia de estado "J", con fruto totalmente desarrollado y avanzado cambio de color. Los agricultores aprovechando la inactividad en campo por las lluvias, preparan los equipos y cuadrillas de recolección, que se iniciará en las variedades más tempranas, en cuanto la humedad del suelo lo permita. La mejora del aspecto de árboles y frutos es muy apreciable. La mayoría de las almazaras tienen preparadas las instalaciones para el inicio de recepción de las primeras cosechas de la campaña.

En **Jaén**, se observa del estado fenológico (J2 fruto en envero) al (J4 fruto de piel negra y pulpa blanca), predominante el J2. Con las últimas lluvias de octubre y lo que va de noviembre el olivar en general se ha recuperado mucho, tanto la planta como el fruto que no para de aumentar su tamaño, sobre todo en

secano donde el estrés hídrico era extremo. En algunas explotaciones se ha iniciado la recolección, con dificultades por la climatología. Aumento de malas hierbas, lo cual va a dificultar la recolección. En el olivar ecológico se ha iniciado la recolección, marcada por la escasa cosecha, y retrasada por las lluvias.

En **Huelva**, comienza a recolectarse aceituna de molino a ritmo aún lento por la dificultad para trabajar bien en el campo. Se aprovecha mucha aceituna de mesa que se dejó por falta de calidad.

En **Málaga**, en la **comarca de Antequera**, se realizan los preparativos de la apertura de la recogida de aceituna de almazara, teniendo ya casi todas las Cooperativas las reuniones para las normas de campaña. Posiblemente se dará comienzo en la semana que viene.

2.2. Avances de superficies y producciones. Octubre de 2012.

Se presentan en esta publicación a nivel del total de la Comunidad Autónoma de Andalucía las últimas estimaciones disponibles a la fecha 31 de octubre de 2012 sobre superficies y producciones de los cultivos que más importancia tienen en ella. Estas estimaciones tienen carácter coyuntural y se actualizan mensualmente. Para una información desagregada a nivel de provincia consultar el apartado ESTADÍSTICAS AGRARIAS –Avances de Superficies y Producciones- de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca: www.cap.junta-andalucia.es

Resumen de los avances de superficies y producciones a 31 de octubre de 2012.

En primer lugar hay que advertir que este mes estaban ya disponibles las cifras definitivas correspondientes al año 2011 que figurarán en el anuario de dicho año, por este motivo se han cambiado las que se venían dando como provisionales en la columna de dicho año.

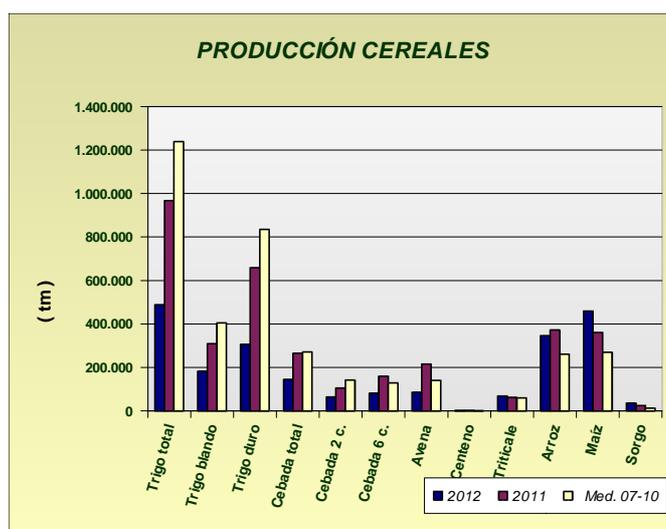
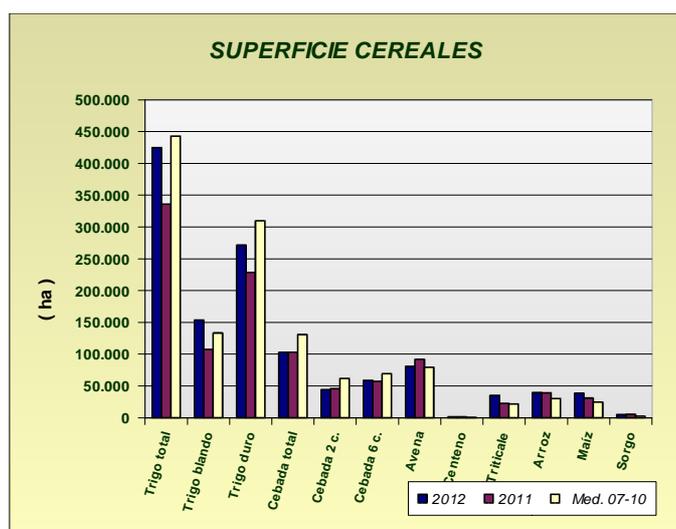
Cereales de invierno: Aumento de la superficie sembrada de trigo en 2012 en relación al año 2011 de un 27%; para el trigo blando la superficie sembrada presenta un aumento del 43% y para el trigo duro un aumento del 19%. Conviene recordar que las subidas respecto a 2011 han sido debidas a que el año pasado a causa de las lluvias del otoño-invierno se quedó bastante superficie sin sembrar. Por eso, si comparamos la superficie total sembrada de trigo con la media de los años 2007-2010 resulta ser un -4% menor. De cebada total se sembró casi lo mismo que en 2011. Se observa que bajó la superficie de cebada de 2 carreras (-4%) y subió la superficie de cebada de 6 carreras (33%). En relación con la media de los cuatro últimos años la cebada total presentó un descenso del -21%.

Bajó en relación al año anterior la superficie cultivada de avena en un -12% y subieron las de centeno y triticale en un 3% y 54% respectivamente.

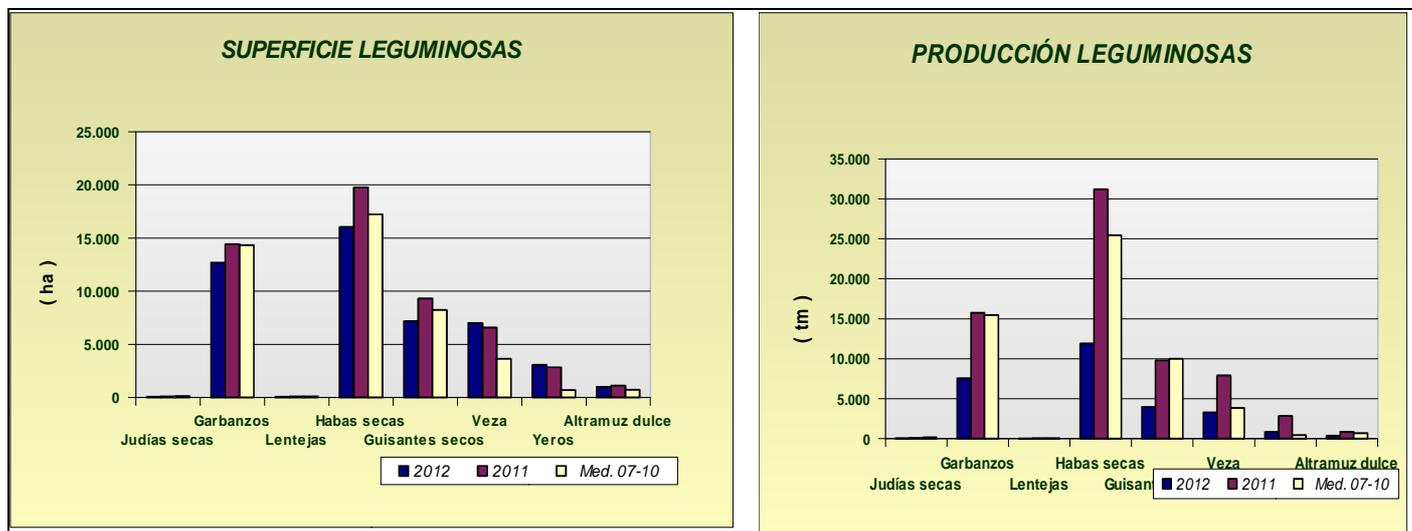
Podemos decir que en general la superficie sembrada de cereales de invierno ha sido superior a la superficie sembrada en el año precedente, sin embargo menor que la superficie media sembrada en el periodo 2007-2010.

En cuanto a producciones, una vez finalizados los trabajos de recolección, y a la vista de los rendimientos obtenidos, se observa un descenso generalizado de la producción de cereales de invierno, debido a las pocas lluvias del invierno y de la primavera. Señalar la bajada en la producción de trigo total del -50% y de cebada total del -46% en relación con la campaña anterior. Estos descensos son todavía mayores si comparamos la producción esperada con la media de los años 2007-2010, siendo en trigo del -61% y -47% para el caso de la cebada. Descensos también en relación a 2011 en avena (-60%) y centeno (-33%).

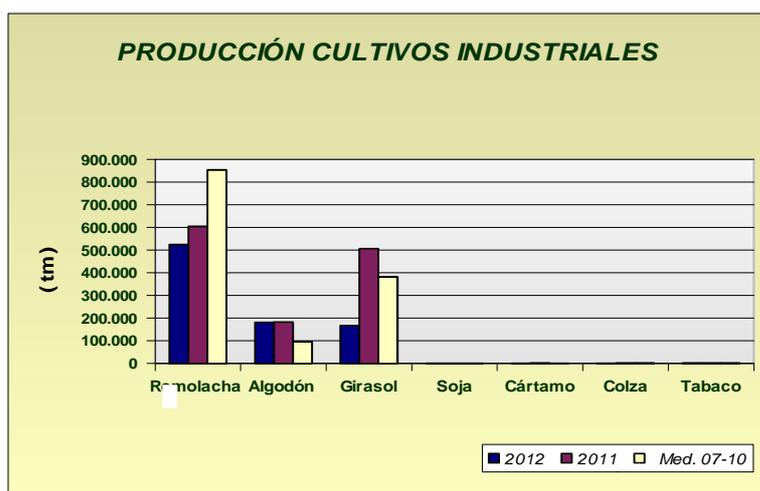
Cereales de primavera: A pesar de la sequía y de que se trata de cultivos con elevadas exigencias de agua, dado que los embalses en nuestra Comunidad tenían en primavera almacenada agua suficiente, la superficie de maíz, ha subido un 25% en relación al año pasado y hasta un 58% si se compara con la media de los años 2007-2010 ante las perspectivas de buenos precios. La superficie de arroz quedó prácticamente igual que el año pasado pero ha sido un 30% superior a la media de los años 2007-2010 (en esta media incide la sequía del año 2007 que impidió sembrar las hectáreas que son "normales" en años con suficiente agua). En cuanto al sorgo la superficie bajó en torno al -2% en relación al año pasado. En cuanto a las producciones de cereales primavera aumentan las producciones de maíz y sorgo en un 27% y 45% respectivamente y baja la producción de arroz (-7%).



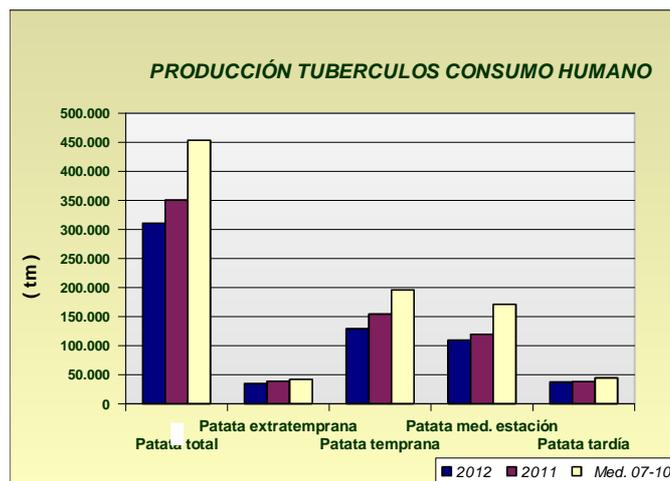
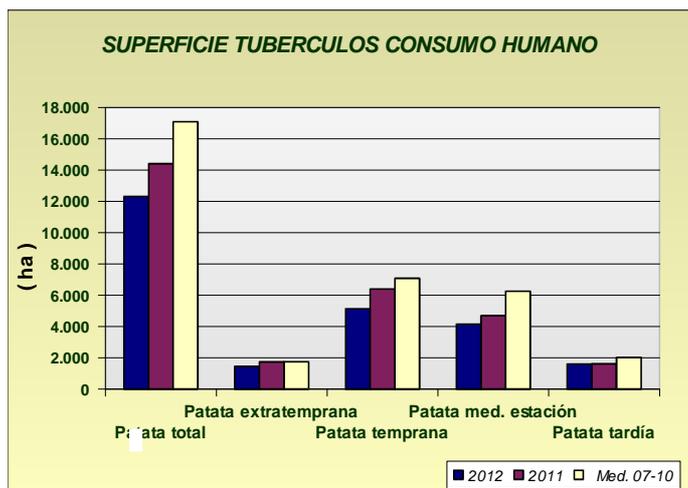
Leguminosas grano: La superficie sembrada de garbanzos disminuyó un -12%, guisantes secos, habas secas y altramuces disminuyeron la superficie en -23%, -19% y -10% respectivamente y por el contrario yerros y veza presentaron un aumento del 6% y 7% si comparamos la superficie sembrada en 2012 con el año precedente. Bajadas generalizadas de las producciones debidas principalmente a la sequía que se ha sufrido en el año agrícola.



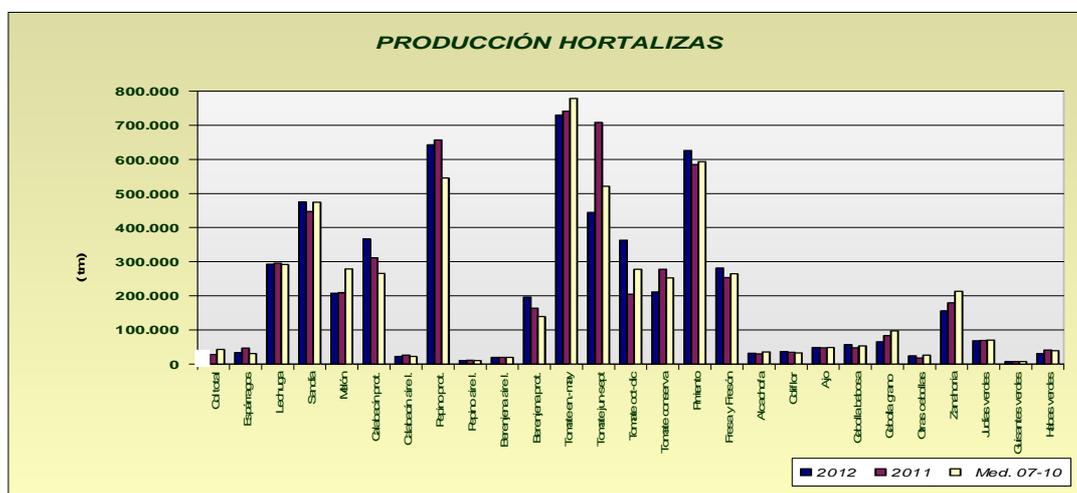
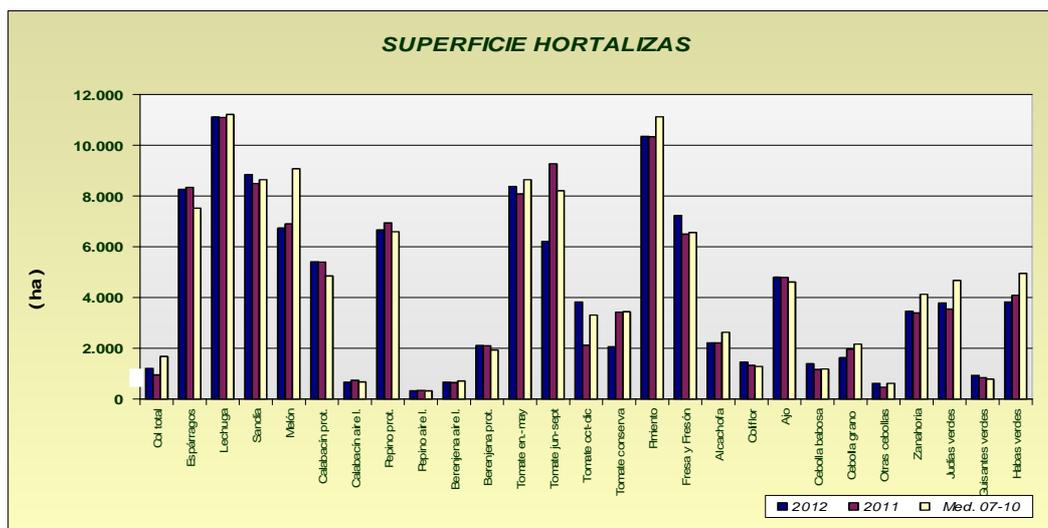
Cultivos industriales: Bajó la superficie de remolacha azucarera un -22% respecto al año anterior, observándose que se han sembrado hasta un 26% menos hectáreas en Sevilla, principal provincia productora. También ha habido un -44% menos girasol pues la sequedad del terreno hizo temer a los agricultores por el desarrollo de este cultivo en el momento de las siembras, levantándose además bastantes campos que apenas nacieron por falta de agua. De algodón se ha sembrado una cifra ligeramente superior a la sembrada en el año 2011, un 4% más, y por último de tabaco ha habido un -19% menos que en el año precedente. En cuanto a las producciones se estima una bajada generalizada en este grupo de cultivos, cabe reseñar las bajadas en la producción de remolacha azucarera en torno al -13% y de girasol con un -67% menos que en 2011. Por su parte, el algodón baja un -1% en relación a la campaña anterior.



Tubérculos Consumo Humano: Las estimaciones de superficie de patata sembrada reflejan los siguientes comportamientos según la época de siembra: un descenso de la extratemprana de un -16%, de la temprana una superficie un -20% inferior al año anterior, de patata de media estación un -12% inferior a la de 2011 y la tardía una cifra similar a la de entonces, siendo las superficies menores que la media de los años 2007-2010 en todos los casos. Uno de los motivos fundamentales de este hecho son los bajos precios de la última campaña. En cuanto a la producción de patata extratemprana se estima que ha sido un -11 inferior a la del año anterior, de temprana hubo un -16 menos de producción y de media estación un -8% que en 2011, y la producción de patata tardía será inferior en un -2% a la producida en 2011.



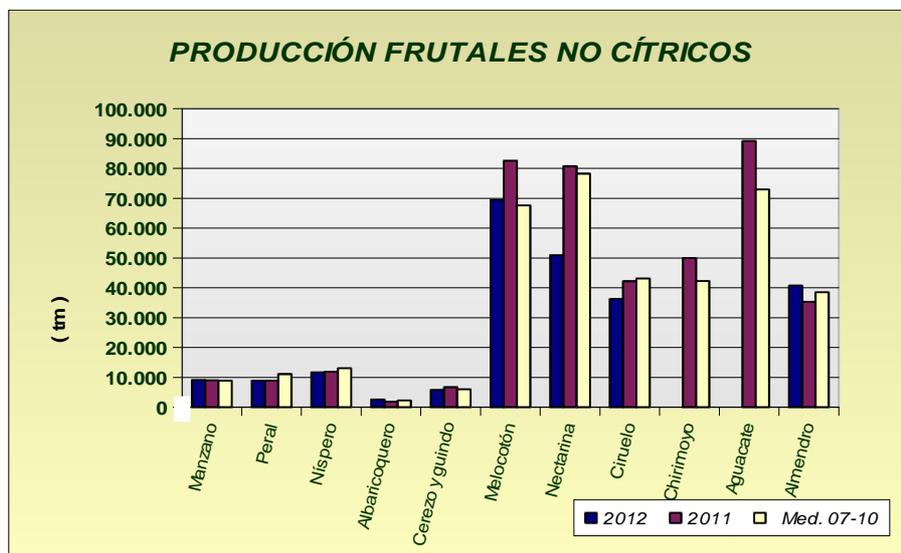
Hortalizas: En cuanto al grupo de hortalizas, son reseñables descensos de cebollas grano y medio grano (-17%) y sobre todo de tomate de industria o de conserva cuya superficie desciende hasta un -40%, haciendo bajar un -33% la superficie del tomate que se recoge entre los meses de junio- septiembre pues se incluye en ese epígrafe. Aumentos en guisantes verdes con +11%, y subida de un 7% de la superficie de judías verdes que parece que vuelve a sembrarse en los invernaderos de las Costa Mediterránea. También sube la superficie de fresa (un 11%). En cuanto a las producciones destacan los descensos de tomate de conserva (-24%), habas verdes (-26%), y cebollas grano y medio grano (-21%) los dos últimos a causa de la climatología (heladas) de los meses de febrero y marzo. Suben en cambio las producciones de fresa (11%), sandías (13%) y calabacín (15%).



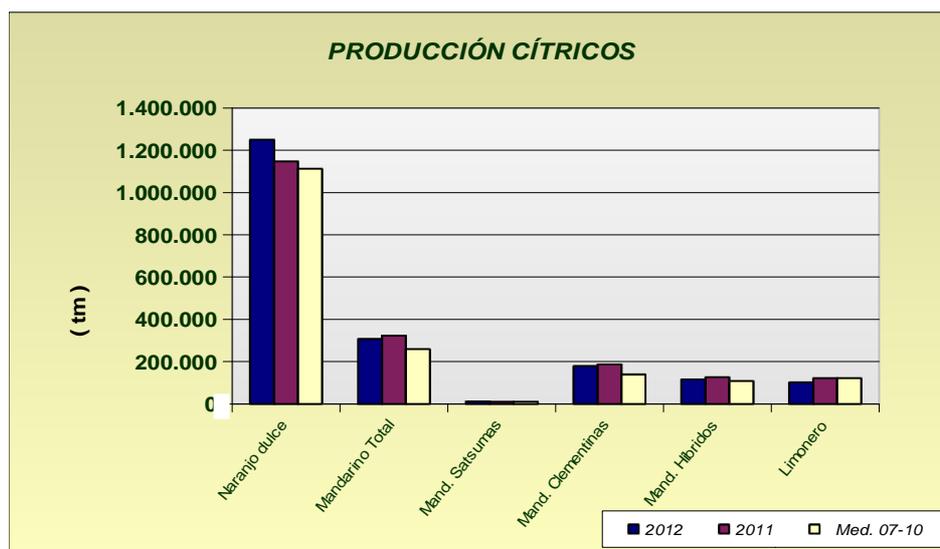
Producción de Frutales: Las producciones de fruta de hueso, marcan un descenso generalizado en estos cultivos a causa de las heladas del mes de febrero, cabe destacar los descensos de melocotones -16%, nectarinas -37% y ciruelo -14%.

En lo referente a los frutales de pepita, sube la estimación de producción de manzana (1%) y la de pera (se mantiene similar a la de 2011).

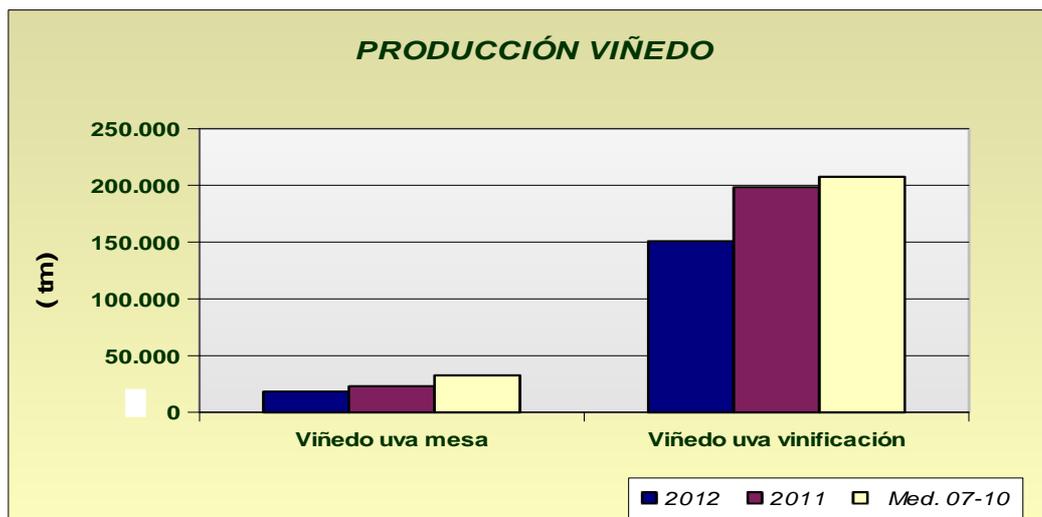
Por lo que se refiere a la almendra, se calcula que la producción va a ser un 15% superior a la del año anterior a pesar de las heladas del invierno que hacían prever bastantes daños en este cultivo. El motivo es que cuando llegaron los fríos, la almendra tenía el fruto de un tamaño suficiente como para soportar esa incidencia meteorológica.



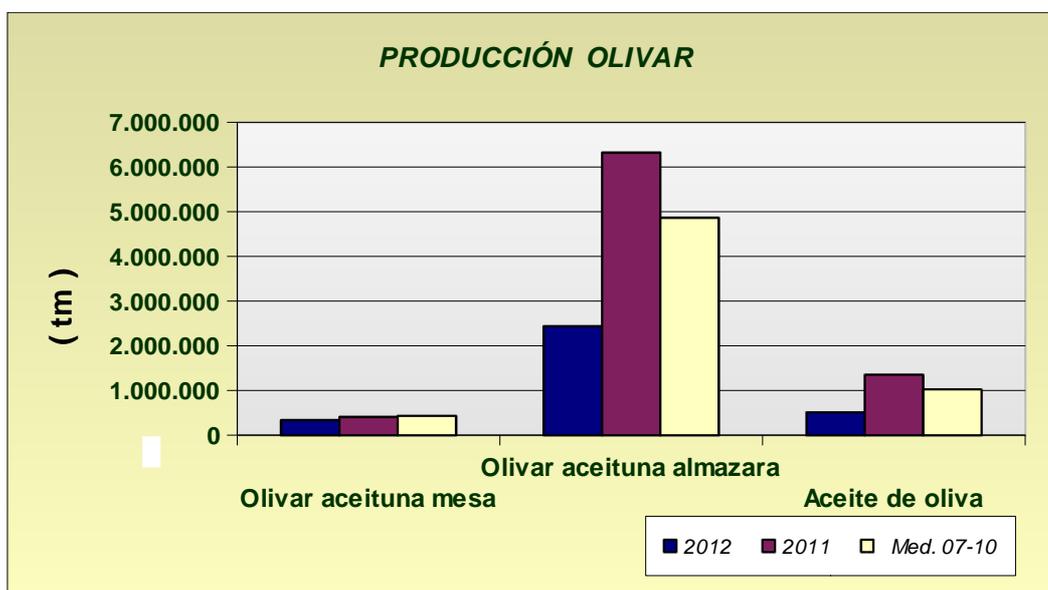
Producción de Cítricos: Las previsiones de producción arrojan unos comportamientos dispares, sube un 9% la producción de naranja total, baja en un -5% la de mandarina total y por su parte el limón presenta una estimación de producción -17% inferior a la del año anterior.



Producción de viñedo: En las últimas estimaciones de producción de uva de mesa se calcula que sea un -20% inferior si la comparamos con la del año precedente, por su parte la de vinificación presenta una cifra de un -24% inferior a la de la campaña anterior.



Producción de olivar: El primer aforo de producción de aceite de oliva en 2012 indica un descenso en la producción del -61%, alcanzándose una producción de aceituna de almazara un -60% inferior a la de la campaña anterior. Por su parte la aceituna de mesa presenta un descenso del -18% en relación con el año precedente. Las causas de esos descensos son varias: la climatología seca del invierno, las lluvias y subidas puntuales de los termómetros en la época de floración y cuajado, la sequia del verano y principios de otoño y el agotamiento de los árboles a causa de las cosechas record de las últimas campañas.



Andalucía	Superficies (Has)				Producciones (Tm)				% VARIACIÓN			
OCTUBRE 2.012				Media				Media	Superficie		Producción	
CULTIVOS	(*)	2.012	2.011	07-10	(*)	2.012	2.011	07-10	%11	%07-10	%11	%07-10
CEREALES												
Trigo total	9	424.986	335.932	443.000	9	487.930	967.454	1.239.155	27	-4	-50	-61
Trigo blando	9	153.612	107.426	133.323	9	182.151	308.919	404.206	43	15	-41	-55
Trigo duro	9	271.374	228.506	309.677	9	305.779	658.535	834.949	19	-12	-54	-63
Cebada total	9	102.991	103.107	130.813	9	144.376	265.326	270.758	0	-21	-46	-47
Cebada 2 carreras	9	44.086	45.723	61.654	9	63.680	105.402	142.008	-4	-28	-40	-55
Cebada 6 carreras	9	58.905	57.384	69.159	9	80.696	159.924	128.751	3	-15	-50	-37
Avena	9	80.822	92.052	79.553	9	85.530	215.408	140.629	-12	2	-60	-39
Centeno	9	1.344	1.302	546	9	1.626	2.419	564	3	146	-33	188
Triticale	9	35.220	22.863	21.481	9	68.689	61.739	59.736	54	64	11	15
Arroz	9	39.441	39.341	30.242	10	346.405	372.333	260.814	0	30	-7	33
Maíz	7	38.596	30.899	24.446	10	458.863	360.770	269.252	25	58	27	70
Sorgo	7	5.175	5.294	2.752	10	35.795	24.757	12.794	-2	88	45	180
LEGUMINOSAS GRANO												
Judías secas	8	65	111	117	8	49	108	159	-41	-44	-55	-69
Garbanzos	9	12.673	14.414	14.342	9	7.570	15.730	15.466	-12	-12	-52	-51
Lentejas	9	60	94	85	9	12	56	52	-36	-29	-78	-77
Habas secas	9	16.034	19.774	17.235	9	11.898	31.204	25.448	-19	-7	-62	-53
Guisantes secos	9	7.182	9.309	8.234	9	3.945	9.783	9.978	-23	-13	-60	-60
Veza	9	7.004	6.592	3.632	9	3.282	7.898	3.862	6	93	-58	-15
Yeros	9	3.058	2.849	687	9	855	2.833	458	7	345	-70	87
Altramuz dulce	9	1.002	1.112	726	9	359	841	699	-10	38	-57	-49
TUBÉRCULOS CONS. HUMANO												
Patata total	9	12.308	14.398	17.084	10	310.495	350.500	453.337	-15	-28	-11	-32
Patata extratemprana	4	1.442	1.723	1.743	6	34.587	38.766	41.796	-16	-17	-11	-17
Patata temprana	6	5.123	6.389	7.077	6	129.059	154.260	195.871	-20	-28	-16	-34
Patata media estación	9	4.144	4.683	6.253	9	109.541	119.459	171.160	-12	-34	-8	-36
Patata tardía	7	1.599	1.603	2.011	10	37.308	38.015	44.510	0	-20	-2	-16
CULTIV. INDUSTRIALES HERB.												
Remolacha azuc. (rec. verano)	9	7.639	9.784	15.066	9	524.219	604.298	853.574	-22	-49	-13	-39
Algodón (bruto)	7	69.860	67.036	59.853	10	181.547	182.463	96.411	4	17	-1	88
Girasol	7	199.789	354.767	272.051	10	167.519	506.281	381.919	-44	-27	-67	-56
Soja	9	25	40	105	9	59	103	225	-37	-76	-43	-74
Cártamo	6	499	2.551	1.000	8	267	1.985	961	-80	-50	-87	-72
Colza	9	449	1.729	1.940	9	563	1.522	2.619	-74	-77	-63	-78
Tabaco	10	441	546	528	9	1.586	1.964	1.911	-19	-17	-19	-17
CULTIVOS FORRAJEROS												
Maíz forrajero	8	1.366	1.672	2.818	8	60.751	78.493	110.318	-18	-52	-23	-45
Alfalfa	8	9.478	9.905	9.003	8	574.190	646.495	551.306	-4	5	-11	4
Veza para forraje	8	3.712	4.596	4.620	8	33.396	43.981	50.920	-19	-20	-24	-34
HORTALIZAS												
Col total	10	1.205	949	1.675			28.765	43.452	27	-28		
Brócoli	9	1.811	2.018	2.372			48.285	70.227	-10	-24		
Espárragos	7	8.261	8.338	7.519	7	34.102	46.813	31.509	-1	10	-27	8
Apio	9	130	188	225			4.620	5.842	-31	-42		
Lechuga	5	11.110	11.093	11.211	5	292.753	295.336	291.885	0	-1	-1	0
Escarola	10	389	399	286	10	9.376	9.544	6.224	-3	36	-2	51
Espinaca	3	498	583	406	5	7.931	8.845	7.153	-15	23	-10	11
Endivia	6	2	6	17	10	435	70	243	-66	-88	521	79
Sandía	9	8.838	8.491	8.643	9	475.481	447.111	474.447	4	2	6	0
Melón	9	6.731	6.895	9.071	9	208.025	209.306	278.952	-2	-26	-1	-25
Calabaza	5	240	250	290	9	7.921	7.291	9.536	-4	-17	9	-17
Calabacín total	8	6.073	6.131	5.517	8	390.264	338.135	288.310	-1	10	15	35
Calabacín protegido	6	5.406	5.397	4.847	6	367.211	311.412	265.951	0	12	18	38
Calabacín aire libre	8	667	734	669	8	23.053	26.723	22.359	-9	0	-14	3

Andalucía OCTUBRE 2.012	Superficies (Has)				Producciones (Tm)				% VARIACIÓN			
				Media				Media	Superficie		Producción	
CULTIVOS	(*)	2.012	2.011	07-10	(*)	2.012	2.011	07-10	%11	%07-10	%11	%07-10
Pepino total	8	6.984	7.275	6.907	8	652.786	667.929	555.909	-4	1	-2	17
Pepino protegido	6	6.659	6.937	6.588	6	642.229	656.624	545.173	-4	1	-2	18
Pepino aire libre	8	325	338	318	8	10.557	11.305	10.735	-4	2	-7	-2
Pepinillo	6	57	58	59	7	652	695	1.056	-2	-3	-6	-38
Berenjena total	8	2.767	2.742	2.633	8	216.262	183.608	159.286	1	5	18	36
Berenjena aire libre	8	664	645	707	8	19.742	19.856	19.930	3	-6	-1	-1
Berenjena protegida	6	2.103	2.097	1.927	6	196.520	163.752	139.356	0	9	20	41
Tomate total	8	18.408	19.462	20.166	10	1.537.285	1.653.978	1.577.261	-5	-9	-7	-3
Tomate enero-mayo	5	8.372	8.079	8.643	5	729.383	740.881	778.400	4	-3	-2	-6
Tomate jun-sept.(incluye t.conserva)	4	6.213	9.267	8.207	6	444.649	708.019	520.907	-33	-24	-37	-15
Tomate octubre-diciembre	8	3.823	2.116	3.304	10	363.253	205.078	277.954	81	16	77	31
Tomate conserva	7	2.057	3.423	3.436	8	211.706	278.067	253.038	-40	-40	-24	-16
Pimiento	5	10.352	10.330	11.121	6	626.194	584.750	593.391	0	-7	7	6
Fresa y Fresón	8	7.226	6.492	6.557	8	281.631	253.914	264.891	11	10	11	6
Alcachofa	6	2.211	2.208	2.626	6	31.887	29.872	35.965	0	-16	7	-11
Coliflor	5	1.457	1.325	1.279	5	36.806	34.743	33.531	10	14	6	10
Ajo	8	4.794	4.789	4.607	8	49.008	48.360	49.191	0	4	1	0
Cebolla total	8	3.628	3.590	3.958	9	147.463	149.549	177.353	1	-8	-1	-17
Cebolla babosa	5	1.386	1.162	1.179	6	56.923	47.577	53.358	19	18	20	7
Cebolla grano y medio grano	10	1.626	1.965	2.162	10	65.816	83.540	97.724	-17	-25	-21	-33
Otras cebollas	8	616	463	616	9	24.724	18.432	26.271	33	0	34	-6
Zanahoria	5	3.453	3.386	4.123	6	156.144	180.141	213.813	2	-16	-13	-27
Puerro	7	282	338	306	4	5.207	7.783	6.997	-17	-8	-33	-26
Rábano	7	200	149	185	10	2.997	2.391	3.533	34	8	25	-15
Nabo	7	80	95	82	10	1.567	1.946	1.732	-16	-2	-19	-10
Judías verdes	5	3.781	3.537	4.671	5	68.830	69.511	70.858	7	-19	-1	-3
Guisantes verdes	6	931	840	785	6	7.982	7.776	7.943	11	19	3	0
Habas verdes	6	3.817	4.087	4.950	6	30.856	41.618	39.880	-7	-23	-26	-23
Champiñón	10	1	1	1	10	250	250	238	0	0	0	5
Otras setas	10	3	3	5	10	190	200	337	0	-33	-5	-44
FLORES Y PLANTAS ORNAM.												
Flor cortada (miles de uds)	3	548	550	487	7	718.002	766.847	754.459	0	13	-6	-5
Plantas Ornamen (miles uds)	3	638	647	621	2	51.333	75.829	56.859	-1	3	-32	-10
CÍTRICOS												
Naranja dulce				59.345	8	1.250.533	1.147.812	1.112.954			9	12
Mandarino total				15.925	8	307.173	323.582	258.987			-5	19
Satsumas				644	9	11.601	9.679	10.620			20	9
Clementinas				8.490	8	179.295	187.242	139.464			-4	29
Híbridos (mandarina)				6.791	8	116.277	126.661	108.902			-8	7
Limonero				6.484	8	101.788	122.508	122.445			-17	-17
Pomelo				577	8	17.301	12.412	14.324			39	21
FRUTALES NO CÍTRICOS												
Manzano				558	10	9.111	8.991	8.863			1	3
Peral				698	10	8.931	8.941	11.104			0	-20
Níspero				1.264	6	11.710	11.873	13.053			-1	-10
Albaricoquero				274	7	2.628	1.840	2.230			43	18
Cerezo y guindo				1.760	6	5.812	6.706	5.972			-13	-3
Melocotón total				9.219	8	120.450	163.348	145.903			-26	12
Melocotón				4.988	8	69.489	82.612	67.636			-16	3
Nectarina				4.232	10	50.961	80.736	78.267			-37	-35
Ciruelo				3.007	6	36.232	42.223	43.176			-14	-16
Higo				2.170	6	2.999	2.527	3.096			19	-3
Chirimoyo				3.182			49.999	42.256				

Andalucía OCTUBRE 2.012	Superficies (Has)			Producciones (Tm)				% VARIACIÓN				
			Media				Media	Superficie		Producción		
CULTIVOS	(*)	2.012	2.011	07-10	(*)	2.012	2.011	07-10	%11	%07-10	%11	%07-10
Aguacate				9.132			89.216	72.965				
Plátano**				0			16	49				
Kiwi								0				
Almendro				169.631	10	40.736	35.301	38.508			15	6
Nuez				1.057	9	2.882	1.984	1.155			45	150
Castaña				35	9	5.355	4.976	968			8	453
Avellano				124			0	176				
Frambuesa	1	943		779	6	12.260	8.629	17.077		21	42	-28
OLIVAR												
Olivar aceituna mesa				97.064	10	337.855	411.419	432.664			-18	-22
Olivar aceituna almazara				1.403.316	10	2.455.796	6.130.206	4.866.348			-60	-50
Aceite de oliva					10	517.018	1.324.788	1.025.231			-61	-50
VIÑEDO												
Viñedo uva mesa				3.092	10	18.335	22.947	32.599			-20	-44
Viñedo uva vinificación				33.005	10	150.787	198.399	207.506			-24	-27
Viñedo uva pasificación				1.735			500	989				
Vino + mosto (prod. en Hl.)					10	1.069.571	1.129.061	1.468.487			-5	-27
CULTIVOS INDUST. LEÑOSOS												
Alcaparra				100	6	11	11	54			0	-80

**Plátano: Árboles aislados

2.3. Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía (2010-2011)

(Valores corrientes a precios básicos en Mills de euros)

	2010	2011	Var 11/10
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA	10.403,24	10.222,32	-1,7%
(A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)			
A.1.-PRODUCCION VEGETAL	8.636,98	8.367,43	-3,1%
(1+2+3+4+5+6+7+8+9)			
1 Cereales	403,75	500,55	24,0%
2 Plantas Industriales	350,58	445,32	27,0%
(2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)			
2.1 Semillas y frutos oleaginosos	149,60	204,84	36,9%
2.2 Proteaginosas	10,90	11,07	1,6%
2.3 Tabaco	3,36	4,23	26,1%
2.4 Remolacha azucarera	22,69	28,46	25,4%
2.5 Plantas textiles	140,63	172,01	22,3%
2.6 Otras indutriales	23,41	24,70	5,5%
3 Plantas Forrajeras	120,08	131,15	9,2%
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones	3.284,95	3.039,29	-7,5%
(4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)			
4.1 Hortalizas	2.705,78	2.455,86	-9,2%
4.2 Plantones de vivero	64,21	65,17	1,5%
4.3 Flores y Plantas ornamentales	186,50	189,81	1,8%
4.4 Plantaciones	328,46	328,46	0,0%
5 Patata	121,72	120,91	-0,7%
6 Frutas	2.540,17	2.418,28	-4,8%
(6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)			
6.1 Frutas frescas	790,38	763,45	-3,4%
6.2 Citricos	707,17	681,15	-3,7%
6.3 Frutras Tropicales	196,24	196,00	-0,1%
6.4 Uvas (1)	98,94	97,03	-1,9%
6.5 Aceituna (2)	747,45	680,64	-8,9%
7 Vino y mosto	25,16	23,71	-5,7%
8 Aceite de oliva	1.645,49	1.534,41	-6,8%
9 Otros	145,08	153,79	6,0%
	2010	2011	Var 11/10
A.2.- PRODUCCION ANIMAL	1.497,61	1.577,88	5,4%
A.3.- PRODUCCION DE SERVICIOS	88,93	91,66	3,1%
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	179,72	185,35	3,1%
	2010	2011	Var 11/10
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	2.988,08	3.106,88	4,0%
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	7.415,16	7.115,44	-4,0%
D.- AMORTIZACIONES	914,58	918,12	0,4%
F.- OTRAS SUBVENCIONES	1.524,23	1.532,94	0,6%
G.- OTROS IMPUESTOS	73,42	75,27	2,5%
I = (C-D+F-G) RENTA AGRARIA	7.951,38	7.654,98	-3,7%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformacion que elaboran las industrias

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias

Provisionales

Avance

Actualizado Febrero 2012

* Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

(*) Nota Metodológica: La reforma de la Pac en materia de Subvenciones ha supuesto para el año 2006 un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de "PAGO UNICO", es decir, se trata de un concepto nuevo. Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto, por lo que parte de las Subvenciones a los Productos que se contabilizaban en el valor de la producción en 2005, forman el montante de "PAGO UNICO" en el año 2006 y posteriores y se computan, por tanto, como "Otras Subvenciones".

3.-ESTADO DE LA GANADERIA

- Resolución de 30 de octubre de 2012, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se publica la de 29 de octubre de 2012, por la que se aprueba el programa de mejora de la raza bovina Limusin.**
- Regulada la gestión de subproductos animales y productos derivados no destinados a consumo humano.**

La climatología de estas últimas semanas, ha favorecido el desarrollo de la otoñada en toda la Comunidad Autónoma en general, incidiendo especialmente en las explotaciones ganaderas con superficies pastables.

En la provincia de Cádiz actualmente el ganado extensivo se encuentra a cubierto en el monte o dentro de cerrados, dónde se le suministra la ración de paja diariamente. Esta situación durará hasta que cesen las lluvias y el pasto esté suficientemente desarrollado, para permitir su aprovechamiento a diente, con lo cual el costo en alimentación se verá reducido.

En la provincia de Córdoba el estado de la dehesa ha mejorado, presentando las encinas buen estado de la masa foliar y del fruto. La cantidad de bellota es reducida. Se estima que es la cuarta parte de la de un año medio, aunque al haber abundancia de hierba en la dehesa, mejoran las perspectivas de la montanera, con respecto al inicio del otoño.

En la provincia de Granada no queda material procedente de los arranques de los cultivos hortícolas de invernaderos, por lo que los ganaderos incrementan sus aportes de pienso y el aprovechamiento de los pastos, cuando la situación meteorológica lo permite.

En la dehesa de las provincia de Huelva y Jaén se observan también los efectos beneficiosos de las lluvias sobre el crecimiento de la hierba y el engorde de la bellota.

Se están realizando los trámites previos a la trashumancia hacia los pastos de invierno en Sierra Morena.

SITUACIÓN DE LA CABAÑA GANADERA

Rumiantes: Se continúa con las actuaciones sanitarias dentro del Plan Nacional de Erradicación de Enfermedades de Animales: Tuberculosis, Brucelosis, Leucosis y Neumonía en Bovinos, Brucelosis en Ovinos y Caprinos. Sigue aumentando el número de explotaciones indemnes de Brucelosis, sobre todo en pequeños rumiantes. Se implanta progresivamente la identificación individual.

Porcinos: Continúa el Programa de Control y Erradicación de la Enfermedad de Aujeszky. También el Control Anual de PPA, PPC y EVP.

Aves: Continúa el programa de vigilancia y control de influenza Aviar; con toma de muestras.

Équidos: Sin novedad en la cabaña.

PNIR: Continúa el muestreo de agua, orina y pienso en explotaciones de rumiantes, porcinos y aves.

Resolución de 30 de octubre de 2012, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se publica la de 29 de octubre de 2012, por la que se aprueba el programa de mejora de la raza bovina Limusina.

Regulada la gestión de subproductos animales y productos derivados no destinados a consumo humano. El Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto por el que se establecen normas aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano. Su objetivo es adaptar el régimen jurídico nacional al nuevo marco normativo de la Unión Europea en relación con las normas sanitarias aplicables a esos subproductos y productos derivados.

La nueva normativa permite también aclarar la distribución de competencias entre las diferentes autoridades involucradas en su aplicación, prever los mecanismos de coordinación e intercambio de información entre ellas, y regular el uso de determinadas excepciones que la normativa comunitaria contempla.

Novedades

Entre las novedades que incorpora el Real Decreto, destaca la autorización de las conchas de moluscos y las cáscaras de huevo como fertilizante o como materia prima para la elaboración de productos no destinados a la alimentación animal. Este nuevo uso permite a los operadores valorizar el subproducto, dando respuesta a una demanda del sector sobre los posibles destinos de ambas materias.

Por otro lado, autoriza la eliminación, en la propia explotación, de los subproductos animales que se generen durante intervenciones quirúrgicas en animales vivos o durante nacimientos de animales.

Asimismo, los animales de compañía y los équidos muertos pueden ser eliminados mediante su enterramiento.

Gestión de alimentos

En relación con la gestión de alimentos, la nueva normativa permite el transporte de dichos productos simultáneamente con alimentos aptos para consumo humano, siempre y cuando exista una separación efectiva entre estos productos, evitando una posible contaminación cruzada, y con garantía plena de trazabilidad, al ir acompañados de un Documento Comercial.

En el Documento Comercial que debe acompañar los movimientos de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano se incluye el contenido mínimo y un modelo armonizado, similar al

descrito en el Reglamento Comunitario para el movimiento entre Estados miembros, en línea con el fomento del uso de las nuevas tecnologías. Para agilizar la transmisión de información, se incluye la opción del envío de forma telemática.

Para garantizar la identificación de los productos de mayor riesgo, se establece la obligación de marcar dichos productos en las plantas de transformación, incluso cuando vayan a trasladarse dentro del territorio nacional.

Asimismo, todos aquellos abonos y enmiendas de origen orgánico que estén elaborados a partir de proteínas animales transformadas deben mezclarse con una sustancia que excluya su uso en alimentación animal.

4.-PRECIOS AGRARIOS

4.1.Precios semanales de productos agrícolas

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 45	Sem. 46	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Aceites y aceituna de mesa										
ACEITE DE GIRASOL										
REFINADO		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I.	104,63	104,37	-0,26	-0,25	1,37	1,33
REFINADO		100 kg	SE-Sevilla	S.A.I.	103,25	103,25	0,00	0,00	2,25	2,23
ACEITES DE OLIVA										
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	CA-Cádiz	S.A.I.	228,00	229,00	1,00	0,44	65,00	39,63
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	GR-Granada	S.A.I.	234,00	234,00	0,00	0,00		
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I.	230,85	232,89	2,04	0,88	67,89	41,15
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	MA-Málaga	S.A.I.	238,00	232,80	-5,20	-2,18	68,80	41,95
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	JA-Jaén	S.A.I.	232,89	228,38	-4,51	-1,94	63,10	38,18
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)		100 kg	SE-Sevilla	S.A.I.	233,91	233,91	0,00	0,00	71,23	43,79
REFINADO-REFINADO (<=0,3 g)		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I.	244,92	243,00	-1,92	-0,78	69,00	39,66
REFINADO-REFINADO (<=0,3 g)		100 kg	JA-Jaén	S.A.I.	251,86	240,40	-11,46	-4,55	64,60	36,75
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	CO-Córdoba	S.A.I.	127,72	126,00	-1,72	-1,35	44,00	53,66
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	JA-Jaén	S.A.I.	129,20	126,21	-2,99	-2,31	43,57	52,72
DE ORUJO REFINADO		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I.	166,78	161,00	-5,78	-3,47	50,00	45,05
DE ORUJO REFINADO		100 kg	JA-Jaén	S.A.I.	168,28	162,27	-6,01	-3,57	51,09	45,95
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	CA-Cádiz	S.A.I.	245,00	246,00	1,00	0,41	52,00	26,80
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	GR-Granada	S.A.I.	246,80	254,00	7,20	2,92		
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I.	249,43	243,00	-6,43	-2,58	54,00	28,57
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	MA-Málaga	S.A.I.	244,50	249,50	5,00	2,04	57,50	29,95
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	JA-Jaén	S.A.I.	246,41	243,41	-3,00	-1,22	54,09	28,57
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA		100 kg	SE-Sevilla	S.A.I.	256,18	254,93	-1,25	-0,49	29,93	13,30
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	CA-Cádiz	S.A.I.	238,00	238,00	0,00	0,00	61,00	34,46
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	GR-Granada	S.A.I.	239,40	241,43	2,03	0,85		
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	CO-Córdoba	S.A.I.	241,92	238,90	-3,02	-1,25	66,90	38,90
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	MA-Málaga	S.A.I.	237,40	237,50	0,10	0,04	64,50	37,28
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	JA-Jaén	S.A.I.	238,90	234,39	-4,51	-1,89	60,09	34,48
VÍRGENES-VIRGEN		100 kg	SE-Sevilla	S.A.I.	239,41	239,41	0,00	0,00	63,61	36,18
Cereales										
ARROZ										
LARGO-ÍNDICA		t	CA-Cádiz	E.A.A.	345,00	345,00	0,00	0,00	74,00	27,31
LARGO-ÍNDICA		t	SE-Sevilla	E.A.A.	255,00	255,00	0,00	0,00	-5,00	-1,92
REDONDO-JAPÓNICA		t	SE-Sevilla	E.A.A.	275,00	275,00	0,00	0,00	5,00	1,85
AVENA										
BLANCA O COMÚN		t	GR-Alhama	E.A.A.		250,00				
BLANCA O COMÚN		t	GR-Montes Occidentales	E.A.A.	220,00	220,00	0,00	0,00		
BLANCA O COMÚN		t	CA-Cádiz	E.A.A.	242,00	242,00	0,00	0,00	7,00	2,98
BLANCA O COMÚN		t	GR-Granada	E.A.A.	220,00	235,00	15,00	6,82		
BLANCA O COMÚN		t	SE-Sevilla	E.A.A.	231,00	235,00	4,00	1,73	19,00	8,80
CEBADA										
CABALLAR		t	GR-Montes Occidentales	E.A.A.	210,00	210,00	0,00	0,00	30,00	16,67
CABALLAR		t	CA-Cádiz	E.A.A.	335,00	235,00	-100,00	-29,85	25,00	11,90
CABALLAR		t	GR-Granada	E.A.A.	210,00	210,00	0,00	0,00		
CABALLAR		t	JA-Jaén	E.A.I.	241,00	241,00	0,00	0,00		
CABALLAR		t	SE-Sevilla	E.A.A.	256,00	260,00	4,00	1,56		
CERVECERA		t	GR-Montes Orientales	E.A.A.	255,00	255,00	0,00	0,00	55,00	27,50
CERVECERA		t	GR-Alhama	E.A.A.		240,00			30,00	14,29
CERVECERA		t	CA-Cádiz	E.A.I.	242,00	242,00	0,00	0,00	32,00	15,24
CERVECERA		t	GR-Granada	E.A.A.	255,00	247,50	-7,50	-2,94		
CERVECERA		t	JA-Jaén	E.A.I.	247,00	247,00	0,00	0,00	33,00	15,42
CERVECERA		t	SE-Sevilla	E.A.A.	249,00	257,00	8,00	3,21	40,10	18,49

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 45	Sem. 46	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
NO DESIGNADO		t	CO-Córdoba	S.A	232,00	240,00	8,00	3,45		
MAÍZ										
NACIONAL		t	CA-Cádiz	E.A.A.	225,00	231,00	6,00	2,67	27,00	13,24
NACIONAL		t	JA-Jaén	E.A.I.	255,00	258,00	3,00	1,18		
NACIONAL		t	SE-Sevilla	E.A.A.	248,00	254,00	6,00	2,42	35,00	15,98
NO DESIGNADO		t	CO-Córdoba	S.A	225,00	235,00	10,00	4,44		
SORGO										
TRIGO										
DURO		t	GR-Alhama	E.A.A.		280,00			0,00	0,00
DURO		t	GR-Montes Occidentales	E.A.A.	280,00	280,00	0,00	0,00	40,00	16,67
DURO		t	CA-Cádiz	E.A.A.	280,00	270,00	-10,00	-3,57	6,00	2,27
DURO		t	GR-Granada	E.A.A.	280,00	280,00	0,00	0,00		
DURO		t	CO-Córdoba	S.A	272,36	273,15	0,79	0,29		
DURO		t	SE-Sevilla	E.A.A.	295,00	295,00	0,00	0,00	25,00	9,26
BLANDO		t	GR-Alhama	E.A.A.		240,00			20,00	9,09
BLANDO		t	GR-Montes Occidentales	E.A.A.	260,00	260,00	0,00	0,00	50,00	23,81
BLANDO		t	CA-Cádiz	E.A.A.	256,00	256,00	0,00	0,00	38,50	17,70
BLANDO		t	GR-Granada	E.A.A.	260,00	250,00	-10,00	-3,85		
BLANDO		t	CO-Córdoba	S.A	281,04	294,36	13,32	4,74		
BLANDO		t	SE-Sevilla	E.A.A.	275,00	279,00	4,00	1,45		
PIENSO		t	CA-Cádiz	E.A.A.	220,00	225,00	5,00	2,27	20,00	9,76
PIENSO		t	SE-Sevilla	E.A.A.	273,00	277,00	4,00	1,47	61,00	28,24
TRITICALE										
NO DESIGNADO		t	CA-Cádiz	E.A.A.	240,00	242,00	2,00	0,83	17,00	7,56
Cultivos forrajeros										
ALFALFA										
HENO		t	CA-Cádiz	E.A.A.	175,00	178,00	3,00	1,71	60,00	50,85
Cultivos herbáceos industriales										
ALGODÓN										
NO DESIGNADO		t	CA-Cádiz	E.A.I.	399,00	399,00	0,00	0,00	-136,00	-25,42
GIRASOL										
ALTO OLEICO		t	SE-Sevilla	E.A.A.		520,00			99,30	23,60
NO DESIGNADO	MOLTURACIÓN	t	SE-Sevilla	E.A.A.		490,00				
REMOLACHA AZUCARERA										
NO DESIGNADO		t	CA-Cádiz	E.A.I.		33,00				
Cultivos leñosos industriales										
ACEITUNA DE VERDEO										
GORDAL		100 kg	SE-Sevilla	E.A.A.	80,00	80,00	0,00	0,00		
MANZANILLA		100 kg	SE-Sevilla	E.A.A.	50,00	50,00	0,00	0,00		
Cítricos										
LIMÓN										
FINO O MESERO	I	100 kg	MA-Málaga	S.C.M.		85,00				
FINO O MESERO		100 kg	MA-Málaga	Árbol	24,00	24,00	0,00	0,00	9,00	60,00
VERNA		100 kg	GR-Valle del Lecrín	Árbol	28,00	28,00	0,00	0,00	11,00	64,71
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Granada	Árbol	28,00	28,00	0,00	0,00		
MANDARINA										
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA-CLEMENULES		100 kg	HU-Huelva	Árbol	65,00					
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA-CLEMENULES		100 kg	MA-Málaga	Árbol	24,00	22,00	-2,00	-8,33	7,00	46,67
MANDARINOS E HÍBRIDOS-NOVA-CLEMENVILLA		100 kg	HU-Huelva	Árbol	65,00					
CLEMENTINA TEMPRANA-ORONULES		100 kg	SE-Cantillana	Árbol	30,00	29,00	-1,00	-3,33	-1,00	-3,33
CLEMENTINA TEMPRANA-ORONULES		100 kg	HU-Huelva	Árbol	65,00					
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A.	80,00	80,00	0,00	0,00		
NARANJA										
NAVEL/NAVELINA-NAVELINA		100 kg	SE-Cantillana	Árbol		25,50			8,50	50,00
NAVEL/NAVELINA-NAVELINA		100 kg	HU-Huelva	Árbol	55,00					
NAVEL/NAVELINA-NAVELINA		100 kg	MA-Málaga	Árbol	20,00	15,00	-5,00	-25,00	0,00	0,00

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 45	Sem. 46	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
NAVEL/NAVELINA-NEW HALL		100 kg	HU-Huelva	Árbol	55,00					
NAVEL/NAVELINA		100 kg	CA-C. Gibraltar	Árbol	17,00	17,00	0,00	0,00		
Flor cortada										
CLAVEL										
CLAVEL MONOFLOR	EXPORT. EXTRA (70 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	S.C.M.	10,00	8,00	-2,00	-20,00	1,00	14,29
CLAVEL MONOFLOR	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	S.C.M.	7,00	6,00	-1,00	-14,29	1,00	20,00
MINICLAVEL	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	S.C.M.	6,00	5,00	-1,00	-16,67	-1,00	-16,67
MINICLAVEL	EXPORT. II (50 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	S.C.M.	4,00	3,00	-1,00	-25,00	-1,00	-25,00
CLAVEL MONOFLOR	NACIONAL	100 uds.	SE-Los Palacios	S.C.M.	10,25	10,25	0,00	0,00	1,00	10,81
PANICULATA										
Frutales de cáscara										
ALMENDRA										
CÁSCARA-COMUNA		100 kg	GR-Alhama	E.A.A.		90,20			17,60	24,24
CÁSCARA-COMUNA		100 kg	GR-Valle del Lecrín	E.A.A.	79,86	79,86	0,00	0,00	24,86	45,20
CÁSCARA-COMUNA		100 kg	GR-Granada	E.A.A.	79,86	85,03	5,17	6,47		
CÁSCARA-COMUNA		100 kg	MA-Málaga	E.A.A.	81,00					
CÁSCARA-DESMAYO		100 kg	GR-Alhama	E.A.A.		101,20			20,70	25,71
CÁSCARA-DESMAYO		100 kg	GR-Valle del Lecrín	E.A.A.	86,94	86,94	0,00	0,00	31,97	58,16
CÁSCARA-DESMAYO		100 kg	GR-Granada	E.A.A.	86,94	94,07	7,13	8,20		
CÁSCARA-DESMAYO		100 kg	MA-Málaga	E.A.A.	90,00					
CÁSCARA-MARCONA		100 kg	GR-Alhama	E.A.A.		100,80			-2,40	-2,33
CÁSCARA-MARCONA		100 kg	GR-Valle del Lecrín	E.A.A.	94,80	94,80	0,00	0,00	15,60	19,70
CÁSCARA-MARCONA		100 kg	GR-Granada	E.A.A.	94,80	97,80	3,00	3,16		
CÁSCARA-MARCONA		100 kg	MA-Málaga	E.A.A.	98,00					
Frutales no cítricos										
AGUACATE										
BACON		100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	100,00	90,00	-10,00	-10,00	45,00	100,00
BACON		100 kg	GR-Granada	Alh.	100,00	90,00	-10,00	-10,00		
FUERTE		100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	85,00	85,00	0,00	0,00	5,00	6,25
FUERTE		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A.	115,00					
FUERTE		100 kg	GR-Granada	Alh.	85,00	85,00	0,00	0,00		
HASS		100 kg	GR-Almuñécar	Alh.		140,00			0,00	0,00
HASS		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A.		130,00			-20,00	-13,33
HASS		100 kg	GR-Granada	Alh.		140,00				
CHIRIMOYA										
FINO DE JETE	I	100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A.	175,00					
NO DESIGNADO	I	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	90,00	80,00	-10,00	-11,11	10,00	14,29
NO DESIGNADO	II	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	60,00	60,00	0,00	0,00	15,00	33,33
NO DESIGNADO	EXTRA	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	105,00	100,00	-5,00	-4,76	-15,00	-13,04
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Granada	Alh.	85,00	80,00	-5,00	-5,88		
CIRUELA										
GRANADA										
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A.	70,00	70,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MANGO										
OSTEEN	I	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	140,00	140,00	0,00	0,00	15,00	12,00
NO DESIGNADO	I	100 kg	GR-Granada	Alh.	123,33	123,33	0,00	0,00		
NO DESIGNADO	I	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	105,00	105,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A.	110,00	110,00	0,00	0,00	-90,00	-45,00
TOMMY ATKINS	I	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	125,00	125,00	0,00	0,00		
MELOCOTÓN										
TARDÍO-AMARILLO		100 kg	GR-Guadix	E.A.A.	75,00	65,00	-10,00	-13,33		
TARDÍO-ROJO		100 kg	GR-Guadix	E.A.A.	60,00	50,00	-10,00	-16,67		
TARDÍO		100 kg	GR-Granada	E.A.A.	67,50	57,50	-10,00	-14,81		
NECTARINA										
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Guadix	E.A.A.	65,00	60,00	-5,00	-7,69		
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Granada	E.A.A.	65,00	60,00	-5,00	-7,69		
Frutos rojos										
FRAMBUESA										
NO DESIGNADO		100 kg	HU-Huelva	E.A.A.	700,00					

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 45	Sem. 46	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Hortícolas al aire libre										
ACELGA										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	45,00	39,00	-6,00	-13,33	-6,00	-13,33
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A.	50,00	50,00	0,00	0,00	-10,00	-16,67
ALCACHOFA										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	128,00	131,00	3,00	2,34	31,00	31,00
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Huétor Tájar	E.A.A.	92,00	92,00	0,00	0,00	32,00	53,33
VERDE		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VERDE		100 kg	MA-Málaga	E.A.A.	100,00	100,00	0,00	0,00	3,00	3,09
APIO										
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A.	110,00	110,00	0,00	0,00		
VERDE		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	30,00	25,00	-5,00	-16,67	-10,00	-28,57
VERDE	(MANOJO)	100 kg	CA-Conil	E.A.A.	39,00	33,00	-6,00	-15,38	1,00	3,13
BERENJENA										
REDONDA/GLOBOSA		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	42,00	35,00	-7,00	-16,67	1,00	2,94
REDONDA/GLOBOSA		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	25,00	25,00	0,00	0,00	-5,00	-16,67
BRÓCOLI										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	139,00	97,00	-42,00	-30,22	35,00	56,45
CALABACÍN										
BLANCO		100 kg	SE-Cantillana	Campo	60,00	62,50	2,50	4,17	27,50	78,57
BLANCO		100 kg	SE-Cantillana	E.A.A.	82,20	86,00	3,80	4,62	45,00	109,76
BLANCO		100 kg	SE-Aljarafe	E.A.A.	130,00	155,00	25,00	19,23	85,00	121,43
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	42,00	30,00	-12,00	-28,57	0,00	0,00
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A.	120,00	140,00	20,00	16,67	90,00	180,00
CALABAZA										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	26,00	27,00	1,00	3,85	-7,00	-20,59
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	12,00	12,00	0,00	0,00	-13,00	-52,00
CARDILLOS										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	52,00	61,00	9,00	17,31	3,00	5,17
CEBOLLA										
TEMPRANAS O DE INVIERNO-BABOSA TEMPRANA		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	34,00	32,00	-2,00	-5,88	-4,00	-11,11
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A.	35,00	37,00	2,00	5,71	7,00	23,33
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A.	50,00	50,00	0,00	0,00	20,00	66,67
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Sevilla	E.A.A.	40,00	40,00	0,00	0,00	15,00	60,00
CEBOLLETA										
BLANCA		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	68,00	70,00	2,00	2,94	-42,00	-37,50
BLANCA		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	80,00	80,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ROJA		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	186,00	170,00	-16,00	-8,60	31,00	22,30
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A.		80,00			5,00	6,67
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Cantillana	Campo	74,00	74,00	0,00	0,00	-3,00	-3,90
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A.	90,00	80,00	-10,00	-11,11	-45,00	-36,00
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Sevilla	E.A.A.	150,00	110,00	-40,00	-26,67		
COL										
MORADA-LOMBARDA		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	48,00	43,00	-5,00	-10,42	12,00	38,71
MORADA-LOMBARDA		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	15,00	15,00	0,00	0,00		
BLANCA		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	15,00	15,00	0,00	0,00	-15,00	-50,00
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	32,00	31,00	-1,00	-3,12	12,00	63,16
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	35,00	30,00	-5,00	-14,29	5,00	20,00
COLIFLOR										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	S.C.M.	95,00	77,00	-18,00	-18,95	34,00	79,07
ESPINACA										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	S.C.M.	75,00	69,00	-6,00	-8,00	26,00	60,47
ESPÁRRAGO										
VERDE		100 kg	CO-Córdoba	E.A.A.		125,00				
HABA VERDE										
JUDÍA VERDE										
PLANA		100 kg	CA-Cádiz	E.A.A.	207,00	265,00	58,00	28,02		

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 45	Sem. 46	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
LECHUGA										
ROMANA-OREJA DE MULO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A.	40,00					
ROMANA-OREJA DE MULO		100 kg	SE-Cantillana	Campo	78,00	39,00	-39,00	-50,00	16,02	69,71
ROMANA-OREJA DE MULO		100 kg	SE-Aljarafe	E.A.A.	50,00	50,00	0,00	0,00	10,00	25,00
ROMANA-OREJA DE MULO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	E.A.A.	70,00	80,00	10,00	14,29		
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A.		40,00				
MELÓN										
PIEL DE SAPO		100 kg	SE-Cantillana	Campo	45,00	45,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A.	40,00	40,00	0,00	0,00		
NABO										
PEPINO										
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	64,00	61,00	-3,00	-4,69	24,00	64,86
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A.		25,00			-25,00	-50,00
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Sevilla	E.A.A.		45,00			-25,00	-35,71
PIMIENTO										
LAMUYO-ROJO		100 kg	SE-Sevilla	E.A.A.	130,00	130,00	0,00	0,00	5,00	4,00
ITALIANO		100 kg	SE-Cantillana	Campo	100,00	100,00	0,00	0,00	68,00	212,50
ITALIANO		100 kg	SE-Cantillana	E.A.A.	128,00	128,00	0,00	0,00	88,00	220,00
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A.	100,00	100,00	0,00	0,00	50,00	100,00
ITALIANO-VERDE	I	100 kg	CA-Conil	E.A.A.	98,00	104,00	6,00	6,12	28,00	36,84
ITALIANO-VERDE	I	100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	55,00	65,00	10,00	18,18	35,00	116,67
LAMUYO-VERDE	I	100 kg	CA-Conil	E.A.A.	78,00	75,00	-3,00	-3,85	-8,00	-9,64
LAMUYO-VERDE	I	100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	65,00	60,00	-5,00	-7,69	5,00	9,09
ITALIANO-VERDE		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	100,00	80,00	-20,00	-20,00	20,00	33,33
ITALIANO-VERDE		100 kg	SE-Sevilla	E.A.A.		120,00				
LAMUYO-VERDE		100 kg	SE-Aljarafe	E.A.A.	150,00	150,00	0,00	0,00		
PUERRO										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	79,00	80,00	1,00	1,27	14,00	21,21
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	90,00	80,00	-10,00	-11,11		
NO DESIGNADO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A.	100,00	100,00	0,00	0,00	10,00	11,11
RABANITA										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	39,00	42,00	3,00	7,69	-5,00	-10,64
REMOLACHA DE MESA										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	60,00	60,00	0,00	0,00		
RÁBANO										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	39,00	40,00	1,00	2,56	9,00	29,03
TAGARNINA										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	92,00	89,00	-3,00	-3,26	-37,00	-29,37
TAPINES BLANCOS										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	39,00	64,00	25,00	64,10	4,00	6,67
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	20,00	75,00	55,00	275,00	35,00	87,50
TIRABEQUE										
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Albuñol	Alh.	319,50	318,09	-1,41	-0,44	4,73	1,51
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Granada	Alh.	319,50	318,09	-1,41	-0,44		
TOMATE										
LISO	I	100 kg	CA-Conil	E.A.A.	47,00	43,00	-4,00	-8,51	-27,00	-38,57
LISO	I	100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	70,00	60,00	-10,00	-14,29	-10,00	-14,29
LISO		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A.	55,00	55,00	0,00	0,00	-20,00	-26,67
LISO		100 kg	SE-Cantillana	Campo	55,00	57,50	2,50	4,55	-2,00	-3,36
LISO		100 kg	SE-Aljarafe	E.A.A.	70,00	70,00	0,00	0,00	-25,00	-26,32
ZANAHORIA										
NO DESIGNADO	I (MANOJO)	100 kg	CA-Cádiz	E.A.A.	36,00	38,00	2,00	5,56		
NO DESIGNADO	I (EN BOLSA)	100 kg	CA-Cádiz	E.A.A.	45,00	40,00	-5,00	-11,11		
Hortícolas protegidos										
BERENJENA										
REDONDA/GLOBOSA-NEGRA/MORADA		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	31,00	52,00	21,00	67,74		
LARGA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	27,00	32,00	5,00	18,52	5,50	20,75
RAYADA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	20,00	23,00	3,00	15,00	-38,00	-62,30
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Albuñol	Alh.		25,00			-12,80	-33,86

Boletín Semanal de información agraria

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 45	Sem. 46	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	40,00	45,00	5,00	12,50	7,00	18,42
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Granada	Alh.	31,00	38,50	7,50	24,19		
CALABACÍN										
VERDE	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	57,00	69,00	12,00	21,05	32,00	86,49
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Albuñol	Alh.	26,00					
NO DESIGNADO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	80,00	125,00	45,00	56,25	80,00	177,78
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Granada	Alh.	38,50	72,00	33,50	87,01		
NO DESIGNADO		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	51,00	72,00	21,00	41,18		
JUDÍA VERDE										
PLANA-AMARILLA		100 kg	GR-Albuñol	Alh.	250,00	260,63	10,63	4,25	-19,37	-6,92
REDONDA-EMERITE NEGRA		100 kg	GR-Albuñol	Alh.	253,83	204,87	-48,96	-19,29	-5,50	-2,61
PLANA-HELDA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	136,00	148,00	12,00	8,82	-49,00	-24,87
PLANA-HELDA		100 kg	GR-Albuñol	Alh.	127,23	124,02	-3,21	-2,52	-84,75	-40,59
PLANA-HELDA		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	120,00	180,00	60,00	50,00		
PLANA-PERONA		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	181,00	206,00	25,00	13,81		
PLANA		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	175,00	170,00	-5,00	-2,86		
PLANA		100 kg	GR-Granada	Alh.	169,56	192,66	23,10	13,62		
REDONDA		100 kg	GR-Granada	Alh.	253,83	208,76	-45,07	-17,76		
REDONDA-XERA		100 kg	GR-Albuñol	Alh.		212,65			32,49	18,03
PEPINO										
CORTO O TIPO ESPAÑOL	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	20,00	18,00	-2,00	-10,00	-18,50	-50,68
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	25,00	43,00	18,00	72,00	8,50	24,64
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	11,00	11,00	0,00	0,00	-24,50	-69,01
CORTO O TIPO ESPAÑOL		100 kg	AL-La Cañada	Alh.		47,00			4,00	9,30
CORTO O TIPO ESPAÑOL		100 kg	GR-Albuñol	Alh.		19,27			-20,15	-51,12
CORTO O TIPO ESPAÑOL		100 kg	GR-Granada	Alh.	16,00	22,14	6,14	38,38		
CORTO O TIPO ESPAÑOL		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	16,00	25,00	9,00	56,25		
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA		100 kg	GR-Albuñol	Alh.	30,00	49,51	19,51	65,03	-4,70	-8,67
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA		100 kg	GR-Granada	Alh.	30,50	52,76	22,26	72,98		
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	31,00	56,00	25,00	80,65		
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	30,00	30,00	0,00	0,00	-5,00	-14,29
PIMIENTO										
CALIFORNIA-AMARILLO	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	37,00	62,00	25,00	67,57	41,00	195,24
CALIFORNIA-ROJO	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	59,00	87,00	28,00	47,46	52,00	148,57
LAMUYO-ROJO	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	63,00	70,00	7,00	11,11	34,00	94,44
LAMUYO-ROJO		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	80,00	70,00	-10,00	-12,50	0,00	0,00
LAMUYO-ROJO		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.		95,00				
LAMUYO		100 kg	GR-Granada	Alh.		88,00				
CALIFORNIA-VERDE	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	53,00	57,00	4,00	7,55	19,00	50,00
ITALIANO-VERDE	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	83,00	82,00	-1,00	-1,20	45,50	124,66
LAMUYO-VERDE	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	51,00	54,00	3,00	5,88	16,50	44,00
ITALIANO-VERDE		100 kg	GR-Albuñol	Alh.	92,00	92,37	0,37	0,40	33,45	56,77
ITALIANO-VERDE		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	115,00	100,00	-15,00	-13,04	40,00	66,67
ITALIANO-VERDE		100 kg	GR-Granada	Alh.	76,00	81,69	5,69	7,49		
ITALIANO-VERDE		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	60,00	71,00	11,00	18,33		
LAMUYO-VERDE		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	70,00	70,00	0,00	0,00	30,00	75,00
LAMUYO-VERDE		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.		81,00				
TOMATE										
LARGA VIDA-DANIELA		100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	72,00	72,00	0,00	0,00	-8,00	-10,00
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO		100 kg	GR-Albuñol	Alh.	139,22	135,02	-4,20	-3,02	38,95	40,54
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO		100 kg	GR-Granada	Alh.	167,11	165,01	-2,10	-1,26		
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	195,00	195,00	0,00	0,00		
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO		100 kg	GR-Granada	Alh.	190,00	190,00	0,00	0,00		
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	190,00	190,00	0,00	0,00		
LARGA VIDA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	45,00	43,00	-2,00	-4,44	5,50	14,67
PERA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	61,00	51,00	-10,00	-16,39	5,00	10,87
RAMA	I	100 kg	AL-Almería	E.A.A.	76,00	57,00	-19,00	-25,00	13,00	29,55
LISO	II	100 kg	AL-La Cañada	Alh.		59,00			3,00	5,36
ASURCADO		100 kg	AL-La Cañada	Alh.		119,00			48,00	67,61

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 45	Sem. 46	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
LARGA VIDA		100 kg	AL-La Cañada	Alh.		43,00			2,00	4,88
LISO		100 kg	GR-Granada	Alh.	39,00	39,00	0,00	0,00		
LISO		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	39,00	39,00	0,00	0,00		
PERA		100 kg	AL-La Cañada	Alh.		62,00			14,00	29,17
PERA		100 kg	GR-Granada	Alh.	51,00	51,00	0,00	0,00		
PERA		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	51,00	51,00	0,00	0,00		
RAMA		100 kg	AL-La Cañada	Alh.		50,00			3,00	6,38
RAMA		100 kg	GR-Granada	Alh.	60,00					
RAMA		100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	68,00	60,00	-8,00	-11,76		
TIPO CHERRY		100 kg	AL-La Cañada	Alh.		162,00			32,00	24,62
TIPO CHERRY		100 kg	GR-Albuñol	Alh.	124,76	118,28	-6,48	-5,19	28,93	32,38
TIPO CHERRY		100 kg	GR-Granada	Alh.	124,76	118,28	-6,48	-5,19		
Leguminosas grano										
GARBANZO										
HABAS										
Productos vinícolas										
VINAGRE										
NO DESIGNADO		litro	CA-Jerez	S.A.I.	1,70	1,70	0,00	0,00	-0,08	-4,49
NO DESIGNADO		litro	HU-Condado	S.A.I.	0,70					
VINO BLANCO										
VINO VIEJO-FINO		litro	CA-Jerez	S.A.I.	1,50	1,50	0,00	0,00	-0,09	-5,66
VINO VIEJO-MANZANILLA		litro	CA-Sanlúcar	S.A.I.	1,70	1,70	0,00	0,00	0,10	6,25
VINO VIEJO-OLOROSO		litro	CA-Jerez	S.A.I.	2,00	2,00	0,00	0,00	-0,35	-14,89
VINO DEL AÑO	SUPERIOR	litro	CA-Jerez	S.A.I.	1,00	1,00	0,00	0,00	0,04	4,17
Tubérculos consumo humano										
BATATA										
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Conil	E.A.A.	30,00	28,00	-2,00	-6,67	-6,00	-17,65
NO DESIGNADO		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.	22,00	24,00	2,00	9,09	-4,00	-14,29
PATATA										
MEDIA ESTACIÓN		100 kg	SE-Vega	E.A.A.		50,00				
MEDIA ESTACIÓN		100 kg	CO-Córdoba	E.A.A.		35,00				
TARDÍA		100 kg	CA-Conil	E.A.A.		47,00			-1,00	-2,08
TARDÍA		100 kg	CA-Chipiona	E.A.A.		55,00			-15,00	-21,43
TARDÍA		100 kg	SE-Los Palacios	E.A.A.		47,00			31,00	193,75
TARDÍA		100 kg	CO-Córdoba	E.A.A.		38,00				
TEMPRANA		100 kg	CO-Córdoba	E.A.A.		30,00				

4.2. Precios semanales de productos ganaderos

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 45	Sem. 46	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Bovino para cebadero										
AÑOJAS										
RETINTO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Explotación	236,00	236,00	0,00	0,00	-14,00	-5,60
CRUZADO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Explotación	238,00	238,00	0,00	0,00	-17,00	-6,67
NOVILLAS										
TERNEROS/AS										
RETINTO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CA-Cádiz	Explotación	197,00	197,00	0,00	0,00	-28,00	-12,44
RETINTO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Explotación	210,00	210,00	0,00	0,00	-13,00	-5,83
CRUZADO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CA-Cádiz	Explotación	206,00	206,00	0,00	0,00	-50,00	-19,53
CRUZADO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Explotación	247,00	247,00	0,00	0,00	-4,00	-1,59
Bovino para sacrificio										
AÑOJOS										
CRUZADO-CHAROLÉS		100 kg vivo	GR-Guadix	Explotación	230,00	234,00	4,00	1,74	-4,00	-1,68
CRUZADO-CHAROLÉS		100 kg vivo	HU-Huelva	Explotación	225,00					
FRISONA		100 kg vivo	GR-Guadix	Explotación	226,00	229,00	3,00	1,33	0,00	0,00
RETINTO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Explotación	210,00	208,00	-2,00	-0,95	19,00	10,05
RETINTO		100 kg vivo	HU-Huelva	Explotación	210,00					
CRUZADO		100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	225,00	225,00	0,00	0,00	9,00	4,17
CRUZADO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Explotación	228,00	226,00	-2,00	-0,88	23,00	11,33
NO DESIGNADO		100 kg vivo	GR-Granada	Explotación	228,00	231,50	3,50	1,54		
TERNEROS/AS										
CRUZADO-CHAROLÉS		100 kg vivo	HU-Huelva	Explotación	230,00					
RETINTO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Explotación	222,00	220,00	-2,00	-0,90	7,00	3,29
RETINTO		100 kg vivo	HU-Huelva	Explotación	192,00					
RETINTO	200 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	192,00	192,00	0,00	0,00	-15,00	-7,25
CRUZADO		100 kg vivo	CA-Cádiz	Explotación	252,00	250,00	-2,00	-0,79	22,00	9,65
CRUZADO	200 kg 1ª HEMBRA	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	198,00	198,00	0,00	0,00	6,00	3,13
CRUZADO	200 kg 1ª MACHO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	261,00	261,00	0,00	0,00	9,00	3,57
TOROS										
NO DESIGNADO		100 kg vivo	CO-Córdoba	Explotación	115,00	115,00	0,00	0,00	10,00	9,52
VACAS										
RETINTO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Explotación	103,00	101,00	-2,00	-1,94	5,00	5,21
CRUZADO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Explotación	115,00	113,00	-2,00	-1,74	10,00	9,71
Bovino reproductores										
SEMENTAL										
VACAS										
Caprino para sacrificio										
CABRITOS										
MALAGUEÑA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Explotación	400,00	425,00	25,00	6,25	-95,00	-18,27
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Explotación	500,00	500,00	0,00	0,00		
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Guadix	Explotación	444,44	444,44	0,00	0,00		
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Alhama	Explotación		500,00				
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Explotación	378,00	378,00	0,00	0,00		
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Baza	Explotación	533,33	533,33	0,00	0,00	138,89	35,21
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Granada	Explotación	463,94	471,16	7,22	1,56	-37,09	-7,30
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	436,00	436,00	0,00	0,00		
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Explotación	324,00	327,00	3,00	0,93	15,00	4,81
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	HU-Huelva	Explotación	436,00					
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Explotación	320,00	350,00	30,00	9,38	45,00	14,75
SERRANA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Explotación	540,00					
SERRANA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Explotación	273,00	276,00	3,00	1,10		
Caprino reproductores										
CABRAS										
SERRANA	VACÍA	Res	CA-Cádiz	Explotación	39,00	39,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SERRANA	VACÍA	Res	HU-Huelva	Explotación	48,00					
SERRANA	PREÑADA	Res	CA-Cádiz	Explotación	40,00	40,00	0,00	0,00	-2,00	-4,76

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 45	Sem. 46	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
CHIVARRAS										
PRIMALAS										
Gallinas para sacrificio										
GALLINAS PESADAS										
GALLINAS PESADAS EN CANAL										
Huevos										
HUEVOS DE GALLINA										
RUBIOS	L	Docena	GR-Valle del Lecrín	Explotación	1,22	1,22	0,00	0,00	0,49	67,12
RUBIOS	M	Docena	GR-Valle del Lecrín	Explotación	0,99	0,99	0,00	0,00	0,39	65,00
RUBIOS	XL	Docena	GR-Valle del Lecrín	Explotación	1,56	1,56	0,00	0,00	0,33	26,83
RUBIOS	S	Docena	GR-Valle del Lecrín	Explotación	0,75	0,75	0,00	0,00	0,28	59,57
NO DESIGNADO		Docena	GR-Granada	Explotación	1,13	1,13	0,00	0,00		
Leche										
LECHE DE CABRA										
NO DESIGNADO		100 l	GR-Valle del Lecrín	Explotación	48,00	48,00	0,00	0,00	8,00	20,00
NO DESIGNADO		100 l	GR-Montes Occidentales	Explotación	37,00	37,00	0,00	0,00	1,00	2,78
NO DESIGNADO		100 l	GR-Granada	Explotación	42,50	42,50	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 l	MA-Málaga	Explotación	60,00	60,00	0,00	0,00	15,00	33,33
LECHE DE VACA										
NO DESIGNADO		100 l	CA-Cádiz	Explotación	37,00	37,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NO DESIGNADO		100 l	CO-Córdoba	Explotación	36,00	36,00	0,00	0,00	-2,16	-5,66
Ovino para sacrificio										
CORDEROS										
MERINA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Explotación	396,00	402,00	6,00	1,52	39,00	10,74
MERINA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Explotación	327,00					
MERINA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Explotación	183,00					
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Explotación	304,00	310,00	6,00	1,97		
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Explotación	335,00	335,00	0,00	0,00		
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Explotación	500,00	500,00	0,00	0,00		
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Guadix	Explotación	451,21	451,21	0,00	0,00		
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Baza	Explotación	437,04	437,04	0,00	0,00	-44,44	-9,23
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Granada	Explotación	462,75	462,75	0,00	0,00	-14,93	-3,13
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	JA-Jaén	Explotación	480,00	480,00	0,00	0,00	-52,00	-9,77
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Alhama	Explotación		352,94				
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Baza	Explotación	342,11	342,11	0,00	0,00	-50,00	-12,75
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Explotación	342,11	347,52	5,41	1,58	-4,81	-1,37
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	JA-Jaén	Explotación	360,00	360,00	0,00	0,00	-139,00	-27,86
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Explotación	380,00	380,00	0,00	0,00		
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Explotación	256,00	256,00	0,00	0,00		
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Alhama	Explotación		260,00				
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Baza	Explotación	340,00	340,00	0,00	0,00	-30,00	-8,11
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Granada	Explotación	325,33	309,00	-16,33	-5,02	8,00	2,66
NO DESIGNADO	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	283,12	283,12	0,00	0,00	-56,51	-16,64
OVEJAS										
MERINA	DESECHO	Res	HU-Huelva	Explotación	15,00					
Ovino reproductores										
BORRAS										
OVEJAS										
Pavos para sacrificio										
PAVOS										
PAVOS EN CANAL										
Pollos para sacrificio										
POLLOS										
NO DESIGNADO		100 kg vivo	GR-Guadix	Explotación	124,00	124,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Explotación	125,00	125,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO		100 kg vivo	GR-Granada	Explotación	124,50	124,50	0,00	0,00	5,00	4,18

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 45	Sem. 46	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
POLLOS EN CANAL										
Porcino para engorde										
LECHONES										
IBÉRICA PURA	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Explotación		235,00				
IBÉRICA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	273,41	276,08	2,67	0,98		
IBÉRICA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Explotación	270,00					
IBÉRICA	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja		273,87				
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Explotación	200,00	200,00	0,00	0,00		
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Explotación	190,00	190,00	0,00	0,00		
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Explotación	192,50	192,50	0,00	0,00		
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Explotación		215,00			40,00	22,86
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	215,00	215,00	0,00	0,00	25,00	13,16
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Explotación	194,17	194,17	0,00	0,00	38,32	24,59
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	MA-Málaga	Explotación	220,00	220,00	0,00	0,00	40,00	22,22
MARRANOS Y PRIMALES										
IBÉRICA	DE 6 A 9 ARROBAS	100 kg vivo	HU-Huelva	Explotación	157,00					
IBÉRICA	DE 6 A 9 ARROBAS	100 kg vivo	CO-Córdoba	Explotación	210,00	210,00	0,00	0,00	30,50	16,99
TOSTONES										
Porcino para sacrificio										
CERDOS										
IBÉRICA	DESECHO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	104,32	104,32	0,00	0,00	8,69	9,09
IBÉRICA	PIENSO EXTENSIVO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	177,62					
IBÉRICA	PIENSO EXTENSIVO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	179,04	179,53	0,49	0,27	24,34	15,68
IBÉRICA	PIENSO EXTENSIVO	100 kg vivo	HU-Huelva	Explotación	183,00					
IBÉRICA	PIENSO INTENSIVO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	178,44	176,48	-1,96	-1,10	32,16	22,28
CAPA BLANCA	80-90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	140,50	138,50	-2,00	-1,42	16,50	13,52
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Explotación	152,00	152,00	0,00	0,00		
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Explotación	142,00	126,00	-16,00	-11,27		
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Explotación	140,80	139,80	-1,00	-0,71		
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	139,30	137,30	-2,00	-1,44	16,30	13,47
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Explotación	136,60	135,50	-1,10	-0,81	18,50	15,81
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Explotación	144,93	139,27	-5,66	-3,91		
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Explotación	60,00	60,00	0,00	0,00	10,00	20,00
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	100,00	95,00	-5,00	-5,00	30,00	46,15
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	GR-Granada	Explotación	60,00	60,00	0,00	0,00		
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	141,90	139,90	-2,00	-1,41	15,90	12,82
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	121,10	120,84	-0,26	-0,21	0,84	0,70
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Explotación	120,00	120,00	0,00	0,00	-4,00	-3,23

4.3. Precios diarios de productos hortofrutícolas

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD O TIPO	CAT.	CALIBRE	DIA/MES				
					12/11	13/11	14/11	15/11	16/11
CLEMENTINA	Valencia	Clemenules	I	1X-3	59,38	59,38	59,38	59,38	59,38
LIMON	Alicante	Fino	I	1-3	87,73	89,23	88,23	88,73	87,73
	Málaga	Fino	I	1-3	90,00	92,00	93,00	92,00	90,00
	Murcia	Fino	I	1-3	88,00	87,50	87,50	87,50	88,00
NARANJA	Sevilla	Navelina	I	6-9	44,01	44,01	44,01	44,01	44,01
	Valencia	Navelina	I	6-9	42,49	42,49	42,49	42,49	42,49
MANZANA	Girona	Golden Delicious	I	70-80	64,31	64,31	64,31	64,31	64,31
	Girona	Royal Gala	I	65-70	71,26	71,26	71,26	71,26	71,26
	Girona	Granny Smith	I	70-80	66,53	66,53	66,53	66,53	66,53
	Girona	Fuji	I	70-80	81,56	81,56	81,56	81,56	81,56
	Girona	Red Delicious	I	70-80	74,51	74,51	74,51	74,51	74,51
	Lleida	Golden Delicious	I	70-80	59,46	60,07	62,00	59,83	60,28
	Lleida	Royal Gala	I	65-70	69,00	69,00	69,00	69,00	69,00
	Lleida	Granny Smith	I	70-80	62,00	62,00	-	64,00	62,00
	Lleida	Red Chief	I	65-70	59,36	59,28	59,30	59,76	58,83
	Zaragoza	Grupo Golden	I	70-80	-	58,50	56,31	56,61	-
	Zaragoza	Royal Gala	I	65-70	-	-	63,74	65,26	67,98
	Zaragoza	Granny Smith	I	70-80	-	64,46	-	-	60,28
	Zaragoza	Red Chief	I	65-70	64,46	-	-	-	64,46
	Zaragoza	Grupo Reinetas	I	85-90	78,73	78,40	74,65	-	-
PERA	Lleida	Blanquilla	I	55-60	67,05	68,91	73,50	67,15	65,64
	Lleida	Conferencia	I	60-65	65,14	65,58	74,00	67,67	67,70
	Lleida	Alejandrina	I	65-70	53,00	54,00	-	53,00	55,00
	Zaragoza	Blanquilla	I	55-60	-	66,44	62,70	-	-
	Zaragoza	Conferencia	I	60-65	-	-	67,24	65,13	67,98
UVA DE MESA	Murcia	Autumn Royal	I	-	160,00	160,00	160,00	160,00	160,00
	Murcia	Dominga	I	-	160,00	160,00	160,00	160,00	160,00
	Murcia	Napoleón	I	-	130,00	130,00	130,00	130,00	130,00
AJO	Córdoba	Blanco	I	50-80	225,00	225,00	225,00	225,00	225,00
	Cuenca	Blanco	I	50-80	164,58	164,58	164,58	164,58	164,58
	Cuenca	Morado	I	50-80	195,00	195,00	195,00	195,00	195,00
BERENJENA	Almería	Alargada	I	40y+	68,64	69,00	65,07	67,50	71,81
CALABACIN	Almería	-	I	14-21	111,36	99,96	113,34	123,55	139,12
CEBOLLA	Albacete	Amarilla	I	-	29,67	29,67	29,67	29,67	29,67
CHAMPIÑON	La Rioja	Cerrado	I	30-65	142,41	141,02	143,85	143,88	142,62
COLIFLOR	La Rioja	Coronada	I	-	36,36	36,36	36,36	36,36	36,36
JUDIA VERDE	Almería	Plana	I	-	130,07	135,71	138,17	142,86	151,50
LECHUGA	Murcia	Iceberg	I	400g.y+	166,67	166,67	166,67	166,67	166,67
PIMIENTO	Almería	Cuadrado color (rojo y amarillo)	I	70y+	90,35	90,35	90,35	90,35	90,35
	Almería	Cuadrado verde	I	70y+	64,12	67,65	74,50	77,69	71,18
	Almería	Verde alargado	I	40y+	84,80	84,80	84,80	84,80	84,80
PEPINO	Almería	Corto	I	-	95,82	95,82	95,82	95,82	95,82
TOMATE	Almería	Redondo	I	57-100	54,00	54,27	52,94	54,15	52,05
	Almería	Racimo	I	-	64,00	64,71	63,00	63,33	64,05
	Almería	Cereza	I	-	177,00	176,67	175,29	175,56	180,67
	Murcia	Redondo	I	57-100	60,51	60,51	60,51	60,51	60,51

COMENTARIOS A LOS MERCADOS AGRÍCOLAS

- **El Ministerio vuelve a reducir sus previsiones de cosecha de cereales de invierno y maíz.**
- **Los comerciantes constatan la subida de los precios del maíz, trigo y cebada en la última semana en el mercado nacional.**
- **Buenas perspectivas para la exportación de clementinas españolas al mercado de EEUU.**
- **Los productores de ajo reclaman medidas ante la "competencia desleal" de China.**
- **El mercado de aceite de oliva continúa registrando pocas operaciones, de tal forma que tanto la oferta como la demanda tratan de mantener sus posiciones. No obstante, las cotizaciones anotan leves descensos.**

CEREALES

Mercado internacional.

En su informe del mes de noviembre, el Departamento Americano de Agricultura (USDA) ha revisado a la baja en 1,62 millones de toneladas su previsión anterior de producción mundial de trigo 2012/13. En total espera una cosecha de 651,43 millones de toneladas. La bajada se debe a que las perspectivas de cosecha en Australia (21 millones de toneladas) se ha recortado respecto al mes anterior.

En el caso de los cereales secundarios, el USDA ha revisado al alza la producción mundial en 880.000 toneladas, situándose en 1.111 millones de toneladas. En lo que respecta al consumo, el USDA prevé un descenso del uso de trigo de 3 millones de toneladas respecto a la estimación pasada, con lo que se situaría en 675,14 millones de toneladas. Sin embargo, el consumo de cereales secundarios aumenta 1 millones de toneladas. Por último, tanto los stocks finales de trigo como los de cereales secundarios suben.

Mercado nacional

El Ministerio de Agricultura (MAGRAMA) estima que la cosecha de cereal de invierno alcanzará los 12,21 millones de toneladas en la campaña de comercialización 2012/13, de acuerdo con su último Avance de Superficies y Producciones de 30 de septiembre. Esta cifra es 50.000 toneladas más baja que la estimada en julio y casi 500.000 toneladas más baja que la del avance de mayo. Representa el 72,3% de la cosecha de la campaña 2011/12, cuando se llegó a 16,88 millones de toneladas, a pesar de que las siembras han sido mayores. Por tanto, se estaría hablando de que las dificultades meteorológicas por las que se ha atravesado este año habrían echado a perder casi el 28% de la cosecha, en comparación con el año anterior.

Las estimaciones del MAGRAMA son más optimistas que las del COPA-COGECA que para España prevén una cosecha de 11,98 millones de toneladas.

El Ministerio estima descensos en todos los tipos de cereales. La producción de trigo blando descendería en un 21,9% en relación con la campaña pasada, llegando a 4,65 millones de toneladas, la de trigo duro en un 53% (442.300 toneladas) y la de cebada en un 28% (5,97 millones de toneladas).

En relación con las estimaciones de producción de cereales de primavera, en el caso del maíz, el MAGRAMA ha reducido sus previsiones en septiembre a 4,13 millones de toneladas frente a los 4,29 millones de toneladas estimados en julio. La última cifra prevista supone un descenso de -0,5%, en relación con la campaña anterior.

En cuanto al arroz, las estimaciones de septiembre son similares a las de julio y se sitúan en 850.000 toneladas (-7,6% en comparación con la campaña anterior).

Comerciantes constatan la subida de maíz, trigo y cebada en la última semana

El mercado de granos rompe la tendencia de descensos en los precios y remontan durante la última semana tanto para el maíz como para trigos y cebada, según constata la Asociación de Comercio de Cereales y Oleaginosas de España (Accoe) en su último informe de mercado.

El maíz se revaloriza un 1,39 % hasta 253,68 euros por tonelada de media, con subidas en mercados como los de Asturias, Barcelona, Rioja, Segovia o Valladolid.

El trigo duro se revaloriza un 0,44 %, hasta 277 euros por tonelada, con repuntes en Córdoba y Sevilla, mientras que se mantiene en Cádiz, Toledo o Zaragoza.

El trigo blando repunta un 1,28 % en la última semana y cotiza ya a 266,91 euros por tonelada, con ascensos en plazas como Albacete, Burgos, Córdoba, Guadalajara, Salamanca o Toledo.

La cebada gana un 1,01 % y se sitúa en los 250,58 euros por tonelada, mientras que la variedad malta, cotiza a 263,29 euros, un 2,33 % más que una semana antes.

Desde enero de 2012, el trigo blando se ha revalorizado un 24,80 %; el maíz, el 19,81 %; la cebada, el 19,49 % y el trigo duro, el 2,59 %, según los comerciantes.

Mercado de Andalucía

Pequeñas subidas en todas las cotizaciones en los principales mercados, cabe destacar la subida de la avena en la provincia de Granada (7%) así como del trigo blando en Córdoba (5%) respecto a la semana anterior. Se mantienen las cotizaciones por encima de la anterior campaña.

CÍTRICOS

Buenas perspectivas para la exportación de clementinas españolas al mercado de EEUU.

Hace unos días, la revista estadounidense de frutas y hortalizas The Packer publicó un artículo que reflejaba las buenas expectativas para la campaña de exportación de clementinas españolas a EEUU. Se espera que este invierno se incremente el volumen de clementinas de alta calidad, tanto españolas como californianas.

Según las declaraciones al periódico de Michael Schiro, Gerente de Jac Vanderberg Inc. (una de las mayores empresas importadoras de frutas en EEUU con sede en Yonkers, Nueva York) la demanda de fruta chilena este año ha sido fuerte y se espera que continúe con la llegada en noviembre de los primeros barcos con clementinas de España. Mencionó, además, cómo la clementina se ha convertido en el cítrico más demandado, debido a su tamaño, a la comodidad del consumidor a la hora de pelar la fruta y a su gran sabor.

La importación total de clementinas se estima en cuatro millones de cajas, lo que supondrá un 8% más que en la pasada campaña. Debido a la alta demanda, por primera vez se importarán clementinas de Marruecos (principal competidor de España en esta época del año) si bien el volumen no será muy elevado al tratarse del primer envío. La importación de Marruecos comenzará a mediados de noviembre, según publica el Boletín Exterior del MAGRAMA.

Mercado de Andalucía de Cítricos

Semana sin incidencias destacables en la mayor parte de las zonas productoras de cítricos de Andalucía. La adhesión a la huelga general, motivó que algunos de los almacenes de manipulación cerrasen sus instalaciones y se detuviese la recolección en algunas explotaciones.

La falta de frío y las lluvias de las últimas semanas en gran parte de las zonas productoras, están siendo determinantes en la forma de trabajar de las centrales manipuladoras de **naranjas**, extendiéndose

la práctica de recolectar grandes cantidades de género los días libres de precipitaciones, que incluye fruta sin madurar y que está siendo almacenada en cámaras de desverdizado hasta alcanzar el color deseado. De esta forma se está pudiendo responder satisfactoriamente a la demanda de mercado.

A pesar del retardo en la entrada en producción de la naranja Navelina en la actual campaña, aún no se están constatando importantes operaciones de compra venta en campo de esta fruta. A esta circunstancia hay que añadir que los precios han comenzado a descender hasta situarse valores de 0,13-0,17€/kg, cuando durante la semana precedente se posicionaron en valores de 0,14-0,18€/kg.

Por contra, los precios para el producto manipulado se han mantenido estables con relación a los registrados la semana previa, repitiendo en 0,45-0,50 €/kg para el formato a granel, los 0,50-0,58€/kg para las bolsas y los 0,60-0,65€/kg para los encajados.

Para el caso de las **mandarinas**, cabe destacar la finalización del grueso de las ventas para las variedades tempranas y el inicio de campaña de las variedades de media temporada. Las ventas en campo se han concentrado en las clementinas de las variedades Oronules y Clemenules con precios sobre árbol en torno a los 0,27-0,35€/kg.

En estos momentos se están constatando algunos problemas de "bufado" en la fruta localizada en las zonas bajas de los árboles. El "bufado" es una fisiopatía derivada del exceso de agua y que consiste en que la corteza se separa de la pulpa, deteriorando sustancialmente la calidad del fruto.

Nueva semana de descenso en los precios de salida de centro de manipulación para las mandarinas, hasta valores de 0,45-0,50€/kg para los graneles, 0,50-0,55€/kg en las mallas y 0,55-0,60€/kg en los encajados de las variedades Oronules y Clemenules.

Descenso de las cotizaciones en campo para el **limón** de la variedad Fino, desde valores de 0,30-0,38€/kg registrados durante la semana 45 hasta valores de 0,27-0,32€/kg para la actual. En cuanto a los precios de salida de centro de manipulación por formato se han establecido en 0,48-0,50€/kg para los graneles, 0,50-0,55€/kg para las bolsas y 0,60-0,62€/kg, para los encajados, sensiblemente inferiores a los alcanzados durante la semana anterior.

MERCADOS EN DESTINO

Consumo nacional: Con la única salvedad de las mandarinas clementinas en las que se ha producido un descenso de su cotización de casi el 5%, para el resto de los productos estudiados se mantiene su precio en valores iguales o ligeramente inferiores a los registrados la semana precedente en los principales establecimientos de venta al público.

Mercados mayoristas: Repetición de la cotización media para los tres cítricos en Mercamadrid, estancándose la naranja en 0,80€/kg, la mandarina en 0,99€/kg y por último el limón se mantiene en 0,90€/kg.

Mercados Internacionales: Esta semana se han registrado precios de cítricos de origen español en el mercado de Perpignan St. Charles a 0,91€/kg para la Navelina, 1,00€/kg para las mandarinas Clementines y a 1,03€/kg para el limón de la variedad Fino.

Las lluvias persistentes en la mayoría de las zonas productoras de cítricos determinan el ritmo de ventas en Andalucía.

Mercados en origen

La climatología adversa imperante a lo largo de la semana 45, con precipitaciones diarias abundantes, ha dificultado el trabajo en campo.

A pesar de las lluvias, progresivamente van aumentando los volúmenes de mandarinas ofertados por las manipuladoras, a la par que se han ido cerrando operaciones de compra de fruta sobre árbol, en valores inferiores a los de la semana precedente. En concreto, las últimas partidas de la variedad PRI 23 registran precios de 0,55-0,65€/kg, la Oronules fluctúa entre 0,35-0,45€/kg, la Okitsu se mantiene a 0,30€/kg mientras que las Loretinas repiten en 0,25-0,30€/kg. Los precios de salida de centro de manipulación descienden ligeramente hasta valores de 0,90-1,00€/kg para la PRI 23, 0,65-0,75€/kg en Oronules y 0,55-0,65€/kg para las Okitsu y Loretinas, teniendo en cuenta que el límite inferior es para los formatos de presentación a granel y los límites superiores para los encajados clasificados.

A pesar de que las lluvias no han permitido recolectar la fruta, si se han cerrado algunas operaciones de compra venta de Navelinas en campo. Estas naranjas, de muy buena calidad, han registrado precios inferiores a los de la semana precedente, descendiendo hasta valores de 0,14-0,18€/kg. En cuanto a los precios de salida del centro de manipulación se han situado en los 0,45-0,50 €/kg para el formato a granel, los 0,50-0,58€/kg para las bolsas y los 0,60-0,65€/kg para los encajados.

Se repiten, asimismo, para el caso del limón, las escasas operaciones de venta en campo. Los precios se han mantenido estables en valores de 0,30-0,38€/kg. En cuanto a los precios de salida de centro de manipulación por formato se han establecido en 0,50-0,55€/kg para los graneles, 0,55-0,60€/kg para las bolsas y 0,65-0,70€/kg, para los encajados.

Mercados en destino

Consumo nacional: Se invierte la tendencia alcista en los precios instaurada durante la semana 44, descendiendo de forma generalizada a lo largo de la actual. La mayor caída se registra para las mandarinas, con un descenso del 5% y del 4% para las Clementinas y las comunes respectivamente. El descenso más moderado se produce en los limones, para los que la pérdida media del PVP es de solo 0,03€/kg.

Mercados mayoristas: Esta semana los limones y naranjas en Mercamadrid se han comercializado al mismo precio que durante la semana anterior, que está estancado en los 0,90€/kg para los limones y los 0,80€/kg para las naranjas, mientras que la

mandarina desciende desde un valor medio de 1,05€/kg durante la semana 44 hasta situarse en los 0,99€/kg durante la actual.

Importaciones de Marruecos: Primeras partidas exportaciones de Clementinas marroquíes con destino a la Unión Europea. Como suele ser habitual al inicio de la campaña recolectora de cualquier producto, los volúmenes comercializados han sido bajos con un montante total a lo largo de esta semana de 133 toneladas.

FRUTAS Y HORTALIZAS

Mercados en origen

Continúan reduciéndose los volúmenes comercializados de calabacín y pepino respecto a la pasada semana, tendencia a la que se suma la judía verde. La berenjena mantiene una oferta estable, mientras que el tomate y el pimiento aumentan levemente las cantidades comercializadas.

Tomate. El precio medio del producto se reduce respecto a la pasada semana registrando cotizaciones próximas a los 0,45€/kg.

Los tipos pera y liso se mantienen estables respecto a la pasada semana, diferente tendencia siguen el larga vida y el rama, convirtiéndose este último en la variedad de tomate que más se deprecia. Únicamente el tipo asurcado logra mejorar los resultados de la semana precedente.

Las exportaciones de tomate marroquí a un precio inferior al establecido en el Acuerdo de Asociación, unidas a la entrada en el mercado de cantidades significativas de tomate holandés, a pesar de encontrarse finalizando la campaña, son los principales factores que están provocando el paulatino descenso de las cotizaciones del tomate en la última quincena.

Pimiento. Sus cotizaciones caen hasta registrar un valor inferior a 0,60€/kg, aproximadamente unos 10 céntimos por debajo del precio medio de la pasada campaña. Las favorables cotizaciones obtenidas en la semana 45 han animado estas semanas a los productores a cortar el producto que estaba maduro en la planta, con lo que se ha aliviado la carga de las plantaciones. La abundante oferta unida al alto precio del producto durante semana 45, ha provocado esta semana la orientación del consumidor hacia productos más baratos, desencadenando una bajada de las cotizaciones del pimiento.

Las variedades verdes de pimiento lamuyo y California se cotizan entre 0,50-0,55€/kg, mientras que las rojas superan los 0,55€/kg en el caso del lamuyo y los 0,75€/kg en el caso del California.

La producción acumulada se encuentra retrasada respecto a la pasada campaña, factor que se ha agudizado tras las condiciones climáticas de las últimas semanas. La disminución de la radiación solar durante varias semanas de lluvias intermitentes y la bajada térmica han provocado la caída de flores, lo que afectará a las cantidades recolectadas en las próximas semanas.

Pepino. La cotización de pepino llega prácticamente a duplicar el valor de la pasada semana

aproximándose a los 0,65-0,70€/kg. La reducción de la oferta y la escasa competencia de producciones de terceros países en el caso del pepino Almería, ha provocado el alza de las cotizaciones del producto. Los tipos francés y corto con volúmenes minoritarios también sufren una apreciación del producto, en respuesta al decremento productivo.

La campaña de pepino presenta un ligero retraso respecto al período 2011/12. Los trasplantes tempranos de pepino se empiezan a arrancar para proceder a cultivar un segundo ciclo. En las próximas entrarán en producción los trasplantes realizados a principios de otoño.

Calabacín. Es el producto que logra un mayor incremento de cotización a lo largo del período analizado, cerrando la semana con un precio medio próximo a 1,20€/kg. La reducción de la oferta debida por un lado al arranque de las plantaciones de ciclo más temprano para dar paso a los trasplantes de invierno y por otro a las continuas precipitaciones de las últimas semanas, ha favorecido la recuperación de los precios a lo largo de la semana.

Los volúmenes acumulados se sitúan por debajo de los niveles de la pasada campaña en las mismas fechas.

Berenjena. Continúan aumentando las cotizaciones de berenjena aproximándose a los 0,54€/kg, mientras que los volúmenes se mantienen estables. La berenjena larga está teniendo gran demanda en los mercados de exportación, y se convierte en la más valorada del período.

Judía verde. La tendencia alcista de las cotizaciones de judía verde está influida tanto por una reducción del volumen comercializado respecto a la pasada semana, como por una menor producción de judía marroquí, que esta campaña parece apuntar hacia trasplantes más tardíos.

Una campaña de Proexport y Hortyfruta promociona hortalizas españolas en Berlín

La campaña "We Care You Enjoy" ha lanzado una nueva acción divulgativa en Berlín para la promoción de hortalizas.

La campaña promocional de las hortalizas españolas "[We Care You Enjoy](#)", desarrollada por la asociación murciana Proexport y por la interprofesional andaluza Hortyfruta, ha lanzado una nueva acción divulgativa en Berlín, donde se ha instalado un cartel gigante en la céntrica Alexanderplatz.

Según ha informado la organización de la campaña, se ha contado de nuevo con la actriz alemana Esther Schweins, elegida como imagen de esta iniciativa promocional y que asistió a la presentación junto con la consejera de Agricultura de la Embajada de España en Alemania, Eva García.

La campaña, en general, llegará a más de 600 supermercados de Alemania y Austria, en los que se organizarán degustaciones de brócoli, tomate, lechuga, pepino y pimiento.

Este programa, puesto en marcha este año con el fin de incrementar la confianza y el consumo de hortalizas españolas en el mercado alemán, tras la crisis del E. coli de 2011, cuenta con el apoyo de la Unión Europea y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

AJO

Los productores de ajo reclaman medidas ante la "competencia desleal" de China

Los productores de ajo han reclamado mejoras que defiendan los intereses europeos ante la Unión Europea y "frente a la competencia desleal del mercado chino".

Productores y profesionales europeos del sector del ajo, que se reunirán el próximo 21 de noviembre en Córdoba, han reclamado mejoras que defiendan los intereses europeos ante la Unión Europea y "frente a la competencia desleal del mercado chino".

El principal problema del sector es la "fuerte competencia china", que "introduce su producto en España a precios muy reducidos a causa de sus bajos costes de producción".

Aunque ha sido un año aceptable y el primer "ajo fresco será el cordobés y va a entrar en un mercado casi vacío y caro, lo que implica que será posible vender a precios más que aceptables". No obstante el foro que se reunirá en Córdoba contará con representantes de los tres países europeos productores de ajo, España, Italia y Francia, que ya han elaborado propuestas aprobadas por Bruselas, como la fijación de un cupo de entrada de ajos chinos y argentinos a Europa.

Además, también han elevado propuestas a la Unión Europea como la incorporación de un logotipo como marca de calidad para los ajos europeos.

Mercado de Andalucía

VINO

Finaliza en Francia la vendimia más corta de los últimos 40 años

La producción francesa de vino se ha situado en 40,7 millones de hectolitros este año, según las últimas estimaciones del Ministerio galo de Agricultura. Se trata del volumen más corto de los últimos cuarenta años.

Esa producción es un 20% más baja que la obtenida en 2011 y un 12% inferior a la media de los cinco últimos años. El descenso se debe sólo en parte a la disminución de los rendimientos este año, ya que otra parte hay que atribuírsela a la reducción de la superficie de viñedo. El Ministerio de Agricultura señala, por otro lado, que el descenso afecta a todas las categorías de vino y recuerda, no obstante, que la producción de 2011 fue excepcional debido a unas condiciones climáticas muy favorables para el cultivo.

ACEITE DE OLIVA

El mercado en Andalucía

El mercado de aceite de oliva continúa registrando pocas operaciones, de tal forma que tanto la oferta como la demanda tratan de mantener sus posiciones. No obstante, a pesar de la escasez en las operaciones por parte de la oferta, las pocas partidas que han salido al mercado lo hacen a la baja en sus cotizaciones

La calidad del aceite español y nuestras técnicas olivareras nos sitúan como referente en el marco internacional

La Secretaria General de Agricultura y Alimentación, Isabel García Tejerina, ha valorado los logros del sector del aceite de oliva "cuya capacidad productiva, unida a la calidad de los aceites españoles, no sólo nos convierte en potencia mundial, sino que demuestra que nuestra técnica olivarera es referente a nivel mundial". Así lo ha señalado durante la inauguración de la VII Jornada profesional del aceite de oliva español que, organizada por la revista Alcuza, se ha celebrado en Madrid.

García Tejerina ha destacado la posición de España "como primer país productor de aceite de oliva", y ha recordado que "en la última campaña 2011 - 2012, se

ha alcanzado un nuevo record de producción de 1.607.100 toneladas, lo que supone un incremento del 15 por ciento".

También, ha resaltado la Secretaria General la buena marcha de las exportaciones que en 2011 alcanzaron las 915.000 toneladas. "España se ha convertido así en el primer exportador mundial de aceite de oliva en volumen, con el 51 por ciento de las exportaciones mundiales, seguido de lejos por Italia, con un 22,4 por ciento o Grecia con el 6,3 por ciento".

Para mantener el prestigio conseguido y potenciar el futuro del sector, la Secretaria General ha explicado algunos de los frentes en los que el Ministerio trabaja en la actualidad. Uno de ellos es el Plan de Acción sobre el olivar, presentado por la Comisión el pasado mes de junio, en el que se ahonda en la defensa de la calidad del aceite de oliva.

Para la obtención de información adicional sobre la situación de precios y mercados de los productos agrarios pueden consultar la información disponible en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

<http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/>

De igual forma, la información sobre precios y márgenes comerciales puede ampliarse en la web del Observatorio de Precios y Mercados de Productos Agrarios de Andalucía.

<http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/observatorio/>

COMENTARIOS A LOS MERCADOS GANADEROS

Según datos del panel de consumo de MAGRAMA en el año móvil que va de octubre de 2011 a septiembre de 2012, el consumo de carne fresca en España se ha incrementado un 1,4% debido principalmente al incremento del 2,4% de la carne de pollo y del 0,4% de cerdo ya que el consumo de vacuno ha descendido un 1,5% y el de ovino-caprino ha caído un 10,1%.

BOVINO PARA SACRIFICIO Y VIDA

Comportamiento positivo de las hembras debido al comportamiento de la demanda interior y una oferta muy ajustada. En cambio los machos no acaban de arrancar y mantienen posiciones. Las exportaciones al área mediterránea musulmana se mantienen activas. No es ajeno la favorable relación euro-dólar.

El ganado para vida mantiene el equilibrio entre la oferta y una demanda por parte de los cebaderos temerosa debido al incremento de los costes de producción. Se mantiene el tipo por la actividad exportadora.

Los precios de ganado vida en Andalucía no recogen variaciones esta semana. El mercado de añojos ha sido dispar según el mercado: sube ligeramente en los mercados granadinos y baja en menor proporción en los gaditanos.

Los terneros no se mueven salvo, también, ligeros descensos en Cádiz. Esto se repite de manera más acentuada en las vacas.

PORCINO PARA SACRIFICIO Y VIDA

A nivel nacional, el precio de porcino blanco vuelve a bajar. Hay muchos animales que siguen aumentando su peso de sacrificio, que se envían a los mataderos que aprovechan la ocasión para optimizar sus costes. Repuntan algo las exportaciones intracomunitarias, sobre todo a Italia y Francia, y se mantiene el ritmo de las exportaciones a Rusia y Lejano Oriente.

En Europa, en vivo, se ha pasado de unas cotizaciones que alcanzaban los 1,5 € Kg vivo al entorno de 1,4 € Kg vivo. Por encima Alemania y Holanda, donde su demanda exterior se ralentiza, y por debajo Francia y España donde se debilitan las exportaciones.

El mercado de los lechones se mueve en un entorno de precios caros de los piensos, bajada de precios de los cerdos cebados y necesidad de circulante. Esto origina que la oferta sienta que no puede ir más arriba, aunque lo necesita para mejorar sus cuentas de resultados y que la demanda ande renuente y a la expectativa para reponer sus plazas a precios más baratos. Por otra parte la presión de la importación de lechones ha disminuido.

Parece ser, que los mercados holandeses se regularizan y tienen menos necesidad de acudir a los mercados españoles, que no son preferentes para ellos.

Los mercados andaluces de porcino blanco y sus lechones son un reflejo del nacional. Empero destaca el retroceso superior al 5% en Campillos (Málaga), acentuado en Guadix (Granada) donde se supera el 11% de bajada.

Ligeras oscilaciones de precio del porcino ibérico en Araporc (Sevilla) según sea de pienso extensivo o intensivo. Ligero avance de los lechones en el mismo mercado.

OVINO-CAPRINO PARA SACRIFICIO Y VIDA

Pese a las próximas fiestas y el aprovisionamiento tradicional que comporta, se mantiene la estabilidad. Todo está marcado por la debilidad del mercado interior comentado al principio del informe. La exportación se resiente y marca tendencias a la baja en algunos mercados españoles de los corderos pesados.

Pequeños avances en los mercados gaditanos en los corderos lechales y recentales (<23 Kg). Situación que se repite para este último tipo de ganado en Granada. Todos los demás mercados y tipos repiten cotizaciones salvo el pascual (>23 Kg) que retrocede el 5%.

El comportamiento del mercado de caprino es en general más optimista esta semana donde se producen ligeros avances principalmente en algunos lechales. Destacan como destacables las subidas superiores al 9% del cabrito lechal serrano y al 6% del cabrito lechal malagueña en los mercados de la provincia malagueña.

El mercado de vida no refleja cambios.

LECHE DE CABRA Y OVEJA

Según datos del MAGRAMA, las importaciones siguen descendiendo. En el trimestre de julio a septiembre se han importado 69,8 millones de kilos de leche que suponen un retroceso del 25,2% respecto al trimestre precedente y un 23,5% respecto al mismo período del año anterior. Esto se debe, según la misma fuente, al retroceso de la leche fresca y termizada, ya que la leche pasteurizada y concentrada sigue creciendo.

En los mercados andaluces no se detectan cambios en las cotizaciones.

POLLOS, HUEVOS Y OTROS PRODUCTOS

Estabilidad define la actividad en los mercados españoles y andaluces de los que se tienen datos. La demanda de huevos se comporta bien tanto en el consumo en fresco como en la industria. Existe fortaleza sobre todo en los gramajes altos, sobre todo XL.

También, predomina la estabilidad en los mercados de pollos donde la oferta y demanda parece que se encuentran en equilibrio.

5.-SEGUROS AGRARIOS

5.1. Plan de Seguros Agrarios 2012

El plan de seguros agrarios 2012, es el tercero que se rige por el Acuerdo de bases para la elaboración de los planes de seguros agrarios combinados del trienio 2010-2012, ha sido aprobado en el Consejo de Ministros del pasado día 28 de octubre de 2011, incluyendo las siguientes novedades para los sectores agrícolas, ganaderos y forestales. ([Resolución de 7 de noviembre de 2011](#))

Seguros agrícolas:

- a) Incorporación al seguro creciente de todas las líneas agrícolas.
- b) Se completará la incorporación en las producciones agrícolas de la cobertura de los daños ocasionados en las instalaciones y elementos productivos de las explotaciones.
- c) Inclusión de cobertura de daños en madera por pedrisco en el seguro de explotaciones cítricas.
- d) Aumento de la subvención a la contratación de las líneas crecientes de tropicales y subtropicales, cultivos industriales textiles y kiwi.
- e) Se desarrollarán los estudios correspondientes a la cobertura de los daños causados por el déficit hídrico en las plantaciones de cultivos leñosos en regadío.
- f) Se continuarán los trabajos en relación con la viabilidad de una cobertura de red de seguridad sobre los ingresos de las explotaciones.
- g) Se completarán los análisis relativos a la cobertura de daños en calidad en las producciones de arroz y cereales de invierno.
- h) Estudio de la extensión de una cobertura del sistema de seguros ante las pérdidas que se derivan para el asegurado del acaecimiento de riesgos fitosanitarios, de tal forma que el seguro pueda actuar como instrumento de apoyo a las políticas públicas de lucha y erradicación.
- i) Determinación de posibilidades y condiciones de cobertura de daños derivados de riesgos ocurridos en el periodo comprendido entre el inicio de la actividad vegetativa y el cuajado del fruto en aquellas producciones leñosas que, como en el caso de los cítricos, actualmente no disponen de esta garantía.
- j) Estudio de establecimiento de una cobertura destinada a las producciones leñosas que permita compensar las pérdidas, actualmente no amparadas, debidas a fenómenos climáticos ocurridos durante el reposo vegetativo.
- k) Determinación del establecimiento de una cobertura destinada a garantizar los daños sobre la producción de trufa.
- l) Estudio de la posibilidad de compensación de las pérdidas que se derivan de la pérdida de calificación de patata de siembra.

Seguros ganaderos:

- a) Comienzo del proceso de diseño de los seguros crecientes ganaderos.
- b) Comienzo de estudio para la incorporación en el seguro de los equipos presentes en las explotaciones ganaderas.
- c) Se completará la protección de las distintas especies ganaderas ante los daños debidos a otras epizootias o enfermedades de importancia ganadera actualmente no asegurables, extendiendo la aplicación de esta cobertura a aquellas especies y sistemas de Expl. actualmente no amparados.
- d) Estudio de la posibilidad de compensación de las pérdidas que pudieran ocasionarse sobre los productos de origen animal, como resultado de la incidencia de fenómenos naturales no controlables por el ganadero.

Seguros acuícolas:

- a) Comienzo del proceso de diseño de los seguros crecientes acuícolas.

Divulgación de seguros:

- a) Elaboración "planes específicos de actuación" para divulgación en los sectores con menor niveles de protección con el objetivo de incorporarlos al sistema.
- b) Potenciación de líneas de información y difusión del seguro agrario mediante campañas de divulgación en los medios de comunicación social, difusión directa a los asegurados y a través de los medios que ofrecen las nuevas tecnologías.

Otras actuaciones:

- Para la realización de dichas actuaciones se intensificará la colaboración con las diferentes comisiones territoriales de seguros agrarios y las organizaciones profesionales y entidades representativas de las cooperativas agrarias.

5.2. Subvenciones de Contratación de Seguros Plan 2012

Modificación de las Subvenciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

El viernes 31 de agosto se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Resolución por la que se modifica el Plan de Seguros Agrarios Combinado para el Plan 2012. (Resolución 29 de agosto de 2012 por el que se modifica el Plan 2012).

Esta Resolución viene provocada ante el incremento del capital asegurado, y teniendo en cuenta el presupuesto destinado a las subvenciones a los seguros agrarios, se hace necesario proceder a la modificación a la baja de los porcentajes de subvención a aplicar a las líneas de seguro cuya suscripción comienza a partir del 1 de septiembre.

Esta modificación afecta, por tanto, a los seguros de frutales, cultivos herbáceos extensivos, olivar, uva de vinificación y frutos secos.

Con esta reducción aprobada, que se sitúa entre 3 y 4 puntos porcentuales se consigue un ahorro de unos 14 M€.

La reducción de subvenciones no afecta a las pólizas contratadas en el módulo 1, módulo que ofrece garantías frente a todos los riesgos para atender pérdidas sufridas por un siniestro importante.

Seguros para producciones agrícolas con inicio de suscripción anterior a 1 de septiembre de 2012

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Fecha inicio suscripción	Módulo contratado	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de Cereza	Cereza	1 de enero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa y uva de vinificación	1 de enero de 2012	Módulo OP	Subvención única del 53%
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo primavera-verano, en la península y Baleares	Achicoria raíz, berenjena, calabacín, calabaza, calcof, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa, judía verde, melón, nabo, pepino, pepinillo, pimiento, puerro, rábano, remolacha de mesa, sandía, tomate y zanahoria	15 de enero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos en la península y Baleares	Acelga, achicoria de hoja-verde, apio, baby-leaf, berza, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, endibia, espinaca, grelos, hinojo, hortalizas crecientes, lechuga y romanesco	15 de enero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para incendios forestales	Coníferas, frondosas y arbustivas	15 de enero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Canarias	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresas, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y plantales de hortalizas y fresa y fresón	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	V (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en península y Baleares	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresa, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y plantales de hortalizas, tabaco y fresa y fresón	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	II (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	V (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones industriales textiles	Algodón, cáñamo textil y lino textil	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales no textiles	Adormidera, alcaparra, aloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, remolacha azucarera, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales y tabaco.	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	II (2)
Seguro con coberturas crecientes	Uva de mesa	1 de febrero de 2012	Módulo P	IV

para explotaciones de uva de mesa			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de multicultivo de hortalizas	Todas las hortalizas	1 de marzo de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítricas	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo	1 de abril de 2012	Módulo P Resto de módulos.	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para la cobertura del pixat	Mandarina	1 de abril de 2012	Módulo P.	IV
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas en Canarias	Todas las producciones horticolas así como las papas	1 de abril de 2012	Módulo P. Resto de módulos.	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas bajo cubierta en la península y Baleares	Todas las producciones horticolas, así como los plantales de hortalizas y tabaco	1 de junio de 2012	Módulo P. Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones plataneras	Plátano	1 de junio de 2012	Módulo P. Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas al aire libre, de ciclo otoño-invierno, en la península y Baleares	Ajo, alcachofa, cardo, espárrago, frambuesa, fresa, fresón, arándano, grosella, mora, guisante verde, haba verde, patata, batata y boniato	1 de junio de 2012	Módulo P. Resto de módulos	II (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de tomate en Canarias	Tomate	1 de julio de 2012	Módulo P. Resto de módulos	V (2)

(2) Las subvenciones que se aplicarán a las pólizas de seguros contratadas en los módulos 1, 2 o, en su caso, 3 serán las mismas para todas las líneas de aseguramiento y se corresponderán con los siguientes grupos de subvenciones:

Módulo de contratación	Grupo de subvención a aplicar
Módulo 1	Grupo VI
Módulo 2	Grupo V
Módulo 3	Grupo V

Seguros para producciones agrícolas con inicio de suscripción a partir del 1 de septiembre de 2012

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Fecha inicio suscripción	Módulo contratado	Porcentaje de subvención base a aplicar
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado, higuera, castaño y azufaífo	1 de septiembre de 2012	Módulo P	7
			Módulo 1	22
			Módulo 2	14
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho	1 de septiembre de 2012	Módulo P	4
			Módulo 1	22
			Módulo 2.	14
			Módulo P (arroz y fabes)	4
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas grano y oleaginosas	1 de septiembre de 2012	Módulo P (resto).	1
			Módulo S	4
			Módulo 1	22
			Módulo 2	14
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivereras	Aceituna de almazara y aceituna de mesa	1 de octubre de 2012	Módulo P	4
			Módulo 1	22

			Módulo 2	14
			Módulo P	7
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en la península y Baleares	Uva de vinificación	1 de octubre de 2012.	Módulo 1	22
			Módulo 2	14
			Módulo 3	12
			Módulo P	7
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en Canarias	Uva de vinificación	1 de octubre de 2012.	Módulo 1	22
			Módulo 2	14
			Módulo 3	12
			Módulo P	4
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón, membrillo y pera	15 de noviembre de 2012	Módulo 1	22
			Módulo 2	13
			Módulo 3	13
			Módulo P	7
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros	Todos los cultivos forrajeros, la paja de los cultivos de cereales de invierno y los pastos aprovechables a diente por ganado	15 de noviembre de 2012	Módulo 1	22
			Módulo 2	17
			Módulo P	7
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos	Cultivos anuales y plurianuales destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos.	15 de noviembre de 2012	Módulo 1	22
			Módulo 2	17

Seguros para producciones ganaderas

Líneas de seguro		Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de Expl. de ganado vacuno reproductor y de recría	Sistema de manejo de Expl. de aptitud cárnica	15 de enero de 2012	III
	Otros sistemas de manejo de Expl.		IV
Seguro de Expl. de ganado vacuno de cebo		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado vacuno de lidia		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado vacuno de alta valoración genética		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de reproductores bovinos de aptitud cárnica		15 de enero de 2012	IV
Seguro para la cobertura de sequía en pastos		1 de julio de 2012	IV
Seguro de Expl. en apicultura		1 de octubre de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado ovino y caprino		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado equino		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado equino en razas selectas		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado aviar de carne		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado aviar de puesta		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado porcino		1 de febrero de 2012	IV
Tarifa General Ganadera		1 de marzo de 2012	IV

Seguros de retirada

Líneas de seguro	Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl. retirados en casetas en la provincia de Castellón	1 de junio de 2012	VII

Seguros en producciones acuícolas

Líneas de seguro	Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de piscifactorías de truchas	1 de febrero de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para mejillón	1 de marzo de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo	1 de febrero de 2012	IV

Suspensión temporal a las ayudas a la contratación de Seguros Agrarios del Plan 2012

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente publicó el 6 de agosto la Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por la que se establecen las determinaciones en relación con las ayudas a la contratación del Plan de seguros agrarios 2012. ([Resolución 2 de agosto de 2012](#))

Debido a las reducciones presupuestarias en el presente ejercicio 2012 así como la necesidad del cumplimiento del objetivo del déficit público, han hecho aconsejable, con carácter temporal, suspender las ayudas a la contratación de los seguros agrarios.

Las líneas afectadas serán aquellas que quieran ser contratadas a partir del 7 de agosto del 2012.

5.3. Calendario de Suscripción por líneas de seguros agrarios plan 2012

CALENDARIO DE SUSCRIPCIÓN POR LÍNEAS DE SEGUROS AGRARIOS				
Seguros para producciones agrícolas				
Líneas de Seguro	Producciones asegurables	Fecha inicio suscripción	Modulo contratado	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de coberturas crecientes para explotaciones de cereza.	Cereza.	1 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro de coberturas crecientes para OPFH y Cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano,	1 de enero de 2012	Modulo OP	Subvención única del 53%

	producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa y uva de vinificación.			
Seguros con coberturas crecientes para explotaciones horticolas al aire libre, de ciclo primavera – verano, en la península y Baleares.	Achicoria raíz, Berenjena, calabacín, calabaza, calcot, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa, judía verde, melón, nabo, pepino, pepinillo, puerro, rábano, remolacha de mesa, cardón.	15 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas con ciclos sucesivos en la península y Baleares.	Acelga, achicoria de hoja-verde, achicoria-raíz, baby-leaf, berza, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, endibia, espinaca, acelga, hinojo, hortelias.	15 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para incendios forestales.	Coníferas, frondosas arbustivas.	15 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Canarias.	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresa, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y plantales de hortalizas y fresa y fresón.	1 de febrero de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en península y Baleares.	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresa, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y plantales de hortalizas, tabaco y fresa y fresón.	1 de febrero de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña.	1 de febrero de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones industriales textiles.	Algodón, cáñamo y lino.	1 de febrero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales no textiles.	Adormidera, alcaparra, álve vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandina, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, remolacha, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto.	1 de febrero de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de uva de mesa.	Uva de mesa.	1 de febrero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de multicultivos y hortalizas.	Todas las hortalizas excepto los cultivos de más de un año alcachofa, espárrago, fresa y fresón.	1 de marzo de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítricas.	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo.	1 de abril de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para OPFH y cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano,	1 de abril de 2012	Modulo OP	Subvención única del 53%
Seguro con coberturas crecientes para la cobertura del pixat.	Mandarina.	1 de abril de 2012	Modulo OP	IV
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas en Canarias.	Todas las producciones horticolas, así como las papas.	1 de abril de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta, en la península y Baleares.	Todas las producciones hortícolas, así como los plántulos de hortalizas y tabaco, fresa y fresón, frambuesa, arándano, grosella y mora, así como los plántulos de hortalizas y tabaco.	1 de junio de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones plataneras.	Plátano.	1 de junio de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño – invierno, en la península y Baleares.	Haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata y boniato.	1 de junio de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de tomate en Canarias.	Tomate.	1 de julio de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales.	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado higuera, castaña y azufaífo.	1 de septiembre de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos.	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho.	1 de septiembre de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas rano, leguminosas de consumo humano y fabes.	1 de septiembre de 2012	Modulo P (para arroz y fabes)	II
			Modulo P (para resto de cultivos)	I
			Modulo S	III
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras.	Aceituna de almazara y aceituna de mesa.	1 de octubre de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en la península y Baleares.	Uva de vinificación.	1 de octubre de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en Canarias.	Uva de vinificación.	1 de octubre de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas.	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón, membrillo y pera.	15 de noviembre de 2012	Modulo P	III
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros.	Todos los cultivos forrajeros.	15 de noviembre de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos.	Cultivos leñosos y herbáceos destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos.	15 de noviembre de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)

Seguros para producciones ganaderas			
Líneas de seguro		Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de Expl. de ganado vacuno reproductor y de recría	Sistema de manejo de Expl. de aptitud cárnica	15 de enero de 2012	III
	Otros sistemas de manejo de Expl.		IV
Seguro de explotación de ganado vacuno de cebo		15 de enero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado vacuno de lidia		15 de enero de 2012	IV
Seguro de ganado vacuno de alta valoración genética		15 de enero de 2012	IV
Seguro de explotación de reproductores bovinos de aptitud cárnica		15 de enero de 2012	IV
Seguro para la cobertura de sequía en pastos		1 de julio de 2012	IV
Seguro de explotación en apicultura		1 de octubre de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado ovino y caprino		15 de enero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado equino		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado equino en razas selectas		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado aviar de carne		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado en aviar de apuesta		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de explotación de ganado porcino		1 de febrero de 2012	IV
Tarifa General Ganadera		1 de marzo de 2012	IV
Seguros de retirada			
Líneas de Seguro (1)		Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la explotación.		1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguros en producciones acuícolas			
Seguro de piscifactorías de truchas		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para mejillón		1 de marzo de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo		1 de febrero de 2012	IV

(2) Las subvenciones que se aplicarán a las pólizas de seguros contratadas en los módulos 1, 2 o 3, en su caso, serán las mismas para todas las líneas de aseguramiento y se corresponderán con los siguientes grupos de subvenciones:

Módulo de contratación	Grupo de subvención a aplicar
Módulo 1	Grupo VI
Módulo 2	Grupo V
Módulo 3	Grupo V

Los seguros complementarios y de extensiones de garantías, de aplicación a los Módulos 1, 2 o 3, que dispongan de ellos, se beneficiarán del mismo porcentaje de subvención que se aplique a la póliza principal, incluyendo también las subvenciones adicionales que le hubieran sido aplicadas.

5.4. Agenda de Seguros

SEGUROS QUE SE PUEDEN SUSCRIBIR ACTUALMENTE PARA EL PLAN 2012

- ✓ Seguros con coberturas crecientes de hortícolas al aire libre del ciclo Otoño-Invierno, para la Península y Baleares.
- ✓ Seguros con cobertura creciente de hortícolas bajo cubierta, para la Península y Baleares.
- ✓ Seguros con cobertura creciente de hortícola al aire libre del ciclo Primavera - Verano, para la Península y Baleares.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de caquí y otros frutales.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de frutos secos.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones olivareras.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones vitícolas.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de cultivos industriales no textiles.
- ✓ Seguros de coberturas crecientes para OPFH y Coop.
- ✓ Seguros Expl. apicultura.
- ✓ Seguros de Retirada de Animales Muertos en la Expl. Bovinos y No-Bovinos.
- ✓ Seguros Expl. del ganado aviar.
- ✓ Seguros Expl. del ganado porcino.
- ✓ Seguros Expl. del ganado equino.
- ✓ Seguros Expl. del ganado vacuno.
- ✓ Seguros Expl. del ganado ovino y caprino.
- ✓ Tarifa General Ganadera.
- ✓ Seguro de acuicultura marina.
- ✓ Seguro de piscifactorías de truchas.
- ✓ Seguro para la cobertura de Sequía en Pastos.

SEQUIA EN PASTOS

- Índice de vegetación.

SEGUROS QUE SE PUEDEN SUSCRIBIR ACTUALMENTE PARA EL PLAN 2012

SEGUROS PARA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

- HORTICOLAS
- HERBACEOS
- FRUTALES
- FRUTOS SECOS
- OLIVAR
- UVA DE VINIFICACIÓN
- CULTIVOS INDUSTRIALES
- OPFH Y COOPERATIVAS.

SEGUROS PARA PRODUCCIONES GANADERAS

- APICULTURA
- RETIRADA DE ANIMALES MUERTOS EN EXPL.
- EXPL. GANADO VACUNO, OVINO, CAPRINO, AVIAR, EQUINO Y PORCINO
- TARIFA GENERAL GANADERA
- SEQUIA EN PASTOS

SEGUROS PARA PRODUCCIONES ACUICOLAS

- ACUICULTURA MARINA
- PISCIFACTORIA DE TRUCHAS

HORTICOLAS

Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para Explotaciones Hortícolas al aire libre del ciclo Otoño-Invierno, para la Península y Baleares

[Orden \(AAA/1142/2012, de 24 de mayo\)](#)

Se inicia el periodo de contratación para las producciones de haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata y boniato, para los riesgos de heladas, pedrisco, riesgos excepcionales (fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente, viento huracanado, y no nacencia solo para patata) y resto de adversidades para daños en calidad y cantidad.

También son asegurables las plantaciones de alcachofa y espárrago en todo el ámbito del seguro que compensará la muerte de las plantas causadas por los riesgos cubiertos.

Para este plan, además de las instalaciones de estructura de protección antigranizo y de cortavientos artificiales, se amplían las opciones de contratación de instalaciones a cabezal de riego e instalaciones de riego.

El ámbito de aplicación de este seguro se extiende para todas las parcelas de hortalizas cultivadas al aire libre, de los cultivos mencionados, situadas en la Península y Baleares.

NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

Garantías a la producción:

I. Cultivo de Alcachofa y riesgo de helada:

Se crea una zona con menor riesgo de helada que corresponde con la franja costera de las provincias de Almería y Murcia, estableciéndose para Almería zonificación similar a la que está establecida para la hortalizas protegidas y para Murcia modificaciones en la zonificación.

II. Se adapta y clarifica las definiciones de

(1) Parcela a efectos del seguro la superficie total mismo cultivo y variedad bajo un mismo invernadero incluido en una parcela SIGPAC.

Para un mismo cultivo, variedad, invernadero y parcela SIGPAC se considera también parcela distinta: las superficies protegidas por distintas medidas preventivas o cortavientos, y superficies cuya fecha de trasplante sea superior a 15 días.

Según los criterios anteriores, la parcela no constituye una superficie continua, se consideran parcelas distintas, aquellas que tengan mas de una hectárea y estén separadas entre si más de 250 metros.

(2) Superficie de la parcela: es la superficie realmente cultivada en la parcela, no se tienen en zonas improductivas.

(3) Fauna silvestre, se establece una diferenciación entre Fauna Cinegética, los daños ocasionados por aquellos animales definidos en la legislación como especies con aprovechamiento cinegético. Y Fauna no cinegética cuando los daños son ocasionados por el resto de especies de fauna silvestre.

III. Para la garantía de no nacencia, en el cultivo de la patata, se suprime el periodo de carencia, para a aquellos asegurado que suscribieron el seguro, en la campaña pasada.

Garantías a las instalaciones

(1) Dado que existen cortavientos que no se adaptan a las características específicas de telas plástica ni de obra por llevar elementos de cada uno de ellos, se establece la posibilidad de aseguramiento de unos cortavientos denominados como "mixtos".

(2) Ampliación de garantías, con un capital asegurado independiente del seguro para la producción, se incorporan además, las correspondientes a los capitales de las instalaciones de riego, con los siguientes capitales diferenciados:

- **CABEZAL DE RIEGO:** incluye la estación de bombeo, filtros, equipo de fertirrigación, automatismos de cuadro eléctrico, sistemas de protección, variadores y arrancadores y red de tuberías desde el cabeza al punto de acceso a la parcela.
- **RED DE RIEGO:** incluye los dispositivos de riego en la parcela (tuberías y goteros).

Si se opta por el aseguramiento (es opcional) de cualquiera de los capitales correspondiente, se deberá asegurar todas las instalaciones del mismo tipo (capital).

Modificaciones de tasas.

Para el cultivo de la alcachofa, debido a los cambios establecido en las condiciones de cobertura la rebaja en la mencionada zona I de las provincias señaladas con anterioridad, se acerca la mitad de la prima base del riesgo de helada, del establecido en el plan 2011.

Para el cultivo de la patata, se han revisado las tarifas del pedrisco del ciclo del cultivo de media estación, se ha producido un rebaja del 20% en la prima base de pedrisco, suponiendo una rebaja de un 4% en total de la contratación del cultivo.

Las producciones asegurables en cualquiera de los módulos, de todas las explotaciones dedicadas al cultivo de Hortalizas al aire libre (Otoño-Invierno), que a continuación se relaciona y las fechas de inicio de suscripción de los seguros son las siguientes:

PRODUCCIONES	INICIO DE SUSCRIPCION
Alcachofa, cardo, espárragos	1 de junio de 2012
Guisante verde, ciclo 1	1 de julio de 2012
Guisante verde, ciclo 2	1 de enero de 2013
Haba verde	1 de julio de 2012
Ajo	1 de septiembre de 2012
Fresa, frambuesa fresón, arándanos, grosella y mora	1 de septiembre de 2012
Batata y boniato	1 de marzo de 2013

En el caso de la patata los periodos de suscripción, serán los siguientes en función del ciclo de cultivo:

CICLO DE CULTIVO	INICIO DE SUSCRIPCION	FINAL DE SUSCRIPCION
1. Ultra temprana	1 de julio de 2012	20 de septiembre de 2012
2. Extra temprana	21 de septiembre de 2012	4 de diciembre de 2012
3. Temprana	5 de diciembre de 2012	19 de febrero de 2013
4. Media estación	20 de febrero de 2013	4 de mayo de 2013
5. Tardía	5 de mayo de 2013	20 de junio de 2013
6. De siembra	1 de marzo de 2013	20 de junio de 2013

El asegurado en el momento de formalizar la declaración de seguro, concretará los aspectos relacionados con los riesgos cubiertos y condiciones de las coberturas, seleccionado entre los distintos módulos de aseguramiento, que será de aplicación al conjunto de las parcelas de la explotación correspondiente a un mismo ciclo de cultivo, de tal manera que todas ellas estarán garantizadas ante los mismos riesgos y dispondrán de las mismas condiciones de coberturas.

También indicará si opta por la garantía a las instalaciones presentes en las parcelas de la explotación, debiendo señalar, para cada parcela, individualmente, las parcelas presentes en la misma.

Riesgos cubiertos y condiciones de cobertura:

Daños y Riesgo cubiertos para cada cultivo:

		Daños cubiertos		
Riesgos cubiertos	Batata Boniato Patata	Ajo Alcachofa Arándano Cardo Esparrago Fresa Fresón Grosella Guisante Verde Haba Verde Mora	Plantación Zuecas: solo para el cultivo de alcachofa del área III, de primer año e inscritas en la indicación Geográfica Protegida "alcachofa de Tudela cultivar Blanca de Tudela" Garras o Zarpas: en todo el ámbito del seguro	
Helada	Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad	
Pedrisco	Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad	
Riesgos cubiertos Excepcionales	Fauna Silvestre Incendio-Inundación Lluvia Torrencial Lluvia Persistente Viento huracanado No Nacencia (solo Patata)	Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad
Resto de adversidades climática		Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad

MÓDULO 1: Todos los riesgos por explotación

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20%
	Helada (1)				
	Riesgos cubiertos Excepcionales(2)				
	Resto de adversidades climáticas(3)				
Plantación (4)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%(5)	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

MÓDULO 2: Riesgos por explotación y riesgos por parcela

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	20%(7)	Absoluta: 20%(7)
Producción	Helada Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Expl. (Comarca)	20%	Absoluta: 20%
Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

MÓDULO 3: Riesgos por parcela

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	20% (7)	Absoluta: 20%(7)
	Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Producción	Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Plantación (4)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100% (5)	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
	Pedrisco	100%	Parcela	10% (8)	Daños: 10%(9)
Producción	Helada (1)	80% (10)	Parcela	10% (11)	Daños: 10%(11)
	Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Plantación (4)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100% (5)	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

Para los Módulos 1,2 y 3:

- (1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones establecidas en el Anexo de los Aspectos específicos por cultivo.
 - (2) El riesgo excepcional de NO NACESCIA, solo está cubierta en el cultivo de Patata. Para este riesgo sea indemnizable la superficie afectada deberá ser superior al 10% de la superficie total de la parcela.
 - (3) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:
 - durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento según se especifica en la Condición Especial Reposición y levantamiento del cultivo.
 - Desde lo establecido en el Anexo II-1 y II-2: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.
- Para los cultivos de arándano, frambuesa, fresa, fresón, grosella y mora, está garantizado exclusivamente la reposición y levantamiento del cultivo.
- (4) Zuecas: solo para el cultivo de alcachofa en el Área III, de primer año e inscritas en la Indicación Geográfica Protegida "Alcachofa de Tudela" del cultivar "Blanca de Tudela".
Garra o zarpas: solo para el cultivo de espárrago en todo el ámbito del seguro.
 - (5) Para las zuecas del cultivo de alcachofa será el 50%.
 - (6) Menor entre el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, 600€ para estructuras antigranizo, 1000€ en cabezal de riego y 300€ en red de riego.
 - (7) para el cultivo de la alcachofa en los Módulos 2 y 3:
 - En el Área I:
Zona 1 de las provincias las provincias de Alicante, Almería y Murcia, el mínimo indemnizable del 10% y franquicia de daños del 10% en cada uno de los periodos (hasta el 1 de marzo y después del 1 de marzo) para el resto del Área I, mínimo indemnizable del 20% y franquicia absoluta del 20%.
 - En el Área II Hill: mínimo indemnizable del 20% y franquicia absoluta del 20%.
 - (8) Para los cultivos de la batata, boniato y patata es el 5%.
 - (9) Para los cultivos de la batata, boniato y patata es absoluta del 5%.
 - (10) Para los cultivos de alcachofa en el área III, haba verde y patata es un 100%.
 - (11) Para el cultivo de la alcachofa:
 - En el Área I:
Zona 1 de las provincias las provincias de Alicante, Almería y Murcia, el mínimo indemnizable del 10% y franquicia de daños del 10% en cada uno de los periodos (hasta el 1 de marzo y después del 1 de marzo) para el resto del Área I, mínimo indemnizable del 10% y franquicia absoluta del 10%.
- Los siniestros de helada no serán acumulables entre si, si afectan a los dos periodo por separado.
- En el Área III:
Plantación del primer año: mínimo indemnizable del 15% y franquicia absoluta del 15%.
Plantación del segundo y tercer año: mínimo indemnizable del 25% y franquicia absoluta del 25%
Para el cardo, esparrago y haba verde: mínimo indemnizable del 20% franquicia absoluta del 20%.

Seguro con Coberturas Crecientes para Explotaciones Hortícolas Bajo Cubierta en Península y Baleares Plan 2012

[\(Orden ARM/1430/2011, de 25 de mayo\)](#)

NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

GARANTIAS A LA PRODUCCION:

I. Se adapta y clarifica las definiciones

- de parcela a efectos del seguro la superficie total mismo cultivo y variedad bajo un mismo invernadero incluida en una parcela SIGPAC.

Para un mismo cultivo, variedad, invernadero y parcela SIGPAC se considera también parcela distinta: las superficies protegidas por distintas medidas preventivas o cortavientos, y superficies cuya fecha de trasplante sea superior a 7 días.

Según los criterios anteriores, la parcela no constituye una superficie continua, se consideran parcelas distintas, aquellas que tengan más de una hectárea y estén separadas entre si más de 250 metros.

- Superficie de la parcela: es la superficie realmente cultivada en la parcela, no se tienen en zonas improductivas.
- Fauna silvestre, se establece una diferenciación entre Fauna Cinegética, los daños ocasionados por aquellos animales definidos en la legislación como especies con aprovechamiento cinegético. Y Fauna no cinegética cuando los daños son ocasionados por el resto de especies de fauna silvestre.

II. Se excluye de esta línea de seguro los cultivos de plántulas de hortalizas y tabaco, incluyéndose en el seguro de planta viva, flor cortada, viveros y semillas.

- A) Se incluye en las garantías del seguro la compensación por los gastos necesarios de limpieza y desescombro de materiales arrastrado por la inundación-lluvia torrencial y depositados en la parcela, siempre que se superen los 300€ y con límite de capital 10% capital asegurado. Este riesgo se incluye en daños excepcionales.
- B) Se da la opción de elegir del riesgo de virosis dentro de los riesgos excepcionales, ligado a la elección del riesgo de helada en el módulo P.
- C) Se amplía la fecha de modificación de póliza del 15 de marzo al 1 de abril.
- D) Para el cultivo del fresón, se extienden las garantías hasta ahora específicas para macrotúnel (porcentajes de recolección mensuales máximos y porcentajes a aplicar sobre los kilos perdidos) a todos los invernaderos en las comarcas de Campiña, Costa Noroeste y Sierra (Cádiz), Andevalo Occidental, Condado campiña, Condado litoral y Costa (Huelva), Las Marismas, La Campiña, y Sierra Sur (Sevilla), en Andalucía.
- E) Con la finalidad de adecuar los riesgos a las características individuales de las producciones se incorpora una bonificación del 20% por medida preventiva para los "Invernaderos con doble cubierta de plástico y cámara con circulación forzada de aire entre ambos plásticos".
- F) Modificaciones en la zonificación de Almería, en el término municipal de Adra pasan de la zona III a la zona I todas las parcelas de los polígonos 9, 10, 14, 18, 19 y 20, y del término municipal de Vicar pasa de zona III a la zona I todas las parcelas de los polígonos 3, 4, 5 y las parcelas 1, 2, 15 a 41 y 45 a 51 del polígono 2.

IX. Para todas las hortalizas excepto el tomate en el Área I y fresa, fresón y resto de frutos rojos, se reduce la tasa de pedrisco y de daños excepcionales un 30%, lo que supone en el conjunto de la prima un 4% a nivel nacional.

GARANTIAS A LAS INSTALACIONES:

1. Se adapta y clarifica las definiciones: en los invernaderos se sustituye el concepto de cubierta por el de cerramiento. En el caso de que el invernadero disponga de distintos materiales de cerramiento, se considerará como cerramiento el de menor protección ante la helada.
2. Dado que existen cortavientos que no se adaptan a las características específicas de telas plástica ni de obra por llevar elementos de cada uno de ellos, se establece la posibilidad de aseguramiento de unos cortavientos denominados como "mixtos".
3. Nuevas instalaciones asegurables: como en el resto de instalaciones asegurables se cubren los daños producidos a causa de los mismos riesgos que en la garantía a la producción. Hay cuatro capitales diferenciados.

CABEZAL DE RIEGO: instalación que abastece exclusivamente a la Expl. del asegurado, constituida por:

- equipos de bombeo de agua, filtrado, fertilización, controladores de caudal y presión.
 - automatismos de cuadro eléctrico y sus sistemas de protección, variadores y arrancadores.
 - res de tuberías desde el cabezal de riego, hasta el punto de acceso a cada parcela.
- Se aseguraran los distintos cabezales de la Expl. de forma independiente.

CABEZAL DE CLIMATIZACION: instalación que abastece exclusivamente a la Expl. del asegurado, constituida por:

- los equipos necesarios para recibir información de los sensores y aparatos de control de climatización de los invernaderos, y remitir a su vez la respuesta adecuada para el control de dicha climatización.
 - automatismo de cuadro eléctrico y usos sistemas de protección.
- Se aseguraran los distintos cabezales de la Expl. de forma independiente.

RED DE RIEGO EN PARCELAS (RIEGO LOCALIZADO): dispositivos de riego dispuesto en las parcelas, que dosifican el caudal de agua a las necesidades de la planta.

Se asegurará cada parcela de forma independiente.

RED DE CLIMATIZACION:

Dispositivos de climatización y nebulización (paneles evaporadores, nebulizadores, ventiladores, sistemas de calefacción, iluminación..) y sensores, dispuestos en el invernadero.
Automatismos de cuadro eléctrico, iluminación y sus sistemas de protección.
Se asegurará cada parcela de forma independiente.

Si se opta por el aseguramiento de cualquier de estos capitales, se deberá asegurar todas las instalaciones del mismo tipo (capital).

Ampliación de garantías en invernaderos:

- (1) Inclusión de motorizaciones de ventanas cenitales y de banda como asegurables.
- (2) Incremento de la vida útil de los invernaderos: los de estructura de madera y mixtos de 15 a 20 años y los de estructura metálica y de hormigón de 20 a 30 años.
- (3) Incremento del valor residual de los invernaderos del 40 al 60% del capital asegurado.
- (4) Inclusión de los invernaderos multicapillas dentro de los multitúnel. Se ha eliminado la tipificación de invernaderos que cumplen la norma UNE 13031-1, aplicando a todos los invernaderos multitúnel y multicapilla una rebaja del tarifa del 10%.
- (5) Cuantía del daño: la cantidad menor entre:
- (6) 10% del capital asegurado
- (7) Valor según tipo de instalación:

Instalaciones	Cuantiás (€/Instalación)
Invernaderos	1.500
Cortavientos de obra	1.200
Cortavientos de tela plástica	500
Microtúneles	300
Cabezal de riego	1.000
Cabezal de climatización	300
Red de riego	300
Red de climatización	800

La cuantía en cortavientos mixtos, será proporcional a la superficie de cada tipo de cortaviento, aplicando el valor establecido en la tabla para cada uno de ellos.

ELECCIÓN DE COBERTURAS

- **Producción:** El asegurado deberá elegir en único módulo los mismos riesgos cubiertos y condiciones de cobertura para una misma clase de cultivo.
- **Instalaciones:** Para asegurar las instalaciones de la Expl., es necesario asegurar todas las producciones y todas las instalaciones del mismo tipo.

Son asegurables:

- Las producciones correspondientes a las distintas especies y variedades de hortalizas cultivadas en invernadero (acelga, berenjena, borraja, baby Leaf, calabacín, espinaca, judía verde, lechuga, melón, pepino, pimiento, rábano, sandía, tomate, resto de especies hortalizas, fresa, fresón, arándano, frambuesa, grosella, mora).
- Producciones que desarrollen una parte del ciclo al aire libre y otra bajo cubierta, siempre que dicha cubierta esté instalada antes del 31 de octubre de 2012.

OPCIONES DE CONTRATACIÓN:

MÓDULO 1: Todos los riegos por Expl.

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20% (1)
	Helada				
	Viento				
	Riesgos cubiertos Excepcionales				
	Resto de adversidades climáticas				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(2)	Sin franquicia

(1) Para el tomate del área 1, de forma individual para cada asegurado, el mínimo indemnizable y franquicia absoluta se establecerán basándose en sus resultados históricos, según se especifica a continuación.

(2) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

MÓDULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	6%	Daños: 10%
	Helada				
	Viento				
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (Elegible: Enfermedades) (1)	100%	Expl. (Comarca)	20%(2)	Absoluta: 20% (2)
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(3)	Sin franquicia

(1) Enfermedades elegibles únicamente para el cultivo de tomate del área 1.

(2) Para el tomate del área 1, de forma individual para cada asegurado, el mínimo indemnizable y franquicia absoluta se establecerán basándose en sus resultados históricos.

(3) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

MÓDULO 3: Todos los riesgos por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	6%	Daños: 10%
	Helada				
	Viento				
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (Elegible: Enfermedades) (1)	100%			
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(2)	Sin franquicia

(1) Enfermedades elegibles únicamente para el cultivo de tomate del área 1.

(2) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	6%	Daños: 10%
	Elegible: Helada(1)				
	Viento	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Riesgos Excepcionales (Elegible: Virosis) (1)				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(2)	Sin franquicia

(1) La elección de los riesgos de helada y virosis es conjunta.

(2) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

- **Producción tomate área I**
Inicio: 1 de junio de 2012
Fiscalización: 31 de octubre de 2012
- **Producción tomate área II y III**
Inicio: 1 de junio de 2012
Fiscalización: 31 de septiembre de 2012.

- **Producción de resto de hortalizas**
Inicio: 1 de junio de 2012
Fiscalización: 30 de septiembre de 2012
- **Producción de fresa, fresón frambuesa, arándano, grosella y mora.**
Inicio: 1 de septiembre de 2012
Fiscalización: 15 de noviembre de 2012

SUBVENCIÓN DE ENESA

ENTIDAD	TIPO DE SUBVENCIÓN		CULTIVOS PROTEGIDOS
ENESA	Base	Módulo 1	22%
		Módulo 2	17%
		Módulo 3	17%
		Módulo P	14%
	Colectivo		5%
	Características del asegurado		14 o 16%
	Renovación		6% o 9%
	Reducción de riesgo y condiciones productivas como producción integrada		5% para modulo 1 y 2.

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre (primavera-verano) en la Península y Baleares

(Orden ARM/3463/2011, de 12 de diciembre)

NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

Nuevo Sistema

Se implanta un nuevo sistema de gestión y aplicación de coberturas denominadas "Seguro Creciente":

Son asegurables las producciones dedicadas al cultivo de hortalizas al aire libre (primavera-verano) de: Achicoria-Raíz, Berenjena, Calabacín, Calabaza, Calçot, Cebolla, Cebolleta, Chirivía, Chufa, Judía Verde, Melón, Nabo, Pepinillo, Pimiento, Puerro, Rábano, Remolacha de Mesa, Sandía, Tomate y Zanahoria, así como las instalaciones de estructuras antigranizo y cortavientos.

Unificación de las líneas

Se agrupan en una única línea (Línea 318) los seguros que existían para cultivos de hortalizas al aire libre (primavera-verano):

- Línea 11 Tomate.
- Línea 38 Berenjena.
- Línea 39 Cebolla.
- Línea 41 Judía Verde.
- Línea 42 Melón.
- Línea 43 Pimiento.
- Línea 44 Sandía.
- Línea 45 Zanahoria.
- Línea 52 Tomate de invierno (aire libre).

ELECCIÓN DE COBERTURAS

- **Producción:** El asegurado deberá elegir en único módulo los mismos riesgos cubiertos y condiciones de cobertura para una misma clase de cultivo.
- **Instalaciones:** Para asegurar las instalaciones de la explotación, es necesario asegurar todas las producciones y todas las instalaciones del mismo tipo.

RIESGOS CUBIERTOS

- Helada
- Pedrisco
- Riesgos excepcionales:
 - Fauna silvestre
 - Incendio
 - Inundación-Lluvia torrencial
 - Lluvia persistente
 - Nieve
 - Viento
 - Virosis (exclusivamente en Tomate Concentrado y Pelado (Industria)).
- Resto de adversidades climáticas
 - La reposición y el levantamiento durante el mismo periodo de garantías que los restantes riesgos.
 - Daños sobre la producción a partir de un estado en que está visible y estabilizada la cosecha.

La parcela queda definida como superficie total de un mismo cultivo, variedad y misma fecha de trasplante, incluida en una parcela del SIGPAC. Se considerará misma fecha de trasplante si entre una y otra no media más de 15 días, excepto 7 días para el cultivo de Tomate. No obstante se considera parcela distinta, las superficies protegidas por cada instalación.

- Pimiento: se incorpora la posibilidad de asegurar contra el riesgo de helada, a los agricultores acogidos a la IGP pimiento riojano de las variedades Najerano y Santo Domingo.

- **Tomate:** se establece la posibilidad de asegurar un ciclo de trasplante hasta el final del verano y final de garantías hasta junio del año siguiente al de inicio de la contratación, para los asegurados de un área concreta de Alicante, Almería y Murcia.

OPCIONES DE CONTRATACIÓN:

En función de las condiciones de cobertura a elegir y el cálculo de la indemnización (a nivel de parcela o Expl.) se diferencian cuatro módulos:

Los módulos 1,2, y 3 son de nueva creación para todos los cultivos.

MÓDULO 1: Todos los riesgos por explotación: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de manera conjunta para todas las parcelas que componen la explotación.

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco Helada (1) Riesgos Excepcionales (2) Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

MÓDULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela: El cálculo de indemnización de unos riesgos es por Expl. y de otros riesgos es por parcela. (Pedrisco, Helada, y Riesgos Excepcionales por parcela, Resto de adversidades climáticas por explotación).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1) Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Expl. (Comarca)	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

MÓDULO 3: Todos los riesgos por parcela: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace independiente para cada una de las parcelas, (pedrisco, helada, riesgos excepcionales y resto de adversidades climáticas por parcela).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1) Riesgos Excepcionales (2) Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)

Para los Módulos 1,2 y 3:

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden, Inicio de Garantías.

(2) El riesgo excepcional de Virosis solo esta cubierto en el cultivo del Tomate de Industria (ciclos 6 y 7), y el excepcional de Ahuecado en Sandía en este cultivo.

(3) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

- Durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento según se especifica en la Condición Especial Reposición y levantamiento del cultivo.

- Desde lo establecido en el Anexo II.1 y II.2: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

(4) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma independiente para cada una de las parcelas (en este módulo no están garantizados los daños Resto de adversidades climáticas). (Pedrisco, Helada y Riesgos Excepcionales por parcela).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	80%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(3)	Sin franquicia

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden, Inicio de Garantías.

(2) El riesgo excepcional de Virosis solo esta cubierto en el cultivo del Tomate de Industria (ciclos 6 y 7), y el excepcional de Ahuecado en Sandía en este cultivo.

(3) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

El inicio de suscripción comienza para todos los cultivos el 15 de enero de 2012, excepto para la cebolla en el ciclo de cultivo 2 que se inicia el 1 de junio de 2012 y finalizarán en las fechas establecidas en el anexo IV de la Orden.

PERIODO DE GARANTÍAS

Garantía	Riesgo	Inicio de garantías	Final de garantías
	Pedrisco	-Para trasplantes: el arraigo - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha mas temprana entre <ul style="list-style-type: none"> • Recolección. • Sobre madurez. • Fecha limite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. • Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. • Vírosis: • 10 semanas tras el arraigue o la 1ª hoja verdadera si es de siembra directa.
	Helada		
	Fauna Silvestre		
	Incendio		
	Inundación-lluvia torrencial		
	Viento Huracanado		
Riesgos Excepcionales	Ahuecado en Sandía		
	Virosis		
	Resto de Adversidades climáticas	-Para trasplantes: el arraigo - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha mas temprana entre: Recolección. Sobre madurez. Fecha limite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden.
	Daños	Según lo especificado por cultivos en el anexo III.1º y III.2º	
Instalaciones	Todos	Toma de efecto	Fecha mas temprana entre toma de efecto del seguro del años siguiente y 12 meses desde inicio de garantías,

SUBVENCIÓN DE ENESA

ENTIDAD	TIPO DE SUBVENCIÓN	CULTIVOS PROTEGIDOS	
ENESA	Base	Módulo 1	22%
		Módulo 2	17%
		Módulo 3	17%
		Módulo P	14%
	Colectivo	5%	
	Características del asegurado	14%-16%	
Renovación	6% o 9%		

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre con ciclos sucesivos en Península y Baleares

[\(Orden ARM/3570/2011, de 21 de diciembre\)](#)

NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

Nuevo Sistema

Se implanta un nuevo sistema de gestión y aplicación de coberturas denominados "Seguro Creciente".

Son asegurables las producciones dedicadas al cultivo de hortalizas al aire libre de ciclos sucesivos de: acelga, achicoria de hoja verde, apio, baby-leaf, beza, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, endibia, espinaca, grelos, hinojo, hortalizas orientales, lechuga y romanesco, cultivadas al aire libre, así como las instalaciones de estructuras antigranizo y cortavientos artificiales. Esta cobertura de las instalaciones es opcional pero es necesario asegurar la producción.

Unificación de las líneas

Se agrupan en una única línea (Línea 327) los seguros que existían para cultivos de hortalizas al aire libre (de ciclos sucesivos):

- Línea 50 Coliflor.
- Línea 67 Brócoli.
- Línea 70 Lechuga.
- Línea 164 Acelga y espinaca.

ELECCIÓN DE COBERTURAS

- **Producción:** El asegurado deberá elegir en único módulo los mismos riesgos cubiertos y condiciones de cobertura para una misma clase de cultivo.
- **Instalaciones:** Para asegurar las instalaciones de la explotación, es necesario asegurar todas las producciones y todas las instalaciones del mismo tipo.

RIESGOS CUBIERTOS

- Helada
- Pedrisco
- Riesgos excepcionales:
 - Fauna silvestre
 - Incendio

- Inundación-Lluvia torrencial
- Lluvia persistente
- Nieve
- Viento

▪ **Resto de adversidades climáticas**

- La reposición y el levantamiento durante el mismo periodo de garantías que los restantes riesgos.
- Daños sobre la producción a partir de un estado en que está visible y estabilizada la cosecha.

La parcela queda definida como superficie total de un mismo cultivo, variedad y misma fecha de trasplante, incluida en una parcela del SIGPAC. Se considera misma fecha de trasplante si entre una y otra no media más de 7 días.

Se suprime el periodo de carencia, para todos los asegurados que vuelvan a contratar aunque cambien de modulo; excepto para el riesgo de helada en los cultivos de Bavy-leaf, Berza, Brócoli, Coles de Bruselas, Col-Repollo, Coliflor, Endibia, Escarolas, Hortalizas Orientales, Lechuga y Romanesco, en los que si será de aplicación.

- **Grellos:** se incorpora el cultivo de Grellos a la posibilidad de su aseguramiento, en los diferentes módulos.
- **Brócoli:** se cambia la denominación de Brócoli por el de Brócoli.
- **Baby-Leaf, Endibia, Escarola y Lechuga:** se incorpora el término municipal de Zurgena (Alto Almanzora) de Almería al área 1.

OPCIONES DE CONTRATACIÓN:

En función de las condiciones de cobertura a elegir y el cálculo de la indemnización (a nivel de parcela o explotación) se diferencian cuatro módulos: Los módulos 1,2, y 3 son de nueva creación para todos los cultivos.

MÓDULO 1: Todos los riesgos por explotación: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de manera conjunta para todas las parcelas que componen la explotación.

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco Helada (1) Riesgos Excepcionales Resto de adversidades climáticas (2)	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 30% (3)
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

MÓDULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela. El cálculo de indemnización de unos riesgos es por Expl. y de otros riesgos es por parcela. (Pedrisco, Helada, y Riesgos Excepcionales por parcela, Resto de adversidades climáticas por explotación).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	30%	Absoluta; 30%(3)
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (2)	100%	Expl. (Comarca)	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

MÓDULO 3: Todos los riesgos por parcela: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace independiente para cada una de las parcelas. (Pedrisco, Helada, Riesgos Excepcionales y Resto de adversidades climáticas por parcela).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	30% (3)	Absoluta; 30%(3)
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (2)				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

Para los Módulos 1,2 y 3:

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden.

(2) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

- Durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento según se especifica en la Condición Especial Reposición y levantamiento del cultivo.
- Desde lo establecido en el Anexo II-1: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

(3) Los asegurados bonus de los grupos B1, B2, B3, B4 y B5 (según lo establecido en la condición especial 14º, podrán optar a un mínimo indemnizable (excepto en el modulo 1) y una franquicia absoluta del 20%.

(4) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma independiente para cada una de las parcelas (en este módulo no están garantizados los daños *Resto de adversidades climáticas*). (Pedrisco, Helada y Riesgos Excepcionales por parcela).

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100% (2)	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	80%	Parcela	20% (3)	Absoluta; 30%(3)
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden.

(2) Para los cultivos de Baby-Leaf, Endibia, Escarola y Lechuga es el 80%.

(3) Para los cultivos de Baby-Leaf, Endibia, Escarola y Lechuga, en las provincias de Almería y Murcia en los que según zonificación serán los siguientes % tanto para el mínimo indemnizable como para la franquicia absoluta.

a) Zona I: 10%

b) Zonas IV y V: 30%

(4) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

Teniendo en cuenta los periodos de garantías y lo establecido en el PLAN 2012, los periodos de inicio y finalización de suscripción serán en las fechas establecidas en el anexo IV de la orden.

PERIODO DE GARANTÍAS

Garantía	Riesgo	Inicio de garantías	Final de garantías	
Producción	Pedrisco Helada	-Para trasplantes: el arraigo - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha más temprana entre: <ul style="list-style-type: none"> Recolección. Sobre madurez. Fecha límite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. 	
	Riesgos Excepcionales		Fauna Silvestre	Fecha más temprana entre: <ul style="list-style-type: none"> Recolección. Sobre madurez. Fecha límite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden.
			Incendio	
			Inundación-lluvia torrencial	
Resto de Adversidades climáticas.	Reposición y levantamiento	-Para trasplantes: el arraigo - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha más temprana entre: <ul style="list-style-type: none"> Recolección. Sobre madurez. Fecha límite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. 	
	Daños	Según lo especificado por cultivos en el anexo III.		
Instalaciones	Todos	Toma de efecto	Fecha más temprana entre toma de efecto del seguro del año siguiente y 12 meses desde inicio de garantías.	

SUBVENCIÓN DE ENESA

ENTIDAD	TIPO DE SUBVENCIÓN	CULTIVOS PROTEGIDOS	
ENESA	Base	Módulo 1	22%
		Módulo 2	17%
		Módulo 3	17%
		Módulo P	14%
	Colectivo	5%	
	Características del asegurado	14%-16%	
Renovación	6% o 9%		

HERBACEOS

Abierta la contratación del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de herbáceos extensivos

A partir del 1 de septiembre, se podrá contratar el seguro con coberturas crecientes para explotaciones de herbáceos extensivos, comprendidos en el Plan 2012, de Seguros Agrarios. ([AAA/1833/2012](#))

Son asegurables las producciones de cultivos herbáceos extensivos cultivados en parcelas de secano y regadío, cuyo destino sea exclusivamente la obtención de grano o se semilla certificada, correspondientes a las distintas variedades de los cultivos, que se agrupan en los 5 grupos de cultivo:

- Cereales de invierno: Trigo Duro, Trigo Blando, Cebada, Avena, Centeno, Triticale.

- Cereales de primavera: Maíz, Sorgo, Maíz Dulce, Alpiste, Mijo, Panizo, Teff.
- Leguminosas grano: Altramuces, Guisantes Secos, Haboncillos, Habas Secas, Yeros, Veza, Garbanzos, Lentejas, Algarrobas, Soja, Alhova, Latiros, Judías Secas, Cacahuete, Fabes.
- Oleaginosas: Colza, Girasol, Lino Semillas, Cartamo, Camelina.
- Arroz: Arroz.

Teniendo en cuenta los periodos de garantías, lo establecido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2012 y los módulos escogidos, los plazos para la suscripción del seguro son:

Clase de cultivo	Módulo	Grupo de cultivos	Tipo de plantación	Inicio	Fin
Secano	1,2 y S	Todos		01/09/2012	20/12/2012
Regadío	1 y 2	Cereales de Invierno	Otoño*	01/09/2012	20/12/2012
		Leguminosas Oleaginosas	Invierno-primavera	21/12/2012	15/06/2013
		Cereales de Primavera Arroz		01/03/2013	30/06/2013
Secano/Regadío	P	Cereales de Invierno Leguminosas Oleaginosas		01/03/2013	15/06/2013
		Cereales de Primavera y Fabes		01/03/2013	30/06/2013
		Arroz		01/03/2013	31/07/2013

* Todos los cultivos excepto: Girasol, Soja, Judías Secas, Fabes y Cacahuete

- Se amplia y unifica el final del periodo de suscripción en el Modulo P para todas las oleaginosas y cereales de invierno a 15 de junio.
- Se amplia el final de la suscripción de los cereales de primavera y arroz en los módulos 1 y 2 pasando del 15 de junio al 30 de junio.

Con este seguro se permite al agricultor distintas posibilidades de aseguramiento; dependiendo de los riesgos cubiertos, las coberturas a elegir y el cálculo de la indemnización, se diferencian hasta 4 módulos de aseguramiento: 1, 2, S y P.

Módulo 1: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos se hace de forma conjunta para todas las parcelas que componen la explotación

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización	Garantizado
Producción	SECANO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales No nacencia No implantación Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%
	REGADIO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales de primavera (2) Arroz	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales (1). No implantación. Resto de adversidades climáticas.	Expl. (Comarca)	-
Instalaciones	Todos	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	

(1) Para los cultivos de cereales de invierno, oleaginosas y leguminosas en regadío (excepto garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete y girasol), estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban antes de la finalización del período de suscripción correspondiente a las parcelas de secano.

(2) Se incluyen los cultivos de cereales de primavera en secano.

Módulo 2: El cálculo de la indemnización de unos riesgos es por explotación y de otros riesgos es por parcela:

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización	Garantizado
Producción	SECANO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas	Pedrisco	Parcela	-
		Incendio	Parcela	-
		Riesgos excepcionales*	Parcela	Elegible: 70% 60% 50%
		No nacencia	Expl.	
		No implantación		

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización	Garantizado
		Resto de adversidades climáticas		
	REGADIO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales de primavera (2) Arroz	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales (1). No implantación. Resto de adversidades climáticas*	Parcela	-

Instalaciones Todos Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático

(1) Para los cultivos de cereales de invierno, oleaginosas y leguminosas en regadío (excepto garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete y girasol), estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban antes de la finalización del período de suscripción correspondiente a las parcelas de secano.

En este módulo se recogen las coberturas que venían haciéndose con los seguros de rendimiento de cultivos herbáceos extensivos, con las modificaciones en las coberturas respecto a la campaña 2010, que se marcan con un (*).

(2) Se incluyen los cultivos de cereales de primavera en secano.

En caso de que el agricultor cultive producciones en Secano y Regadío, debe suscribir hasta tres pólizas teniendo en cuenta el sistema y grupo de cultivo.

Módulos S: El agricultor sólo puede asegurar los cultivos de secano y recoge las coberturas que venían haciéndose con los Seguro Integrales de Cereales de Invierno y de Leguminosas. El cálculo de la indemnización de unos riesgos por explotación y otros por parcela.

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Producción	SECANO:	Pedrisco	Parcela	-
	Cereales de invierno	Incendio	Parcela	-
		Riesgos excepcionales		
Leguminosas	No nacencia	Expl. (Comarca)	65%	
	Resto de adversidades climáticas			
Instalaciones	Todos	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	

En los casos que el asegurado cultive producciones en cada uno de los grupos de cultivo, deberá suscribir una póliza por cada grupo de cultivo.

Este módulo es incompatible con los módulos 1 y 2.

Módulo P: Todos los riesgos cubiertos se indemnizan de forma independiente para cada una de las parcelas, ya sean de secano como de regadío.

Grupo de cultivo	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización
Producción	Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales primavera Arroz	Pedrisco	Parcela
		Incendio	Parcela
		Riesgos excepcionales (1)	Parcela
Instalaciones	Todos	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela

- Fauna silvestre: únicamente en los cultivos de maíz, sorgo, mijo, panizo, garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete, girasol y arroz.

El agricultor puede hacer el seguro complementario para los riesgos de pedrisco, incendio y riesgos excepcionales, cuando tenga esperanzas reales de producción superiores a las declaradas en el seguro que haya suscrito en parcelas de secano y en alguno de los módulos 1, 2 o S.

En el momento de hacer la declaración del seguro, el agricultor deberá seleccionar entre las distintas posibilidades, un solo módulo de aseguramiento que será de aplicación al conjunto de parcelas de la explotación correspondientes a la misma clase de cultivo, de manera que todas ellas estarán garantizadas ante los mismos riesgos y dispondrán de la mismas condiciones de cobertura, salvo en el caso de elegir el módulo S que podrá asegurar el resto de parcelas en el módulo P.

Como novedad en este Plan, se incluyen:

- La especie de Camelina, asegurable en todos los módulos del grupo de Oleaginosas, y el tTeff en todos los módulos del grupo de cereales de primavera.
- Se elevan los rendimientos de referencia para el Centeno híbrido, en los módulos 1,2, y S.
- En este Plan se incluyen nuevas garantías asegurables, de instalaciones con capital diferenciado:
 - Cabezal de Riego: Instalación que abastece exclusivamente a la explotaciones del asegurado, constituida por:
 - Equipos de bombeo de agua, filtrado, fertilización, controladores de caudal y presión
 - Automatismos de cuadro electrónico y sus sistemas de protección, variadores y arrancadores.
 - Red de tuberías desde el cabezal de riego, hasta el punto de acceso a cada parcela.
 - Red de Riego por Parcelas.
 - Riego por Aspersión: Dispositivos que distribuyen el agua pulverizada en forma de lluvia a través de los aspersores: Tradicional, Pivot y Enrolladores.
 - Se aseguraran los distintos cabezales de la explotación de forma independiente.

Esta línea de seguros cuenta con una subvención base de ENESA, según el tipo de módulo:

Módulo 1: subvención base del 22%

Módulo 2: subvención base del 14%

Módulo S: subvención base del 4%

Módulo P (Resto de cultivos): subvención base 1%

Módulo P (Arroz y fabes): subvención base del 4%

Esta subvención base podrá aumentar en un 5% por contratación colectiva, hasta un 16% más según las características del asegurado y hasta un 9% por renovación de contrato.

Modificación de la Orden de seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos

[Orden ARM/2141/2012, de 2 de octubre\)](#)

BOE ha publicado una modificación de la Orden de seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos, en la cual para todos los cereales, excepto las variedades híbridas de centeno, los agricultores que pertenezcan al grupo BR podrán asegurar con el límite de rendimiento de referencia fijado en la Resolución del 29 de julio de 1998.

Para las variedades híbridas del centeno podrán asegurar en el límite del 10% por encima del rendimiento fijado en el Anexo III de la Orden.

Provincias	Comarcas	Rendimientos
Almería	Los Velez	1200
	Alto Almanzora	1000
	Bajo Almanzora	600
	Río Nacimiento	500
	Campo Tabernas	500
	Alto Andarax	500
	Campo Dalías	500
	Campo Nijar y Bajo Andarax	500
Cádiz	Campiña de Cádiz	2800
	Costa Noroeste de Cádiz	2800
	Sierra de Cádiz	2500
	De la Janda	2800
	Campo de Gibraltar	2000
Córdoba	Toda la provincia	1750
Granada	De la Vega	1250
	Guadix	1250
	Baza	600
	Huescar	700
	Iznalloz	1250
	Montefrío	1250
	Alhama	1250
	La Costa	1250
	Las Alpujarras	1250
	Valle de Lecrín	1250
Huelva	Sierra	800

	Andevalo Occidental	500
	Andevalo Oriental	700
	Costa	900
	Condado Campiña	900
	Condado Litoral	900
Jaén	Sierra Morena	1750
	El Condado	1200
	Sierra de Segura	1100
	Campiña Del Norte	1750
	La Loma	1750
	Campiña del Sur	1750
	Magina	1750
	Sierra de Cazorla	1750
	Sierra Sur	1750
Málaga	Norte o Antequera	2100
	Serranía de Ronda	1900
	Centro-Sur o Guadalorce	1800
	Vélez Málaga	2100
Sevilla	Toda la provincia	1950

FRUTALES

Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para explotaciones de caquí y otros frutales.

El 16 de agosto de 2012, se publica la Orden ([AAA/1816/2012](#)) de 2 de agosto por la que se definen, las condiciones para la contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para de producciones caquí y otros frutales.

Las producciones asegurables son azufaífo, caquí, castaño, endrino, granado, higuera, kiwi y níspero, así como sus plantaciones, para los riesgos de pedrisco, helada, riesgos excepcionales y resto de adversidades. Así mismo son asegurables las instalaciones de estructuras de invernadero y de cortavientos artificiales.

Con respecto al Plan 2011 se han incorporado las siguientes novedades:

Se adaptan definiciones:

- 1.- Parcela a efectos del seguro: Superficie total de un mismo cultivo y variedad incluida en un recinto SIGPAC. No obstante:
 - Se consideran parcelas distintas, las superficies protegidas por distintas instalaciones o medidas preventivas.
 - Se consideran parcelas distintas, las superficies con cultivos con distinto rendimiento máximo asegurable establecido por el Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.
 - Si la superficie continua del mismo cultivo y variedad, abarca varios recintos de la misma parcela SIGPAC, todos aquellos recintos de superficie inferior a 0,10 ha se podrán agregar al recinto limítrofe, conformando una única parcela a efectos del seguro, que será identificada con el recinto de mayor superficie.
- 2.- Recinto SIGPAC: Superficie continúa del terreno dentro de una superficie SIGPAC con un uso agrícola único de los definidos en el SIGPAC.
- 3.- Se diferencia el higo, en su forma de recolección:
 - Higo fresco: Producción recolectada directamente del árbol.
 - Higo seco: Producción recolectada del suelo que se recoge de manera escalonada y debiendo comenzar la primera recolección antes del 15 de septiembre. Si la recolección empieza después del 15 de septiembre se considerará, higo de industria.
 - Higo para industria: Resto de formas de recolección.
- 4.- Para todos los riesgos cubiertos, se garantizan los daños en cantidad y calidad en higos frescos y para seco, y los de cantidad para los higos de industria.
- 5.- Para el cultivo del caquí, se podrá asegurar el caquí ecológico, con precio diferenciado.
- 6.- Garantías de instalaciones
 - Se incluyen nuevas instalaciones asegurables, en concreto los cabezales de riego cuque abastecen a la Expl. asegurada, así como las redes de riego localizado y por aspersión tradicional.
 - Se incrementa el límite de indemnización en las instalaciones del 40% al 60% en la edad límite de aseguramiento de las mismas.

Opciones y Garantías

El período de suscripción dependerá del tipo de cultivo que se quiera asegurar:

Seguro Principal:

Cultivo	Fecha de inicio	Fecha final
Azaufaito y Castaño	01 de septiembre de 2012	15 de mayo de 2013
Caqui (Huelva)	01 de septiembre de 2012	10 de febrero de 2013
Caqui (Resto del ámbito de aplicación)	01 de septiembre de 2012	30 de abril de 2013
Castaño	01 de septiembre de 2012	15 de mayo de 2013
Endrino	01 de septiembre de 2012	28 de febrero de 2013
Granado	01 de septiembre de 2012	15 de abril de 2013
Higuera (Breva)	01 de septiembre de 2012	30 de abril de 2013
Higuera (Higo)	01 de septiembre de 2012	15 de junio de 2013
Kiwi	01 de septiembre de 2012	15 de marzo de 2013
Nispero	01 de septiembre de 2012	15 de noviembre de 2012

Seguro Complementario:

Cultivo	Fecha de inicio	Fecha final
Caqui	15 de junio de 2013	15 de agosto de 2013
Endrino	01 de marzo de 2013	31 de mayo de 2013
Kiwi	16 de marzo de 2013	15 de junio de 2013

Con este seguro se permite al agricultor distintas posibilidades de aseguramiento; dependiendo de los riesgos cubiertos, las coberturas a elegir y el cálculo de la indemnización, los módulos de aseguramiento son: 1, 2 y P.

MODULO 1: Todos los riesgos por explotación

Tipo plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Endrino Kiwi	Pedrisco Riesgos excepcionales Helada Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	70%
		Caquí Nispero	Pedrisco Riesgos excepcionales Helada Resto de adversidades climáticas		-
		Azufaifo Castaño Granado Higuera	Pedrisco Riesgos excepcionales Resto de adversidades climáticas		-
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción.	Expl. (Comarca)	-
		Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	Expl. (Comarca)	-
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	-

MODULO 2: Riesgos por explotación y riesgos por parcela.

Tipo plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Todos	Pedrisco	Parcela	-
			Riesgos excepcionales		
		Kiwi Caqui Nispero	Helada	Parcela	-
			Helada	Expl. (Comarca)	-
			Helada Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	70%
		Kiwi	Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	70%
Azufaifo Caqui Castaño Granado Higuera Nispero	Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	-		
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	-

MODULO P.

Tipo plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización
Plantación en producción	Producción	Todos	Pedrisco	Parcela
		Caqui Kiwi Níspero	Riesgos excepcionales	Parcela
			Helada	Parcela
		Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela

Esta línea de seguros cuenta con una subvención base de ENESA según el tipo de módulo:

Módulo 1: subvención base del 22%

Módulo 2: subvención base del 14%

Módulo P: subvención base del 7%

Esta subvención base podrá aumentar en un 5% por contratación colectiva, hasta un 16% más según las características del asegurado y hasta un 9% por renovación de contrato.

FRUTOS SECOS

Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para Explotaciones de Frutos Secos.

[Orden \(AAA/1815/2012, de 2 de agosto\)](#)

Se inicia el periodo de contratación para las distintas variedades de los cultivos de algarrobo, almendro, avellano, nogal y pistacho, así como sus plantaciones, para los riesgos de pedrisco, riesgos excepcionales (fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente, viento huracanado) y resto de adversidades climáticas.

Asimismo serán asegurables las instalaciones, entendiéndose por tales los cabezales de riego que abastezcan exclusivamente a la explotación del asegurado y la red de riego.

Novedades con respecto el Plan 2011:

- **Garantías a la producción:**
 - Se consignará obligatoriamente el terreno.
 - Hay variación de los precios de aseguramiento para los cultivos de Algarrobo y Almendro.

- **Garantías a las instalaciones:**

Para este plan se incluye la garantía a las instalaciones para los tipo de capital:

- Cabezal de Riegos (ha).
- Red de Riego (ha).

Para el tipo de capital Red de Riego, el factor diferenciador "Tipo de Instalación", se incluyen dos tipos:

- Localizado
- Aspersión Tradicional

Opciones y garantías

Los periodos de suscripción para el seguro principal, serán los siguientes en función de la producción y el módulo elegido:

TIPO DE SEGURO	MÓDULO	PRODUCCION	INICIO DE SUSCRIPCION	FINAL DE SUSCRIPCION
SEGURO PRINCIPAL	MÓDULOS 1 Y 2	ALMENDRO	1 de septiembre de 2012	30 de noviembre de 2012
		RESTOS CULTIVOS	1 de marzo de 2013	15 de mayo de 2013
	MÓDULO P	TODOS	1 de marzo de 2013	15 de mayo de 2013
SEGURO COMPLEMENTARIO	-	TODOS	1 de marzo de 2013	15 de mayo de 2012

El asegurado en el momento de formalizar la declaración de seguro, concretará los aspectos relacionados con los riesgos cubiertos y condiciones de las coberturas, seleccionado entre los distinto módulos de aseguramiento, dentro de las coberturas y garantías existen tres módulos (1,2 y P) y dos complementarios.

Módulo 1

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco Riesgos excepcionales Resto de Adversidades Climáticas	Almendro	Expl. (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantones	Plantación	Todos los de producción (1)	Resto de cultivos	Expl. (Comarca)	-
			Todos	Expl. (Comarca)	-
	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Expl. (Comarca)	-
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Todos	Parcela	-

(1) Excluida la sequía

Módulo 2

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Todos	Parcela	-
		Riesgos excepcionales	Todos	Parcela	-
		Resto de Adversidades Climáticas	Almendro	Expl. (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%
			Resto de cultivos	Expl. (Comarca)	-
	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Parcela	-
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Todos	Parcela	-

(1) Excluida la sequía

Módulo P

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Todos	Parcela
		Riesgos excepcionales		
Plantones	Plantación	Todos los de producción	Todos	Parcela
		Todos los de producción		
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Todos	Parcela

Esta línea de seguros cuenta con una subvención base de ENESA según el tipo de módulo:

Módulo 1: subvención base del 22%

Módulo 2: subvención base del 14%

Módulo P: subvención base del 4%

Esta subvención base podrá aumentar en un 5% por contratación colectiva, hasta un 16% más según las características del asegurado y hasta un 9% por renovación de contrato.

OLIVAR

Objeto del seguro con coberturas crecientes para explotaciones oliveras PLAN 2012 (COSECHA 2013/2014).

GARANTÍAS:

Todas las explotaciones dedicadas al cultivo de la aceituna de mesa, almazara y mixta, son asegurables, tanto la producción y como la plantación y plantones e instalaciones, en todo el territorio nacional, de acuerdo con la Orden [AAA/2021/2012](#) del Seguro con coberturas crecientes para explotaciones oliveras, comprendido en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

RIESGOS CUBIERTOS:

- Pedrisco.
- Riesgo Excepcionales: Fauna Silvestres, Incendio, Inundación-lluvia torrencial, Lluvia persistente, Viento huracanado.
- Resto de Adversidades: las adversidades no recogidas en las definiciones anteriores que no siendo controlables por el agricultor, sean constatables tanto en la explotación como en la zona en que se ubique. Aquí se incluye la helada y la sequía.

PERIODO DE GARANTÍAS:

Se inicia para los riesgos de pedrisco, fauna silvestres y lluvia torrencial nunca antes que el cultivo alcance el estado fonológico F (plena floración), para los riesgos de lluvia persistente y viento huracanado al final del estado fonológico H (endurecimiento del hueso) y para el resto de adversidades climáticas y garantías a instalaciones y plantaciones con la toma de efecto del seguro una vez transcurrido el periodo de carencia.

Para el seguro complementario nunca antes que el cultivo alcance el estado fonológico F (plena floración).

Las garantías finalizarán en la fecha más próxima entre el momento de la recolección, el momento en que los frutos sobrepasen la madurez comercial y las fechas límite establecidas según el destino de la producción, y en la modalidad de garantía de plantación la vigencia de un año.

ELECCION DE COBERTURAS:

- **Seguro Principal:** solo se podrá hacer una Declaración de Seguros, por lo que el agricultor ha de elegir un único Modulo para asegurar todas las parcelas de la explotación, de tal manera que todas ellas estarán garantizadas antes los mismos riesgos y dispondrán de las mismas condiciones de cobertura.
- **Seguro Complementario:** las condiciones de coberturas serán las mismas que las elegidas para el seguro principal. Solo se puede contratar con el modulo 1 y 2.
- **Instalaciones:** los cabezales de riego que abastezcan exclusivamente a la explotación del asegurado y la red de riego. Si opta por ello, deberán asegurarse todas las instalaciones del mismo tipo que reúnan las condiciones para ser aseguradas.

En función de las condiciones de coberturas a elegir y el cálculo de la indemnización (a nivel de parcela o explotación) se diferencian 3 módulos principales 1º, 2º y P, y 2 módulos complementarios.

Modulo 1: todos los riesgos por explotación:

El calculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma conjunta para todas las parcelas de la explotación, excepto para la garantía a las instalaciones que es por parcela.

Modulo 2: Riesgos por explotación y riesgos por parcela:

El calculo de indemnización de los riesgos por pedrisco y riesgos excepcionales y garantía a las instalaciones se hace por parcela y de los resto de adversidades climáticas por explotación.

Para los módulos 1 y 2:

- El capital asegurado se fija para todos los riesgos en el 100% del valor de la producción establecido en la declaración del seguro. Para la garantía a la plantación de las plantaciones en producción se fija en el 300%.
- Se podrá elegir el porcentaje de cobertura, que supone el límite máximo a indemnizar en caso de siniestro, del 70%, 60% y 50%. Para cada garantizado elegido, el asegurado tiene asignado un nivel de riesgo individualizado, correspondiente a la tasa a aplicar en el seguro, teniendo en cuenta que todos los asegurados no tienen porque tener la autorización de asegurar en los tres garantizados. Se puede consultar en la página de Agroseguro en Productos/consultas de Primas y Rendimientos asegurables.
- El agricultor ha de estar incluido en la Base de Datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con un rendimiento individualizado. A excepción de explotaciones que aun no estando su titular incluido en la citada base de datos solo posean plantaciones de regadio y con una densidad mayor de 1.200 olivos/ha (superintensivos), el rendimiento se fijará en Kg/Ha. Y de los agricultores que solo posean plantones pueden asegurar una póliza aunque no figuren en la base de datos. La base de datos podrá ser consultada por los agricultores en ENESA.
- Se ha procedido a la actualización de la base de datos para completar la serie histórica de cada DNI, incluyéndose los datos de los seguros de olivar (rendimiento y combinado) de las tres últimas cosechas (2009, 2010, 2011).

- No obstante, se puede solicitar, la revisión o asignación de Rendimiento, para que tenga aplicación en esta campaña, hasta el 15 de octubre de 2012, o a partir de la campaña siguiente del 16 de octubre 2012 hasta el 30 de abril de 2013.
- El asegurado fijará en cada una de las parcelas la producción que componen su Expl., en kg., de aceituna por árbol, de tal modo que el rendimiento resultante de considerar la producción total y el número total de árboles (sin incluir los plantones) de todas las parcelas aseguradas esté comprendido entre el rendimiento máximo y mínimo asignado por el MARM, no pudiendo ser el mínimo inferior al 50% del máximo asegurables.
- En las plantaciones superintensivas la producción se fijará en KG/HA.
- En caso de explotaciones cuyo titular no figure en la base de datos del MARM, y que desee contratar el seguro, en uno de los módulos 1 o 2, se les deberá efectuar previamente una asignación individualizada de rendimiento de acuerdo con el procedimiento establecido de Asignación o Revisión de Rendimiento y Cambio de titularidad.
- Cuando se asegure el tipo capital de Plantones se indicará el número de plantones de la parcela.
- Posibilidad de hacer el Seguro Complementario.

Modulo P: Riesgos nominados por parcelas:

- El cálculo de la indemnización de Pedrisco y Riesgos excepcionales se hace de forma independiente para cada una de las parcelas (en este modulo no están garantizados los daños por resto de adversidades climáticas).
- El capital asegurado se fija para todos los riesgos en el 100% del valor de la producción establecido en la declaración del seguro.
- Son asegurables todas las explotaciones dedicadas al cultivo de aceituna.
- Para este modulo no existen datos variables elegibles en coberturas
- El rendimiento fijado es libre ajustándose a las esperanzas reales de producción.
- Cuando se asegure el tipo capital de Plantones se indicará el número de plantones de la parcela.

Dependiendo del modulo elegido, existen diferentes fechas de contratación:

- Módulos 1 y 2: desde el 1 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2012.
- Modulo P: desde 15 de marzo hasta 30 de junio de 2013.
- Complementario: desde el 15 de marzo hasta 30 de junio de 2013.

El periodo de carencia se suprime para todos los asegurados que contrataron una póliza de cualquiera de los seguros de olivar en año anterior, incluso al cambiar de modulo.

Se admitirán modificaciones en la Declaración del seguro hasta el 15 de abril como fecha límite, siempre que las mismas se deban a causas justificadas y las parcelas modificadas no hayan tenido siniestros por los riesgos cubiertos.

DETALLES DE LAS COBERTURAS:

Modulo 1: todos los riesgos por explotación:

Tipo de Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de coberturas					
			Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Rendimiento	Franquicia	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco (1)	100%	Expl. (Comarca)	-	Individual	Deducible: 60€	Elegible (3): 70% 60% 50%
		Riesgos excepcionales Resto de adversidades climáticas						
	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (2)	300%	Expl. (Comarca)	30%	-	Absoluta: 20%	-
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (2)	100%	Expl. (Comarca)	30%	-	Absoluta: 20%	-
Toda	Instalaciones	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(4)		Sin franquicia	-

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

(2) Excluida la sequía.

(3) Elegible según lo que figure para cada productor en la base de datos del MAGRAMA.

(4) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000 € en cabezal de riego y 300 € en red de riego.

Modulo 2: Riesgos por explotación y riesgos por parcela:

Tipo de Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indem	Rendimiento	Franquicia	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco(1)	100%	Parcela	10% (2)	Individual	Daños: 10%	-
		Riesgos excepcionales	100%	Parcela	20%	Individual	Absoluta: 20%	-
		Resto de adversidades climáticas	100%	Expl. (Comarca)	-	Individual	Deducible:60€	Elegible(4): 70% 60% 50%
	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (3)	300%	Parcela	20%	-	Absoluta: 20%	-
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (3)	100%	Parcela	20%	-	Absoluta: 20%	-
Toda	Instalaciones	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(5)	-	Sin franquicia	-

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

(2) Será del 20 % para los siniestros ocurrido con anterioridad al Estado fenológico "H"

(3) Excluida la sequía

(4) Elegible según lo que figure para cada productor en la base de datos del MAGRAMA

(5) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000 € en cabezal de riego y 300 € en red de riego.

Modulo P: Riesgos nominados por parcelas:

Tipo de Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Rendimiento	Franquicia	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco(1)	100%	Parcela	10%(2)	Libre	Daños: 10%	-
		Riesgos excepcionales	100%	Parcela	20%	Libre	Absoluta:20%	-
	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción	100%	Parcela	20%	-	Absoluta:20%	-
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción	100%	Parcela	20%	-	Absoluta:20%	-
Toda	Instalaciones	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(3)	-	Sin franquicia	100%

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

(2) Será del 20% para los siniestros ocurrido con anterioridad al Estado fenológico "H"

(3) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000€ en cabezal de riego y 300€ en red de riego.

SUBVENCIONES:

La subvención al seguro de cobertura creciente de explotaciones olivareras, mantiene la misma estructura que la aplicada a los seguros tradicionales, es decir, subvención base, subvención por colectivo, subvención por las características del asegurado, subvención por renovación de contrato, y subvención por prácticas para la reproducción de riesgos y por condiciones productivas.

El porcentaje de subvención se aplica al coste del seguro una vez deducidas, en la forma y cuantías establecidas, las bonificaciones y descuentos.

La subvención máxima del MAGRAMA es de 57% para el modulo 1, de 49 % para el modulo 2, y del 34% para el modulo P.

MODIFICACIONES EN LAS COBERTURAS RESPECTO A LA CAMPAÑA ANTERIOR:

- Base de datos de DNI individualizables. Se ha procedido a la actualización de la base de datos de la serie histórica de cada DNI.

- Solicitudes de revisión del rendimiento asignado en la base de datos, desde el 15 de octubre hasta el final de suscripción.

- Diferenciación de la plantaciones superintensivas, parcelas de regadío con mas de 1.200 olivos /ha.

- Rendimiento de la indemnización para los riesgos que van por Expl., se hará en dos grupos independientes: parcelas de olivares superintensivos en regadío/parcelas de resto de olivares.

- Nuevas instalaciones asegurables:

➤ Cabezal de riego: instalaciones que abastezcan a la Expl.:

- Red de riego localizado.
- Parcela a efectos del seguro, se define la parcela a nivel de recinto, incluyendo por tanto el recinto de la identificación de la parcela.

UVA DE VINIFICACIÓN

Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para Explotaciones Vitícolas.

El agricultor ya tiene la posibilidad de asegurar la línea de Seguro Creciente de explotaciones vitícolas, publicada el 26 de septiembre en el Boletín Oficial del Estado ([ARM/2031/2012](#)).

Son asegurables, las producciones de las distintas variedades de uva de vinificación, procedentes de parcelas inscritas en el Registro Vitícola o que tengan solicitada su regularización en la fecha de contratación del seguro y los plantones.

Asimismo, serán asegurables las instalaciones, para los daños en calidad por el riesgo de pedrisco y helada.

El seguro creciente proporciona para una misma producción varias opciones de aseguramiento dando la posibilidad al agricultor de elegir el tipo de coberturas que sean más idóneas para su Expl..

Daños cubiertos para cada riesgo según variedades y ámbitos

Riesgos cubiertos		Daños cubiertos	Variedades	Ámbito
Pedrisco y Helada		Cantidad	Todas	Todo
		Calidad	Variedades de Denominaciones de Origen, de Vinos de Pago y de Viñedos de Características Específicas.	Parcelas inscritas en las Denominaciones de Origen y pertenecientes a Vinos de Pago. Viñedos de Características Específicas
Marchitez Fisiológica		Cantidad	Variedad Bobal	Todo
Riesgos Excepcionales	Mildiu	Cantidad	Todas	Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla La Mancha, Extremadura, Illes Balears, Madrid, Murcia y Valencia.
	Resto	Cantidad	Todas	Todos
Resto Adversidades Climáticas		Cantidad	Todas	Todos

Módulo 1 (Todos los riesgos por Expl.):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela	-
		Riesgos Excepcionales	Parcela	-
		Helada Marchitez Fisiológica	Expl. (Comarca)	-
		Resto Adversidades Climáticas	Expl. (Comarca)	70%
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Expl. (Comarca)	-
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Expl. (Comarca)	-
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

Módulo 2 (Riesgos por Expl. y riesgos por parcela):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela	-
		Riesgos Excepcionales	Parcela	-
		Helada Marchitez Fisiológica	Expl. (Comarca)	-
		Resto Adversidades Climáticas	Expl. (Comarca)	70%
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Todo tipo de	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la	Parcela	-

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
plantaciones		Producción		

Módulo 3 (Riesgos por parcela y Resto de Adversidades Climáticas por Expl.):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela	-
		Riesgos Excepcionales	Parcela	-
		Helada Marchitez Fisiológica	Parcela	-
		Resto de Adversidades Climáticas	Expl. (Comarca)	70%
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

Módulo P (Riesgos nominados por parcela)

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela
		Riesgos Excepcionales	Parcela
		Elegible: Helada Marchitez Fisiológica	Elegible Expl. Parcela
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela

El asegurado dispondrá además de la posibilidad de ampliar el seguro con un "Seguro Complementario", siempre que las esperanzas reales de producción sean superiores a las declaradas inicialmente en el seguro principal de las modalidades 1,2 y 3.

Los daños asegurables en calidad incluyen los riesgos de helada y pedrisco para las parcelas inscritas en las Denominaciones de Origen y pertenecientes a Vinos de Pago. Para cantidad se cubre el pedrisco, helada, marchitez fisiológica, riesgos excepcionales incluyendo la enfermedad Mildiu y resto de adversidades climáticas.

El seguro esta subvencionado por Enesa, respecto al porcentaje de subvención, varia según el modulo suscrito así el modulo 1 es de un 22% para el modulo 2 es de un 14%, módulo 3 un 12% y para el modulo P un 7%.

Además a esta subvención hay que unir un 14% o 16% en función de las características del agricultor, un 5% si la contratación es colectiva, entre un 6% y 9% si se trata de renovación.

El periodo de suscripción varia según el tipo de aseguramiento, las fechas serán las siguientes:

TIPO	INICIO DE SUSCRIPCIÓN	FINAL DE SUSCRIPCIÓN
SEGURO PRINCIPAL (MODULOS 1,2 Y 3)	01/10/2012	20/12/2012
COMPLEMENTARIO (MODULO 1)	01/10/2012	30/04/2012
COMPLEMENTARIO (MODULO 2 Y 3)	01/10/2012	25/03/2012

MODULO P	ALMERIA, CADIZ, CORDOBA, HUELVA, MALAGA Y SEVILLA		RESTO DEL AMBITO DE APLICACIÓN	
RIESGO	INICIO	FIN	INICIO	FIN
CON RIESGO DE HELADA Y MARCHITEZ	15/01/2013	01/03/2013	15/01/2013	25/03/2013
SIN RIESGO DE HELADA Y MARCHITEZ	01/03/2013	15/04/2013	25/03/2013	30/04/2013

Las novedades respecto al Plan 2012 son:

- Se dan de alta dos variedades nuevas de uvas tintas: Mando y Marselan
- En la denominación de Origen Utiel-Requena; inclusión de la variedad blanca Sauvignon Blanc.
- Inclusión como uvas inscritas en Denominación de Origen, el ámbito y variedades del Consejo Regulador "Pasas de Málaga".
- Se consignará obligatoriamente el recinto.
- En las instalaciones:
Para este Plan se incluyen dos nuevos tipos de capitales en las instalaciones:
 - Red de riego (Ha)
 - Cabezal de Riego (€/cabezal)

CULTIVOS INDUSTRIALES

Inicio de suscripción del seguro creciente en cultivos industriales no textiles

Los agricultores podrán suscribir a partir del 1 de febrero las distintas variedades del seguro creciente de cultivos no textiles. ([AAA/73/2012](#))

El seguro cubre las variedades de adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo, lúpulo, remolacha azucarera y tabaco de las variedades virginia, burley E o procesable, burley fermentado, havana y Kentucky, cuya producción sea susceptible de recolección dentro del periodo de garantía y esté ubicada en el ámbito de aplicación del seguro.

Las producciones de adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo serán asegurables siempre que se realicen al aire libre, admitiéndose la utilización de túneles u otros sistemas de protección durante las primeras fases de desarrollo de las plantas.

El seguro será aplicable según el tipo de producción:

Cultivo	Ámbito		
Adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo.	Toda la Comunidad Autónoma		
Remolacha siembra otoñal	Sin rendimientos asignados		Toda la Comunidad Autónoma
	Con rendimientos asignados	Sin riego de apoyo	Cádiz: todas las comarcas; Córdoba: Campiña Baja, Las Colonias; Huelva: Andévalo Occidental y Condado Campiña; Sevilla: El Aljarafe, La Campiña y La Sierra Sur.
		Con riego de apoyo	Cádiz: Arcos de la Frontera, Bornos, El Bosque, Jerez de la Frontera, Paterna de la Rivera, El Puerto de Santa María, Puerto Serrano, Rota, San José del Valle, y Villamartín.
Tabaco	Provincias: Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla.		

Los riesgos asegurables serán en cantidad y calidad según el tipo de producción asegurada:

Riesgos cubiertos		Mimbre	Remolacha	Tabaco	Resto de cultivos (1)
No nascencia		No cubierto	Cantidad	No cubierto	No cubierto
Pedrisco		Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
Riesgos excepcionales	Fauna silvestre	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Helada	No cubierto	No cubierto	Cantidad	No cubierto
	Incendio	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
	Inundación-lluvia torrencial	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Lluvia persistente	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Viento huracanado	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Virosis	No cubierto	No cubierto	Cantidad	No cubierto
Resto de adversidades climáticas (2).		Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad

(1) Resto de cultivos: adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín y otras aromáticas en suelo, lúpulo, menta, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo.

(2) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

- Durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento.
- Desde el inicio de garantías indicado para este riesgo en el Anexo V: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

El periodo de suscripción:

Cultivo	Inicio de suscripción	Final de suscripción
Remolacha siembra primaveral con cobertura de no nascencia	1 de febrero de 2012	10 de abril de 2012
Remolacha siembra otoñal con cobertura de no nascencia	1 de septiembre de 2012	15 de octubre de 2012
Remolacha siembra otoñal sin cobertura de no nascencia	1 de septiembre de 2012	15 de noviembre de 2012
Adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo.	1 de marzo de 2012	15 de mayo de 2012
Tabaco	15 de marzo de 2012	20 de junio de 2012

Riesgos cubiertos y módulos de aseguramiento

MODULO 1

Tipo plantación	Cultivos	Garantía	Riesgos cubiertos	Cálculo de la indemnización	
Plantación en producción	Lúpulo	Producción	Pedrisco	Expl. (comarca)	
			Riesgos excepcionales		
			Resto de adversidades climáticas		
			Plantación	Todos los de producción	Expl. (comarca)
	Remolacha	Producción	Pedrisco	Expl. (comarca)	
			No nascencia	Expl. (comarca)	
			Riesgos excepcionales		
			Resto de adversidades climáticas		
	Tabaco	Producción	Pedrisco	Expl. (comarca)	
			Riesgos excepcionales		
			Resto de adversidades climáticas		
	Resto de cultivos	Producción	Pedrisco	Expl. (comarca)	
Riesgos excepcionales					
Resto de adversidades climáticas					
Plantones	Lúpulo	Plantación	Todos los de producción	Expl. (comarca)	
Todas	Lúpulo	Instalaciones	Todos los de producción	Parcela	

MODULO 2

Tipo plantación	Cultivos	Garantía	Riesgos cubiertos	Cálculo de la indemnización	
Plantación en producción	Lúpulo	Producción	Pedrisco	Parcela	
			Riesgos excepcionales	Parcela	
			Resto de adversidades climáticas	Expl. (comarca)	
			Plantación	Todos los de producción	Parcela
	Remolacha	Producción	Pedrisco	Parcela	
			No nascencia	Parcela	
			Riesgos excepcionales	Parcela	
			Resto de adversidades climáticas	Expl. (comarca)	
	Tabaco	Producción	Pedrisco	Parcela	
			Riesgos excepcionales	Parcela	
			Resto de adversidades climáticas	Expl. (comarca)	
	Resto de cultivos	Producción	Pedrisco	Parcela	
Riesgos excepcionales			Parcela		
Resto de adversidades climáticas			Expl. (comarca)		
Plantones	Lúpulo	Plantación	Todos los de producción	Parcela	
Todas	Lúpulo	Instalaciones	Todos los de producción	Parcela	

MODULO 3

Tipo plantación	Cultivos	Garantía	Riesgos cubiertos	Cálculo de la indemnización
Plantación en producción	Lúpulo	Producción	Pedrisco	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
			Todos los de producción	Parcela
	Remolacha	Producción	Pedrisco	Parcela
			No nascencia	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
Tabaco	Producción	Pedrisco	Parcela	

			Riesgos excepcionales	Parcela
	Resto de cultivos	Producción	Pedrisco	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
Plantones	Lúpulo	Plantación	Todos los de producción	Parcela
Todas	Lúpulo	Instalaciones	Todos los de producción	Parcela

SEGUROS CON COBERTURAS CRECIENTE PARA ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y COOPERATIVAS

Publicada la nueva regulación de seguros con coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado el 12 de diciembre de 2011, la Orden ARM/3460/2011, de 12 de diciembre, por la que se definen las condiciones para la contratación del seguro seguros con coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas comprendido en el Plan 2012.

Es asegurable el perjuicio económico que representa para una O.P. o Cooperativa el hacer frente a los costes fijos de los bienes asegurables, cuando se haya producido una merma de entrada de producción de los cultivos en dichas entidades, a consecuencia de los riesgos cubiertos en las declaraciones de los Seguros Agrarios Combinados suscritas por sus socios. Los costes fijos son los imputables directamente a la recepción, manipulación, conservación y comercialización de los siguientes grupos de cultivo.

Las principales modificaciones con respecto a la campaña anterior, son el periodo de suscripción que se adelanta del 1 de abril al 1 de enero, para incluir nuevos grupos de cultivo, y el final de suscripción para el grupo de cítricos se adelanta el 31 de agosto al 31 de julio.

Se incluye el nuevo grupo de cultivo de la cereza que ya tenía seguro tradicional para la O.P y se amplían las garantías a otros nuevos grupos de cultivo (uva de mesa y tropicales y subtropicales).

Para el grupo de cultivo de frutales en la campaña pasada computaba la contratación efectuada por los socios en todos los módulos. Para esta campaña computa solo la contratación en los módulos 1,2 y 3 de forma que se unifican los criterios para todos los sectores.

Excepcionalmente para aquella O.P. o Cooperativa donde el número de socios haya disminuido mas de un 15%, se especifica, que el calculo de dicha producción se realizará en base a la producción entregada en las campañas pasadas por los socios que la componen en la presente campaña de contratación.

Para que un a O.P. o Cooperativa pueda suscribir este seguro, han de estar reconocidas como tal, para la producción de cada grupo de cultivo, excepto para los grupos de cultivo de herbáceos de extensivo, uva de vinificación y olivar, que deberán estar registradas como Sociedades cooperativas de primer grado en el Registro de cooperativas de la Administración, y estipular claramente en sus Estatutos la obligación por parte de sus miembros de entregar toda la producción obtenida en sus parcelas. Además, podrán suscribir este seguro siempre que la producción asegurada por los socios en las declaraciones del seguro agrario combinado con coberturas crecientes de cada uno de los grupos de cultivo se contrate en los módulos 1,2, o 3 y representen al menos los siguiente porcentajes respecto a la producción media entregada para un grupo de cultivo por los miembros de la entidad asociativa en las tres ultimas campañas:

Producción asegurada para un grupo de cultivo por los socios (Toneladas)	Porcentaje mimico (Producción asegurada para un grupo de cultivo/producción media entregada a la OP o Coop., para un grupo de cultivo)
<7.000	90%
7.000-10.000	80%
<10.000	70%

Existe un único Modulo de contratación, (Modulo OP), no existen datos variables elegibles en coberturas, se establece un limite máximo de aseguramiento con un coste unitario (0,06€/Kg.). El coste unitario es el resultado de dividir la totalidad del los costes fijos que se pretenden asegurar, entre la producción media de cada cultivo entregada por los socios a la Entidad Asociativa, en las ultimas tres campañas.

Grupo de cultivo	Cultivos	Seguros con Coberturas crecientes de:	Periodo de suscripción	
			Fecha de inicio	Fecha final
Cereza	Cereza	Explotaciones cereza	01/01/2012	16/02/2012
Uva de Mesa	Uva de Mesa	Explotaciones uva de mesa	01/02/2012	15/04/2012
Tropicales y Subtropicales	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña	Explotaciones cultivos tropicales y subtropicales	01/02/2012	30/06/2012
Cítricos	Naranja, mandarina, limón, lima, y pomelo	Explotaciones cítricas	01/04/2012	31/07/2012
Hortalizas bajo cubierta	Todas las hortalizas bajo cubierta	Explotaciones hortícolas bajo cubierta	01/06/2012	15/10/2012
Plátano	Plátano	Explotaciones plataneras	01/06/2012	01/07/2012
Cultivos Herbáceos Extensivos	Cereales de invierno y de primavera, leguminosa grano, oleaginosas y arroz	Explotaciones cultivos herbáceos extensivos	01/09/2012	20/12/2012
Frutos Secos	Avellano, almendro, algarrobo, pistacho y nogal	Explotaciones frutos secos	01/09/2012	15/12/2012
Caqui y otros frutales	Caqui, azufaifo, castaño, endrino, granado, higuera, kivi y níspero	Explotaciones de caqui y otros frutales	01/09/2012	10/02/2013
Olivar	Aceituna	Explotaciones olivareras	01/10/2012	15/12/2012
Uva de Vindicación	Uva de Vindicación	Explotaciones vitícolas	01/10/2012	15/12/2012
Frutales	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, membrillo, melocotón y pera	Explotaciones frutícolas	15/11/2012	20/01/2013

APICULTURA

El Seguro de explotación en Apicultura

Este seguro, en sus garantías básicas, ofrece compensación de las pérdidas en la producción de apicultura, por los daños producidos por inundación- lluvia torrencial, viento huracanado y golpe de calor. Además, el apicultor podrá contratar como garantías adicionales el incendio y la sequía (salvo en Canarias, en que no será asegurable esta garantía). En el Boletín Oficial del Estado (BOE) se publica, la Orden ([AAA/1991/2012](#)) que define las condiciones del Seguro para el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados, (Campaña 2013).

El periodo de suscripción se inicia el 1 de octubre y finaliza el 30 de noviembre de 2012, mientras el periodo de garantías se inicia con la toma de efecto del mismo, y nunca antes de las fechas que para cada riesgo se indican: incendio, inundación- lluvia torrencial, viento huracanado y golpe de calor. 1 de noviembre de 2012 y para sequía 1 de febrero de 2013. El final de garantías para todos los riesgos será el 31 de octubre de 2013.

El seguro está destinado a explotaciones de todo el territorio nacional; que estén inscritas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas dedicadas a la producción de miel y otros productos apícolas. El titular del seguro será el titular de la Expl. o de la subexplotación que figure en el código REGA o persona física o jurídica que, teniendo interés en el bien asegurable figure en algún apartado de dicho código REGA.

A efectos del seguro se distingue un único sistema de manejo, con los siguientes tipos de colmenas racionales:

- Colmenas Tipo Troncos.
- Colmenas Tipo Layens.
- Colmenas Tipo Vertical o Layens con alzas.

El capital asegurado de la explotación se fija en el 100% del valor de la producción, que será el resultado de aplicar el nº de colmenas declarado por el precio unitario. Los precios unitarios por colmena a aplicar a los efectos del seguro, el pago de primas e importes de las indemnizaciones, será fijado por el asegurado, adecuándose al valor real dentro de los máximos y mínimos establecidos por el Ministerio. El valor unitario del aseguramiento se subdivide en tres conceptos, correspondientes al valor garantizado de la caja, enjambre y la producción:

Tipo de colmena	Distribución del valor unitario garantizado		
	Caja	Enjambre	Producción
Troncos y Layens	23%	41%	36%
Vertical y Layens con alza	30%	34%	36%

Para el riesgo de sequía únicamente esta garantizado el porcentaje del valor unitario correspondiente a producción. El valor máximo de compensación a aplicar a la producción por sequía, para cada uno de los periodos en que se divide el periodo de garantías, según la fecha de ocurrencia del siniestro será:

Nº de Decenas con Sequía en el Periodo	Periodos	
	1 de febrero al 30 de junio	1 de julio a 31 de octubre
HASTA 4	7%	4%
5	11%	5%
6 o MAS	22%	8%

Para los demás riesgos y para la producción el valor máximo de compensación, en cada uno de los periodos en que se divide el periodo de garantías, según fecha del siniestro y en concreto en Andalucía será:

Todos los tipos de colmenas	Fecha del siniestro		
	1 de marzo a 31 de agosto.	1 de septiembre a 31 de octubre	1 de noviembre a 28 de febrero
% Valor de compensación sobre precio unitarios	100%	70%	30%

Para las cajas y enjambres y riesgo que no sean sequía, se garantizan los porcentajes del valor unitario correspondientes, antes mencionados. En caso de daños por humo no se garantiza la caja.

Para el riesgo de golpe de calor, se garantiza el porcentaje del valor unitario correspondiente al enjambre no a la caja.

La valoración del siniestro de sequía se realizará basándose en la medición del índice de vegetación (NDVI) mediante teledetección. Para que el siniestro sea indemnizable en cada periodo en que se dividen las garantías, es necesario que en la comarca de referencia, el Índice de Vegetación Actual para cada decena, sea inferior al Índice de Vegetación Garantizado durante un periodo de al menos dos decenas consecutivas compuestas (una vez haya dos consecutivas, se contabilizan también las no consecutivas). Se computará independientemente para cada uno de los periodos en que a su vez se divide el periodo de garantías.

A nivel comarcal, dicha medición es consultable en la página web de Seguros Agrarios (<http://www.agroseguro.es/indices/servlet/agro.pastos.controlx.PastosSeleccionFiltros>)

Para que el siniestro de Incendio se indemnice, el número de colmenas siniestradas deberá superar del 10% del número total que el asegurado tenga ubicadas en el asentamiento siniestrado, con un mínimo de 4 colmenas. En los casos Inundación-

Lluvia Torrencial, viento huracanado, y golpe de calor, serán indemnizables, cuando los daños sean superiores al 20% del valor del número total de colmenas que el titular tenga ubicadas en el asentamiento siniestrado. El valor se calculará sin tener en cuenta el valor garantizado para la caja en golpe de calor.

Para la campaña 2013 se han producido las siguientes modificaciones con respecto a la campaña anterior:

- Se actualiza la serie de años a partir de los que se calcula el Índice de Vegetación Medio (NDVI-M): la media aritmética de los índices de vegetación de cada decena, calculado para cada Comarca o zona homogénea de apicultura. La serie pasa a ser del 1987 al 2011, incluyéndose este último año.
- Se reduce la tarifa de incendio (un 20%).
- Se incluye la posibilidad de modificar el número de colmenas aseguradas a lo largo de la vigencia de las Declaraciones de seguro. En aquellas que hayan suscrito la garantía adicional de sequía, se admitirán modificaciones hasta el 1 de febrero de 2013 fecha de inicio de dicho riesgo.

RETIRADA DE ANIMALES MUERTOS EN EXPLOTACIÓN

Los Seguros de Retirada de Animales Muertos en la explotación se pueden empezar a suscribir a partir del 1 de junio de 2012.

El 29 de mayo de 2012, se publican las Órdenes ([AAA/115/2012](#), [AAA/116/2012](#)) de los Seguros para la Cobertura de los Gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovino y bovinos muertos en la explotación. Esta modalidad de seguros está destinada a compensar al ganadero los gastos derivados de la recogida desde un lugar accesible para camiones en la entrada de la explotación, hasta el lugar de destrucción de los cadáveres de animales muertos en la explotación por cualquier causa, y destrucción de los mismos. Además, están garantizadas las retiradas de animales que mueran durante el transporte y antes de su entrada en matadero.

Las especies asegurables son bovino, porcino, aviar, cunícula, ovina, caprina, equina, cérvidos, camélidos y peces con fines de mercado.

Todos los seguros de retirada y destrucción de animales, no bovinos y bovinos, disponen de un seguro renovable en el que el ganadero se compromete a renovarlo con el mismo Tomador. Por esta circunstancia, esta más subvencionado. (Orden [AAA/1118/2012](#), [ARM/1119/2012](#)).

Para el Plan 2012 se incluye los camélidos en todo el ámbito de aplicación del seguro, equiparándolos a los equidos en cuanto al sistema de manejo, clase de ganado y tarifas y se incluye que en caso de siniestro, el límite de indemnización será el coste en €/Kilo de retirar y destruir los kilos correspondientes al total de animales garantizados correctamente asegurados en la póliza.

Teniendo en cuenta lo indicado en el Plan Anual de Seguros Agrarios, el período de suscripción del seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos y no bovinos muertos en la explotación se inicia el 1 de junio de 2012 y finalizará el 31 de mayo de 2013.

La subvención del MAGRAMA (ENESA) puede llegar hasta el 44% del Coste Neto del Seguro. El porcentaje de subvención se obtiene mediante la suma de los siguientes tipos, según línea.

TIPO DE SUBVENCION	Seguros para la retirada de animales no bovinos	Seguros para la retirada de animales bovinos	Seguros Renovables para la retirada de animales no bovinos	Seguros Renovables para la retirada de animales bovinos
Base	32%	32%	32%	32%
Por contratación colectiva	5%	5%	5%	5%
Por contratación de línea renovable			2%	2%
Por utilizar sistemas de almacenamiento en frío	5%		5%	
TOTAL	42%	37%	44%	39%

EXPLOTACIÓN GANADO AVIAR, EQUINO, PORCINO, VACUNO, OVINO Y CAPRINO

Seguros de explotación de Ganado Porcino

Se publica la orden por la que se define el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotaciones, animales y clases de ganado asegurables, las condiciones y requisitos del seguro, las condiciones técnica mínimas de explotación, manejo y bioseguridad, sistemas de manejo de Expl., ámbito de aplicación, el periodo de garantía, valor unitario de los animales y fechas de suscripción en relación al seguro de explotaciones Ganado Porcino comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados. ([AAA/124/2012](#))

El inicio de la contratación de ambos seguros es el día 1 de febrero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

Este seguro cubre tanto las explotaciones porcinas intensivas como las extensivas de razas ibéricas, reconociéndose a efectos del seguro todos los tipos de sistemas de producción.

Cubre la muerte de los animales o su estado agónico, provocados por un mismo evento, las muertes o sacrificios oficiales de animales por fiebre aftosa o peste porcina clásica en aquellos tipos de animales en los que las indemnizaciones oficiales no cubren los valores de mercado, así como las pérdidas debidas a la inmovilización cautelar. La enfermedad de Aujeszky, que pasa a ser garantía básica de la línea, indemniza el valor de los reproductores sacrificados por resultar positivos a la enfermedad, además de una compensación por el tiempo de que las explotaciones ven suspendidas su calificación sanitaria.

Son asegurables todos los animales de la especie porcina destinadas a la reproducción, cría o engorde bien en intensivo o en extensivo. Las explotaciones han de estar inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas, que cumplan las bases del programa nacional de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky y sus modificaciones posteriores, y en el caso de explotaciones con reproductoras tener calificación zootécnica A3 o A4.

La identificación de las explotaciones aseguradas se realizará mediante los códigos nacionales asignados por REGA, debiendo figurar dichos códigos en las pólizas.

El titular del seguro será el titular de la explotación o de la subexplotación que figure con tal en su código REGA. Igualmente, podrá ser titular de la póliza toda o aquella persona, física o jurídica, que teniendo interés en el bien asegurable, figure en algún apartado de dicho código REGA

Se consideran dos clases de explotaciones: Explotaciones de cerdos destinadas exclusivamente al cebo industrial, y transición de lechones, y Resto de explotaciones porcinas.

El sistema de contratación se realizará conforme al siguiente esquema:

- Un sistema de manejo conforme a su clasificación zootécnica.
- La clase de ganado que este produciendo según su sistema de manejo.
- Los tipos y números de animales para ese sistema y clase elegidos.

SISTEMA DE MANEJO	CLASE DE GANADO	TIPO DE ANIMALES	Nº de animales
CENTROS DE INSEMINACION	SELECCIÓN	REPRODUCTOR SELECTO MACHO	El nº de estos animales
	IBERICO PURO	REPRODUCTOR SELECTO MACHO	que posea
PRODUCCIÓN DE LECHONES	IBERICO	REPRODUCTOR	Cerdas + verracos +
	IBERICO PURO	REPRODUCTOR	reposición
	RESTO	REPRODUCTOR	
CICLO CERRADO/MIXTO	SELECCION	REPRODUCTOR	Cerdas + verracos + reposición
		CEBO/RECRÍA	Cebo + recría/transición
	IBERICO PURO	REPRODUCTOR	Nº de animales > de 6 meses que posea
		CEBO/RECRÍA	Nº animales destinados a cebo intensivo
		CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo
	IBERICO	REPRODUCTOR	Nº de animales > de 7 meses que posea
		CEBO/RECRÍA	Nº animales destinados a cebo intensivo
		CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo
	RESTO	REPRODUCTOR	Cerdas + verracos + reposición
		CEBO/RECRÍA	Cebo + recría/transición
TRANSICION	RESTO	TRANSICION	recría/transición
CEBO/RECRÍA	SELECCIÓN	CEBO/RECRÍA	Cebo + recría/transición
	IBERICO PURO	CEBO/RECRÍA	Nº animales destinados a cebo intensivo
	IBERICO	CEBO/RECRÍA	Nº animales destinados a cebo intensivo
	RESTO	CEBO/RECRÍA	Cebo
CEBO EXTENSIVO	IBERICO PURO	CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo
	IBERICO	CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo

El asegurado declarará el número de animales que posea de cada tipo según el sistema de manejo y la clase de ganado atendiendo a la información actualizada del censo que figure en el REGA.

Prácticas de bioseguridad:

Para los riesgos de Fiebre Aftosa y Peste Porcina Clásica se establecen tres niveles de bioseguridad en las explotaciones en función del cumplimiento de los requisitos establecido en el RD/324/200 y la no entrada de animales de otros países de la UE o de terceros países.

Para este año se han producido las siguientes modificaciones:

4. Se ha incorporado coberturas por los costes fijos para aquellas explotaciones que se encuentran vacías y no se pueden introducir animales como consecuencia de encontrarse en una zona de vigilancia ante un foco de Peste Porcina Clásica o Fiebre Aftosa.

5. Se introducen coberturas por ataques de animales salvajes o perros asilvestrados para animales de cebo en extensivo.

6. Se introducen coberturas por sacrificio por Peste Porcina Clásica o Fiebre Aftosa a los animales del grupo de "resto de razas".

Existe en este sector, la posibilidad de contratar la Garantía de Capital a Primer Riesgo, que permitirá a los ganaderos, optar por una gestión financiera de sus riesgos, mas ajustada a sus necesidades.

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro.

Se publican los Seguros de Explotación de Ganado Equino y Equino de razas selectas

El 28 de enero de 2012 se publican en BOE, las órdenes por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de Expl., precios y fechas de suscripción en relación con los seguros de explotaciones de Ganado Equino y Equino de Razas Selectas comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El inicio de la contratación de ambos seguros es el día 1 de febrero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

El seguro de explotación de Ganado Equino (AAA/125/2012) cubre: accidentes, incendio, ahogamiento, ataques de animales salvajes, así como problemas en las madres y potros derivados del parto y enfermedades como la Peste Equina Africana y la Fiebre del Nilo Occidental.

Son asegurables todas las explotaciones de ganado equino, en todo en ámbito nacional, que identifiquen individualmente a sus animales mediante microchip homologado, disponiendo por tanto del correspondiente DIE (documento identificación equino), que estén registradas en un Libro de Registro de explotación diligenciado y actualizado, y en el registro integral de trazabilidad animal (SITRAN). Las explotaciones asegurables deberán disponer de un código de explotación inscrito en el Registro de explotaciones ganadera REGA.

Se consideran dos tipos de Expl.: de reproducción (semiestabulación, extensivo, estabulación) y de cebo.

Como novedad para este año, en las explotaciones de Ganado Equino, con respecto a la campaña 2011:

- Se ha introducido los cambios legislativos producidos en el mes de junio conforme al nuevo Real Decreto 804/2011 que obliga a la existencia de un libro de Expl. donde se registre la Expl. y los animales de la misma, además de otras medidas de manejo.
- Se introduce el concepto de cebo residual como en otras líneas de ganado pero con un 70% para el valor de las crías.
- Se introduce un porcentaje mínimo de cría como el 15% de los reproductores.
- Se modifican las condiciones mínimas de Expl. y manejo.
- Se modifica la tabla de indemnizaciones de las crías.

El seguro de explotación de Ganado Equino de razas selectas (AAA/123/2012) cubren cuatro tipos de siniestros, a animales dentro de la propia explotación o en las instalaciones de las pruebas específicamente previstas por el condicionado, destinados a la reproducción y cría de Pura Raza Española (sementales, yeguas y cría).

Tipos de siniestros:

1º Toda muerte y sacrificio necesario que cumpla:

- Independiente de la voluntad humana.
- Causa distinta a las epizootias.
- No debido al manejo.
- Provoque incapacitación para toda actividad ecuestre y reproductora.
- Que no sea del curso crónico.
- El animal presente buen estado zootécnico.
- Al animal no muestre taras ni signos de deficiente desarrollo respecto a su edad.

Por lo tanto, los siniestros debido a cólico que cumplan lo anterior, están cubiertos.

2º Parto, a término de potros muertos.

3º Reembolso de honorarios por operación de Síndrome Cólico. En caso de que el animal fallezca o haya de ser sacrificado, en el plazo de un mes desde la intervención, se descontará de la indemnización correspondiente el importe abonado por la intervención quirúrgica.

4º Muerte sacrificio o inmovilización por Peste Africana o Fiebre del Nilo Occidental.

El titular del seguro será el que figure en el documento Estado de Ganadería del Fondo de Expl. de los Servicios de Cría Caballar y Remonta u Organismo, Asociación u Organización oficialmente reconocida y autorizada para la gestión del Libro Genealógico de la Raza.

Son asegurables las explotaciones que cumplan con:

- Están destinadas a la reproducción y cría de CRE.
- Tiene en su Estado de Ganadería, al menos cinco yeguas de Raza Española pertenecientes al Registro Principal del Libro Genealógico de CRE.
- Cumplen con lo establecido en el R.D. 2129/2008, de 26 de diciembre y resto de normativa de desarrollo. El animal debe poseer un Certificado Genealógico, con reseña actualizada, tener implantado un microchip, y tener depositado un hemotipo o ADN en un laboratorio oficialmente autorizado para ello.

No son asegurables aquellas explotaciones dedicadas exclusivamente a actividades ecuestres de recreo, paseo, deporte, competición, turismo rural...

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro.

Se publican los Seguros de Expl. de Ganado Aviar de carne y de puesta

Se publican las órdenes por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotación, precios y fechas de suscripción en relación con los seguros de explotaciones Ganado Aviar de carne y Aviar de puesta, comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El seguro de explotación de Ganado Aviar de carne (AAA/148/2012), seguro para explotaciones destinadas al cebo de pollos y pavos en régimen intensivo, ofrece cobertura frente a la muerte de los animales por golpe de calor y pánico, incendio y otras adversidades climáticas (inundación, viento huracanado, rayo, nieve y pedrisco). Este seguro incorpora los daños por

epizootias producido por influencia aviar de alta y baja patogenicidad, así como enfermedad de Newcastle, a través de compensaciones por los gastos fijos de explotación derivados del vacío consecutivo al sacrificio obligatorio de los animales, a mismo como las pérdidas debidas a la inmovilización.

Son asegurables todas las explotaciones de ganado aviar, en todo en ámbito nacional, que posean la pertinente autorización sanitaria establecida en el R.D. 328/2003 y estén inscritas en el Registro de Explotaciones de la Comunidad Autónoma. Y tener actualizada las hojas de registro de datos de la manada. Los titulares de la Expl., de la subexplotación o cualquiera que teniendo interés en el bien asegurado figuren en algún apartado del REGA de la correspondiente comunidad autónoma incluyendo el propietario del los animales.

Este seguro ha experimentado algunos cambios con respecto al plan anterior:

1. Se incluyen dos nuevos tipos de asegurables:

- Los pollos de crecimiento lento, que correspondería a las denominaciones comerciales "campero" o "de corral".
- Las codornices destinadas al engorde intensivo.

Estos dos nuevos tipos de animal deben explotarse en naves con las mismas condiciones de los pollos broiler o pavos que hasta ahora eran asegurables.

2. Se permite que aquellos asegurados con opciones C, D, o E, puedan asegurar explotaciones de pollos broiler con características de naves tipo "O" fuera del ámbito establecido para las mismas. Deberán hacerlo como naves del tipo V al igual que el resto de las otras naves en estas opciones.

El seguro de Expl. de Ganado Aviar de puesta (AAA/121/2012), seguro para explotaciones de gallinas ponedora, que abarca a todos lo tipos de animales de la pirámide productiva avícola: reproductoras (selección, multiplicación, ponedoras y recría) así como las avicultura alternativa: en jaulas acondicionadas, en suelo, aviario con o sin salida a parque y ecológica. Cubre los riesgos climáticos básicos incluyendo golpe de calor. Incorpora también los daños por epizootias producidos por influencia de alta y baja patogenicidad, así como enfermedad de Newcastle, y especialmente la compensación por las consecuencias de aparición de resultados positivos a salmonela, con el impedimento de comercialización de huevos frescos para consumo.

Para este año se han producido las siguientes modificaciones:

7. Debido al cambio en los sistemas productivos que se están produciendo en las explotaciones ponedoras, se han eliminado las referencias a jaulas acondicionadas.

8. Para poder acceder al seguro los ganaderos deberán de haber adecuado sus naves a alguno de los sistemas permitidos por ley a partir de 2012 (jaula acondicionada suelo o aviario) o haber presentado un plan de reconversión ante la autoridad competente.

9. Se modifica la edad máxima a la que se indemnizan las ponedoras hasta las 92 semanas máximas.

Para ambos seguros:

El inicio de la contratación de ambos seguros es el día 1 de febrero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

Existe en este sector, la posibilidad de contratar la Garantía de Capital a Primer Riesgo, que permitirá a los ganaderos, optar por una gestión financiera de sus riesgos, mas ajustada a sus necesidades.

Numero de animales declarados por el asegurado, en todos los casos se atenderá a la información que figure en el REGA debiendo estar convenientemente actualizado.

Son asegurables todas las explotaciones de ganado aviar, en todo en ámbito nacional, que posean la pertinente autorización sanitaria establecida en el R.D. 328/2003 y estén inscritas en el Registro de Explotaciones de la Comunidad Autónoma. Y tener actualizada las hojas de registro de datos de la manada. Los titulares de la Expl., de la subexplotación o cualquiera que teniendo interés en el bien asegurado figuren en algún apartado del REGA de la correspondiente Comunidad Autónoma incluyendo el propietario del los animales.

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro.

A partir del 15 de enero, se pueden suscribir los Seguros de Expl. del ganado vacuno y ovino y caprino.

El 22 de diciembre se publican en BOE, las órdenes por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de Expl., precios y fechas de suscripción en relación con los seguros de explotaciones de ganado vacuno, ovino y caprino comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El Plan 2012, es una continuación del Plan 2011, pero se presentan las algunas novedades; en general:

- Se aclara el concepto de valor asegurado y como calcularlo.
- Se aclara que todos los animales de una Expl., deben asegurarse al mismo porcentaje respecto del valor unitario máximo, que les corresponda por tipo.
- La renovación de saneamiento y saneamiento extra, en periodo de vacío sanitario se pospone hasta 30 días después de reingreso de animales.

En el seguro de ganado vacuno de cebo (ARM/3476/2011):

- Se deja sin carencia el paso de animales desde la línea de reproductores bovinos de aptitud cárnica a la de ganado vacuno de cebo, con opción 3 contratada, perteneciente al mismo asegurado.

En el seguro de ganado vacuno de lidia (ARM/3472/2011):

- Se disminuye el valor de aseguramiento de todos los animales un 5%.
- Se consideran crías los animales de ambos sexos no destetados (antes no herrados).
- Se consideran los machos reproductivos para la lidia a partir del destete (antes a partir del herrado).
- Se reordenan los tipos de animales.

En el seguro de vacuno reproductor y recría (ARM/3471/2011):

- Se extiende la cobertura de siniestro masivo a las explotaciones cárnicas.

- La pérdida de producción por la muerte de 4 reproductores por un mismo evento, se amplía a cualquier evento de entre los cubiertos por la póliza y se incluye también en las explotaciones cárnicas.
- La edad mínima para considerar los animales muertos en un siniestro masivo pasa de 13 a 6 meses.
- Se aumentan los valores de indemnización de los bueyes y su valor unitario.

En el seguro de reproductores bovinos de aptitud cárnica ([ARM/3473/2011](#)):

- Sin novedad.

En el seguro de ganado vacuno de alta valoración genética ([ARM/3474/2011](#)):

- Se actualiza de denominación de sementales (antes probados y no probados ahora mejorantes y en proceso de evaluación).
- Dejan de ser asegurables los sementales de Expl..

En el seguro de ganado ovino y caprino ([ARM/3475/2011](#)):

- Se regula la contratación en cuanto a la proporción del número de reproductores y recién nacidos.
- Se modula el siniestro masivo por el número de reproductores de la Expl. (10 animales por la primera centena mas uno más por cada centena que exceda).

Son asegurables todas las explotaciones de ganado vacuno, ovino y caprino, que se encuentren en el territorio nacional: que tengan asignado un código REGA, identificadas individualmente sus reses, las registren en el Libro de Registro y lo comuniquen puntualmente al REGA, manteniendo ambos registros actualizados.

El inicio de la contratación de los seguros es el día 15 de enero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

En general los riesgos que cubren los seguros ganaderos son las siguientes:

Riesgos sanitarios:

- 1- Coberturas de saneamiento (sacrificio e inmovilización).
- 2- Cobertura para otras enfermedades y riesgos distintos de saneamiento (sacrificio e inmovilización):
 - Enfermedades de alta difusión.
 - Epizootias.
 - Por residuos que impidan su consumo.

Mortalidad masiva y pérdida de producción: Cubre la muerte de un número de animales a la vez, por el mismo evento, así como la pérdida de producción de los reproductores afectados por ese evento.

Exceso de mortalidad: Cubre la mortalidad acumulada a lo largo de la vigencia del seguro, que exceda de un determinado porcentaje del valor de producción.

Muerte precoz: Cubre la muerte por cualquier causa, de animales de una edad determinada en función del tipo de seguro y línea.

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro. La Consejería de Agricultura y Pesca, subvenciona un 25% sobre la subvención anterior.

Durante el ejercicio 2012, con vistas a la incorporación de nuevas coberturas a futuros planes de seguros, se desarrollarán estudios técnicos relacionados con las siguientes cuestiones orientadas a favorecer el desarrollo del sistema de seguros agrarios en los próximos años:

- e) Comienzo del proceso de diseño de los seguros crecientes ganaderos.
- f) Comienzo de estudio para la incorporación en el seguro de los equipos presentes en las explotaciones ganaderas.
- g) Se completará la protección de las distintas especies ganaderas ante los daños debidos a otras epizootias o enfermedades de importancia ganadera actualmente no asegurables, extendiendo la aplicación de esta cobertura a aquellas especies y sistemas de explotación actualmente no amparados.
- h) Estudio de la posibilidad de compensación de las pérdidas que pudieran ocasionarse sobre los productos de origen animal, como resultado de la incidencia de fenómenos naturales no controlables por el ganadero.

TARIFA GENERAL GANADERA

Se publica la Tarifa General Ganadera

El 22 de febrero de 2012 se publica en BOE ([AAA/314/2012](#)), la Orden por la que se definen las explotaciones y las especies asegurables, las condiciones técnicas, el ámbito de aplicación, los períodos de garantía, las fechas de suscripción y los valores unitarios de la tarifa general ganadera comprendida en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

Modificaciones con respecto al año anterior:

- Se incorporan nuevas especies al seguro principalmente del sector aviar como son las perdices, faisanes, avestruces y patos.
- Además se incorporan los pollos en sistemas de producción alternativos con salida al aire libre.

Período de suscripción:

El inicio de contratación de la tarifa general ganadera comienza el 1 de marzo de 2012 y finaliza el 28 de febrero de 2013.

Explotaciones asegurables:

Son asegurables, en todo el ámbito nacional: Las explotaciones cunícolas de carne dedicadas a la reproducción, cría y/o engorde de conejos para consumo humano, así como las dedicadas a la producción de reproductores para otras explotaciones, Las explotaciones helicícolas dedicadas a la producción de caracoles *Helix aspersa* para su engorde y consumo humano, y las explotaciones de avicultura alternativa y cinegéticas. Todas las explotaciones han de tener asignado un código de Expl., por el REGA, y cumplir con todo lo establecido en los movimientos de animales desde y hacia la Expl. habrán sido comunicados a la autoridad competente en la forma y plazos establecidos de acuerdo con el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo.

Riesgos cubiertos:

- 1.- Incendio

- 2.- Inundación y lluvia torrencial
- 3.- Viento huracanado
- 4.- Rayo
- 5.- Nieve
- 6.- Pedrisco
- 7.- Helada
- 8.- Fauna silvestre

Los siniestros debidos a estos riesgos solo estarán garantizados si existen efectos constatables y verificables en las instalaciones de la Expl..

9.- Golpe de calor; tendrá una definición diferente cuando nos referimos a explotaciones cunícolas o aviares "Aumento de los índices de temperatura y humedad hasta alcanzar límites extremos y superiores al umbral vital de los animales, que provoquen su muerte", que para explotaciones helicícolas "Incremento de las condiciones de temperaturas diurnas y nocturnas que produzcan una alteración de la flora bacteriana de caracol que provoque su muerte".

Animales asegurables:

- Conejos
- Caracoles de la especie Helix aspersa
- Pollos de la especie Gallus galhus
- Avestruces
- Faisanes
- Perdices rojas
- Patos de la familia Anatidae

Garantías y carencia:

El período de garantías es de un año desde la suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, los períodos de garantías serán los siguientes:

- Resto de explotaciones: todo el año.
- Explotaciones helicícolas: de 1 de abril a 31 de octubre.

Además para el riesgo de "golpe de calor", y sin perjuicio de lo anterior, solo existirán garantías durante los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive.

La carencia se establece, 15 días para el golpe de calor y 7 días completos para el resto de garantías, contados desde la entrada en vigor.

Las edades máximas garantizadas:

Tipo de animal	Edad
Conejo reproductor	2 años
Pollo y pollo ecológico	120 días
Pollo castrado	160 días
Avestruz	425 días
Perdiz	270 días
Faisán	180 días
Pato	115 días

Subvención de ENESA

Entidad	Tipo de Subvención	Cultivos Protegidos
ENESA	Base	14%
	Colectivo	5%
	Características del asegurado	14% - 16%

ACUICULTURA MARINA

Se publica el Seguro de Acuicultura Marina

El 28 de enero de 2012 se publica en BOE ([AAA/120/2012](#)), la Orden por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas, el ámbito de aplicación, el período de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario en relación con el seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo comprendido en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El inicio de contratación del seguro de Acuicultura Marina comienza el 1 de febrero de 2012 y finaliza el 15 de diciembre de 2012.

A efectos del seguro, se consideran cuatro tipos de Expl.; tipo 1: Viveros, tipo 2: Tanques, tipo 3: Esteros, tipo 4: Hatchery-nursery.

Son asegurables las explotaciones de cultivos marinos, en todo el ámbito nacional, que se encuentren instaladas en aguas marinas y estén destinadas a la producción de besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo, que dispongan de la correspondiente concesión, de acuerdo con la legislación vigente. Cuenten con sistema de vigilancia zoonosanitaria, libro registro y trazabilidad y demás obligaciones que establece el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre. Estén inscritas en el Registro general de explotaciones ganaderas según el Real decreto 479/2004, de 26 de marzo. La identificación de las explotaciones aseguradas se realizará mediante los códigos nacionales asignados por el REGA. El peso mínimo de los peces susceptibles de aseguramiento será de 0,1 gramos para todas las especies asegurables hasta su traslado a las explotaciones de crianza. En el tipo 4 hatchery-nursery también son asegurables los reproductores.

Riesgos cubiertos según el tipo de Expl.:

Tipo de Expl.	Garantías básicas	Garantías adicionales	
Viveros	* Contaminación química y biológica	I	* Variaciones excepcionales de temperatura
	* Marea negra		* Depredadores marinos
	* Temporales	II	* Enfermedades
	* Impacto de embarcaciones y elementos a la deriva		
Tanques y hatchery-nursery	* Contaminación química y biológica	I	* Variaciones excepcionales de temperatura
	* Marea negra		* Descenso de salinidad por lluvia torrencial
	* Rayo, incendio y explosión		
	* Viento huracanado	II	* Inundación, avenida o riada
			* Enfermedades
Esteros	* Contaminación química y biológica	I	* Viento huracanado
	* Marea negra		* Inundación, avenida o riada
			* Rayo, incendio o explosión
	* Variaciones excepcionales de temperatura	II	* Enfermedades

Las garantías adicionales podrán contratarse siempre que se hayan contratado simultáneamente las básicas. En el caso del seguro no se podrán contratar las garantías adicionales II (Enfermedades). Además para todos los tipos de Expl. se garantizan los gastos de eliminación de residuos (no incluyendo como tales los peces muertos) ocasionados por un siniestro indemnizable así como los gastos de prevención de una pérdida inminente de las existencias por un siniestro garantizado.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) concede subvenciones al pago de las primas a los asegurados que suscriban pólizas de seguros, incluidos en el plan de seguros agrarios. Las subvenciones se aplicarán en el momento de formalizar la póliza de seguros, descontándose su importe, del coste neto del seguro. El porcentaje de subvención a aplicar se obtiene mediante la suma de los siguientes tipos, según línea:

TIPO DE SUBVENCIÓN	% coste del asegurado
Base	14
Por contratación colectiva	5
Por características del asegurado	14 ó 16
Por renovación de contrato según uno o dos años	6 ó 9
Por pertenecer a una Agrupación de Defensa Sanitaria	5
Total	49

PISCIFACTORIAS DE TRUCHAS

Se publica el Seguro de Piscifactorías de Truchas

El 28 de enero de 2012 se publica en BOE (AAA/122/2012), la Orden por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas, el ámbito de aplicación, el período de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario en relación con el seguro de piscifactorías de truchas comprendido en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El inicio de contratación del seguro de Piscifactorías de truchas comienza el 1 de febrero de 2012 y finaliza el 15 de diciembre de 2012.

Se consideran tres tipos de explotación; tipo 1: intensivo en tanques, tipo 2: criaderos (hatchery-nursery), tipo 3: viveros (jaulas) en embalses. A efectos del seguro los animales se clasificarán en alevines, truchita o jaramugo y trucha.

Son asegurables las explotaciones de piscicultura industriales que se encuentren instaladas en aguas continentales del territorio nacional y estén destinadas a la producción de trucha arco iris o trucha americana. Dispondrán para ello del título de concesión de agua otorgado por la correspondiente cuenca hidrográfica. Cuenten con sistema de vigilancia zoonosanitaria, libro registro y trazabilidad y demás obligaciones que establece el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre. Estén inscritas en el Registro general de explotaciones ganaderas según el Real decreto 479/2004, de 26 de marzo. La identificación de las explotaciones aseguradas se realizará mediante los códigos nacionales asignados por el REGA. Solo son asegurables los peces con una medida mínima de 2 cm. En el tipo 2 hatchery-nursery también son asegurables los reproductores.

Riesgos cubiertos según el tipo de Expl.:

Garantías básicas	Garantías adicionales
<ul style="list-style-type: none"> * Acontecimientos meteorológicos excepcionales: - Viento huracanado * Inundación, avenida o riada * Rayo, incendio o explosión * Contaminación química o biológica * Falta de suministro de agua 	* Enfermedades

Las garantías adicionales podrán contratarse siempre que se hayan contratado simultáneamente las básicas. El piscicultor podrá elegir entre dos opciones de aseguramiento. La garantía adicional de enfermedades requerirá de la conformidad expresa de Agroseguro. Además se garantizarán los gastos de eliminación de residuos (no incluyendo como tales los peces muertos)

ocasionados por un siniestro indemnizable así como los gastos de prevención de una pérdida inminente de las existencias por un siniestro garantizado.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) concede subvenciones al pago de las primas a los asegurados que suscriban pólizas de seguros, incluidos en el plan de seguros agrarios. Las subvenciones se aplicarán en el momento de formalizar la póliza de seguros, descontándose su importe, del coste neto del seguro. El porcentaje de subvención a aplicar se obtiene mediante la suma de los siguientes tipos, según línea:

TIPO DE SUBVENCIÓN	% coste del asegurado
Base	14
Por contratación directa	5
Por características del asegurado	14 ó 16
Por renovación de contrato según uno o dos años	6 ó 9
Por pertenecer a una Agrupación de Defensa Sanitaria	5
Total	49

SEGURO PARA LA COBERTURA DE SEQUÍA EN PASTOS

Abierto el plazo para contratar el Seguro para la cobertura de Sequía en Pastos

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica, la Orden ([AAA/1361/2012](#)) donde se definen las condiciones del Seguro para la cobertura de los daños por sequía en pastos, comprendidos en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados. El periodo de suscripción para Andalucía, teniendo en cuenta los períodos de garantía, se inicia el 1 de julio y finaliza el 31 de octubre de 2012.

El seguro está destinado a explotaciones en regimen extensivo o semiextensivo de las especies bovina, ovina, caprina y equina, al objeto de compensar al ganadero por el incremento en los costes de alimentación del ganado que se origina a consecuencia de la falta de pasto por sequía.

Con este seguro se cubren a las explotaciones que tengan asignado un código de explotación según lo establecido en el Registro general de explotaciones ganaderas (REGA) de Ganado bovino reproductor, Ganado ovino y caprino reproductor y Ganado equino en extensivo.

Se consideran pastos toda aquella superficie de terreno susceptible de producir alimento para ganado, tales como pastizales, praderas, rastrojos, barbechos, montes, matorrales, etc.

Mediante el Mapa de Aprovechamiento del Seguro para la cobertura de daños por sequía en pastos, propiedad de ENESA, se localizan los aprovechamiento susceptibles de producir alimento a diente para el ganado, creado a partir de la información SIGPAC junto con otras fuentes auxiliares de datos como Corine Land Cover y trabajos de fotointerpretación.

Según este mapa de aprovechamiento, las comarcas o zonas homogéneas de pastoreo se clasifican en pastizales o barbecho dentro de cada provincia:

Provincia	Comarca	
	Pastizales	Barbecho
Almería	Todas las comarcas	
Cádiz	Todas las comarcas	
Córdoba	Penibética Pedroches La Sierra	Las Colonias Campaña Alta Campaña baja
Granada *	Todas las comarcas	
Huelva	Sierra Andevalo occidental Andevalo oriental Sierra Morena El Condado	Costa Condado Campiña Condado Litoral Campaña del Norte La Loma
Jaén	Sierra de Segura Campaña del Sur Magina Sierra de Cazorla	Sierra Sur
Málaga	Todas las comarcas	
Sevilla	La Sierra Norte La Sierra Sur	La Vega El Aljarafe La Campiña De Estepa Las Marismas

*Excepciones a las zonas homogéneas que no corresponden a las comarcas agrarias.

Debido a la dificultad que supone la detección y cuantificación de los daños por sequía en pastos, su valoración se realiza indirectamente, mediante índices basados en la medición, por satélite, del denominado índice de vegetación (NDVI), es decir únicamente valora el crecimiento y el vigor de la vegetación presente en la superficie. El sistema emplea la plataforma satelital MODIS.

Al ser un seguro de índices, compensa la sequía a partir de un cierto umbral definido en el seguro.

La base del seguro es la comparación de índice de vegetación de cada decena del año en curso con la media obtenida, para esa misma decena, de la serie histórica 2000-2011. Por debajo de la media se han establecido 2 estratos de sequía, calculado para

cada zona homegea de pastoreos, en menos 0,7 o 1,5 veces la desviación típica del mismo, por los que el seguro compensa en menor o mayor medida.

A nivel comarcal, dicha medición es consultable en la página web de Seguros Agrarios (<http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/agricultura/seguros-agrarios/safac-sistema-de-alerta-de-adversidades-climaticas/observatorio-indice-de-vegetacion-sequia/index.html>)

Las opciones de aseguramiento son dos diferenciándose en función del periodo de garantía y del siniestro mínimo indemnizable; la opción A, el ganadero tendrá a una indemnización cuando el NDVI sea inferior al garantizado durante más de tres decenas a lo largo del periodo de garantías, y la opción B, obtendrá una indemnización cuando la siniestralidad en las decenas sea igual o supere el 10% del capital asegurado.

La garantía incluye la totalidad de los animales existentes en la Expl. siempre y cuando cumpla con las condiciones de la Orden para cada especie según su característica (sementales, otros animales machos y hembras reproductoras).

El valor del suplemento alimenticio, será determinado por el asegurado, pero deberá estar comprendido para el bovino y para el equino entre los 360 y los 180€/reproductor y entre los 53 y los 27€/reproductor para el ovino y caprino.

La compensación, en caso de siniestro, viene dado por el coeficiente entre el valor de suplemento contratado por el ganadero y el número de decenas (36) multiplicado por el número de decenas con sequía leve o severa ocurridas en el periodo de garantía y por el coeficiente de indemnización del mismo periodo de garantía.

Períodos de garantía (Andalucía)

Grupo de comarcas: 6		Opción A		Opción B	
		Inicio	Finalización	Inicio	Finalización
Andalucía y Baleares	Periodo 1	1 diciembre 2012	30 junio 2013	1 diciembre 2012	30 noviembre 2013
	Periodo 2	1 octubre 2012	30 noviembre 2013		

Valores de compensación según los periodos de garantías (Andalucía)

Opción A

Periodos de garantía	Índice de Vegetación Garantizado (estratos de garantía)	
	1	2
	-	-
	Coeficiente de indemnización	
P1 (1 de diciembre a 31 de enero ambos inclusive) *	10%	40%
P2 (1 de febrero a 28 de febrero ambos inclusive) *	30%	55%
P3 (1 de marzo a 30 de junio ambos inclusive) *	40%	100%
P4 (1 de octubre a 30 de noviembre ambos inclusive) *	30%	70%

Opción B

Periodos de garantía	Índice de Vegetación Garantizado (estratos de garantía)	
	1	2
	-	-
	Coeficiente de indemnización	
P1 (1 de diciembre a 31 de enero ambos inclusive) *	10%	40%
P2 (1 de febrero a 28 de febrero ambos inclusive) *	30%	55%
P3 (1 de marzo a 30 de junio ambos inclusive) *	40%	100%
P4 (1 de octubre a 30 de noviembre ambos inclusive) *	30%	70%
P 5 (1 de octubre a 30 de noviembre ambos inclusive) *	30%	70%

(*) Corresponden a 2013.

SEQUIA EN PASTOS

- [Índice de vegetación](#)

6.-OTRAS INFORMACIONES

Semana del 12 al 16 de noviembre de 2012

1- Zonas de Producción de moluscos bivalvos y gasterópodos en la provincia de Málaga

La situación del caladero en la provincia es la siguiente:

Actualmente, solo se permite la captura y comercialización de todas las especies: (bolo, almeja Chocha, coquina, chirla, concha Fina y anémona de mar), en las zonas de producción 28 (Guadalmazza), 29 (Marbella I), 30 (Marbella II) y 34 (Rincón de la Victoria). Queda, por tanto, prohibida la captura de estas especies en las zonas 27 (Sabinillas), 31 (Cala del Moral), 32 (Fuengirola), 33 (Torremolinos) y 35 (Torrox-Nerja), debido a contaminación de origen fecal.

Asimismo, se prohíbe la captura y venta de corruco (por no encontrarse en campaña para la industria transformadora), erizo (no se realizan los muestreos por no estar siendo capturada por los titulares de licencia), cañiella y búsono (imposibilidad de muestreo) y vieira (ausencia de datos analíticos).

Por otro lado, queda prohibida la extracción de mejillón de la planta de cultivo 52 (Caleta de Velez) y 49 (Marbella), ante la imposibilidad de llevar a cabo el muestreo.

Se prohíbe la extracción de zamburiña en la zona 28 (Guadalmazza), por la empresa autorizada para su cultivo, por detectarse contaminación por biotoxinas.

La situación legal precisa en cada momento de todas las especies y zonas de producción, se puede consultar en el siguiente sitio oficial: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/molu/>

2.- Vedas y Paralizaciones temporales

Las modalidades de pesca de cerco, arrastre y artes menores se encuentran en plena actividad. De acuerdo a la Orden de 25 de marzo de 2003 y posteriores modificaciones, por la que se establecen las tallas mínimas de captura y épocas de veda para las distintas especies en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el mes de noviembre no se encuentra en veda ninguna de las especies.

3.- Tramitación de ayudas

Continúa con normalidad la tramitación de los expedientes de autorización y ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero, de acuerdo al Programa Operativo FEP (Fondo Europeo de la Pesca), de España 2007-2013, en todos sus Ejes y reguladas mediante la Orden de 16 de mayo de 2008.

OTRAS INFORMACIONES PESQUERAS

• Finaliza la ronda negociadora del acuerdo pesquero entre Marruecos y la CE.-

La primera ronda entre las dos partes finalizó la pasada semana en Rabat sin resultados concretos, pero con una probable convocatoria de una segunda ronda en diciembre en Bruselas.

Marruecos dejó claro desde un principio que no quiere que se reduzca el monto que recibe por el acuerdo: 36,1 millones de euros anuales pagados por la Comisión, más los 3,5 millones que ponen los armadores por sus licencias.

Los negociadores europeos respondieron que, en ese caso, habría que garantizar una mayor capacidad de capturas de los barcos incluidos en el protocolo, para cumplir el mandato del Parlamento de que el acuerdo sea "rentable", lo que podría entrar en colisión con el mandato de que sea biológicamente sostenible.

También se planteó en la ronda que la Comisión pague menos por el acuerdo y que esa diferencia sea solicitada a los armadores, aunque estos últimos no están dispuestos a un mayor esfuerzo financiero si no

se levantan limitaciones de millas, redes, tonelajes y otros condicionantes.

En todo caso, fuentes europeas han subrayado en que "hay voluntad de avanzar en las negociaciones".

• Una ley comunitaria obliga a todos los barcos a sustituir sus redes por otras más finas.-

La flota del Mediterráneo, en general, está especialmente molesta con el Reglamento 1967/2006 de 21 de diciembre de 2006 relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el Mediterráneo y así se lo han trasladado al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para que éste presione a la Unión Europea.

En este sentido, el sector pesquero de la Costa de Granada ha denunciado pérdidas del 50% por la nueva normativa. Según ésta, las nuevas redes son de un grosor más fino que las anteriores, pasando de los cinco centímetros anteriores a los tres que exige la nueva ley, lo que ha obligado a sustituir las redes en todos los barcos.

Los pescadores granadinos, que ya han sustituido en

su totalidad las redes, consideran que la normativa europea no se adapta a la realidad pesquera de la zona. "El problema de las mallas que nos han impuesto es que no se corresponde con el tipo de pesca que se da en el Mediterráneo, porque aquí no hay grandes pesqueras como puedan darse en el Atlántico o el Cantábrico, en Andalucía la pesca es más artesanal, lo que pescamos en nuestros caladeros son capturas de menor tamaño y el hilo o torzal de tres milímetros lo que hace es que las especies se escapen y las que quedan están más dañadas", aseguran desde el sector.

- **IFAPA Centro Agua del Pino imparte dos cursos de buenas prácticas y diagnóstico de enfermedades en peces.**- El Instituto ha puesto a disposición de licenciados, técnicos y piscicultores marinos profesionales de Andalucía y Algarve, la formación en buenas prácticas, prevención y diagnóstico básico en piscicultura marina y diagnóstico de enfermedades de peces marinos.

Ambos cursos son de carácter gratuito y se enmarcan dentro del proyecto Bonaqua, del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal, financiados a través de los FEDER de la Unión Europea.

Más información: IFAPA Centro Agua del Pino en Cartaya (Huelva).

- El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente convoca el **XI Premio "Jacumar" de Investigación en Acuicultura**, que cuenta con una dotación económica de 7.000 euros.

OTRAS INFORMACIONES

- **Luis Planas, reivindica la necesidad de contar con una partida económica propia para Andalucía, en el reparto de los fondos de la futura Política Agrícola Común (PAC).**- Por este motivo, ha afirmado que propondrá a las Organizaciones Profesionales Agrarias y las cooperativas, que Andalucía "apueste por un reparto autonómico de la dotación presupuestaria de la PAC, es decir, por una consolidación de la ficha presupuestaria para Andalucía".

En este sentido, Planas ha diferenciado dos fases de actuación. Primero, la negociación de España ante la Unión Europea, donde "vamos todos con una única voz, persiguiendo una reforma que se ajuste a las necesidades de nuestro país". La segunda fase se refiere al reparto interno en España una vez que se hayan aprobado los reglamentos y el presupuesto, momento que, según ha explicado el consejero, la Junta de Andalucía trabajará junto al sector por el reparto autonómico de los fondos con "un modelo de aplicación basado en datos históricos, en la realidad productiva y la generación de empleo".

El consejero hizo estas declaraciones durante su intervención en el Foro Joly Andalucía celebrado la pasada semana en Sevilla.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro de la Secretaría General de Pesca en el plazo máximo de 2 meses contados desde el día 14 de septiembre, BOE nº 221.

Más información en: <http://www.boe.es/boe/dias/2012/09/13/pdfs/BOE-A-2012-11559.pdf>

Contacto: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

- El Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de Cádiz, acogerá desde el 26 al 29 de noviembre de 2012 el **V Foro Iberoamericano de los Recursos Marinos y la Acuicultura (FIRMA)**. Este encuentro permitirá desarrollar y profundizar en la relación entre España e Iberoamérica, sobre todo en los campos de los recursos marinos y la acuicultura, hecho que potenciará la cooperación entre países de ambas orillas del Océano Atlántico.

Contacto: Universidad de Cádiz

Web: <http://www.uca-it.es/esp/agenda/foro-iberoamericano-sobre-recursos-marinos-y-la-acuicultura-78/>

- El Centro IFAPA, El Toruño, acogerá la segunda edición del curso "**Acuicultura de Corvina**", entre los días 10 y 14 de diciembre.

Además de las clases prácticas, el programa se completará con la visita a una instalación acuícola dedicada a la corvina.

Más información:

<http://web5.ifapa.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/ifapa/web/ifapa/servicios/formacion/solicitudcursos>

- **Andalucía recibe un premio a la prevención de incendios gracias a su programa de áreas de pasto cortafuegos.**- La Red de Áreas Pasto-Cortafuegos de Andalucía (RAPCA) ha sido galardonada, en la modalidad de mejor labor preventiva, con el premio "Batefuegos de Oro 2012", que anualmente concede la Asociación para la Promoción de Actividades Socioculturales (APAS) con el objetivo de reconocer la labor de aquellas personas e instituciones que trabajan para reducir el número de incendios forestales y la superficie afectada por los mismos.

Este proyecto de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente cuenta con la participación de 451 pastores y más de 200.000 cabezas de ganado. Junto a la Red de Áreas Pasto-Cortafuegos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente han sido premiados también con el Batefuegos de Oro el Operativo de Extinción de La Gomera, en el apartado de Extinción; la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), en Investigación; Pedro Armestre, en Divulgación; Europa Agroforestal, en Educación, y Forestal Arauco (Chile), en la modalidad de mejor Labor Internacional.

- **La superficie de cultivo de frutas y hortalizas de control biológico en la provincia de Almería superará esta campaña las 25.000 hectáreas.-**

Esto supone un incremento del 20 por ciento sobre la campaña anterior y el 90 por ciento de la superficie de los invernaderos, según la Delegación de Agricultura en la provincia.

Este aumento se debe principalmente al cultivo de tomate, que ha pasado de 3.150 hectáreas a 7.350 hectáreas, el 130% más, una superficie que representa prácticamente dos tercios de la dedicada a esta hortaliza en la provincia.

Este incremento, supondrá, según las mismas fuentes, una considerable reducción de los tratamientos con productos fitosanitarios.

- **El asesoramiento a los agricultores, clave en la implantación de técnicas de control de plagas respetuosas con el entorno.-**

Así lo aseguró la pasada semana la secretaria general de Agricultura y Alimentación, Judit Anda, en la presentación oficial del 12º Symposium Nacional de Sanidad Vegetal.

La puesta en marcha de este sistema supone un adelanto a los planteamientos de la normativa europea que establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de fitosanitarios.

Esta Directiva impone la Gestión Integrada de Plagas como una obligatoriedad desde el 1 de enero de 2014 y establece que los estados miembros deben velar porque los usuarios de estos productos dispongan de la información y los instrumentos necesarios para el seguimiento de las plagas, así como de servicios de asesoramiento sobre la gestión integrada de plagas.

- **Los pantanos del Guadalquivir ganan 930 HM3 en doce días y suben al 65%.-**

Esta cuenca, que supone un 80 por ciento de toda la capacidad de embalse de Andalucía, almacena actualmente unos 5.300 hectómetros, 926 más que los contabilizados el 1 de noviembre, unas reservas que siguen aumentando por el agua que entra en los pantanos gracias a las escorrentías, según los datos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG).

De hecho, varios embalses de la cabecera de la cuenca están trasvasando agua a los del tramo medio y bajo para dejar libre un margen de almacenamiento de agua por si se producen nuevas lluvias intensas.

Los tres principales embalses de la cuenca: Iznájar, de 981 hectómetros cúbicos de capacidad; la Breña, de 823, y Negratín, de 567, se encuentran hoy al 76, el 56 y el 58 por ciento de su capacidad, respectivamente.

- **Agricultura invertirá 13,5 millones de euros en Granada para la mejora de caminos y de infraestructuras forestales y agrarias.-**

Estas medidas generarán, aproximadamente, más de 73.500 jornales.

Dichas actuaciones, incluidas en el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía aprobado el pasado mes de julio en Consejo de Gobierno, tienen como principal objetivo la generación del llamado "empleo verde" en 123 municipios.

De los 13,5 millones de euros de inversión que va a recibir Granada, la mayor partida del conjunto de

ciudades andaluzas, 7,5 millones se destinarán a la mejora de 115 kilómetros de caminos rurales y 6 millones de euros a actuaciones de mejora forestal y regeneración ambiental.

Este programa de inversiones tiene como objetivo generar empleo en las zonas rurales y potenciar las infraestructuras agrarias y forestales.

- **Hacienda reduce el módulo por el que tributan los olivereros.-**

La medida, que próximamente se publicará en el BOE, contempla ya para la presente campaña una rebaja con carácter estructural del módulo que hasta ahora estaba en el 0.32 y que a partir de ahora se situará en el 0.26.

Así, según el borrador de la Orden por la que se desarrolla el método de estimación objetiva del IRPF para 2013, esta reducción se aplicará para el aceite y la aceituna del presente ejercicio de 2012 cuyas declaraciones de IRPF se formalizarán por los agricultores a partir de mayo-junio de 2013.

- **La UE adopta un nuevo marco normativo para los alimentos y productos de calidad.-**

Este nuevo marco normativo simplificará los regímenes de protección de los productos agrícolas y de los alimentos con sellos de calidad, entre los que destacan las denominaciones de origen (DOP) o las indicaciones geográficas protegidas (IGP).

Entre otras novedades, la normativa acortará el tiempo de registro para obtener una etiqueta de calidad e introducirá un nuevo marco para la creación de expresiones voluntarias, una herramienta que se ofrece a los agricultores o ganaderos que quieran dar a conocer las especificidades de sus productos, como por ejemplo los productos de montaña.

En este sentido, España es el tercer país que más productos con DOP o IGP tiene reconocidos por la UE, por detrás de Italia y de Francia.

- **El importe de la ayuda a frutos de cáscara se fija en 32,76 euros por hectárea.-**

El importe fijado, ratificado en el último Consejo de Ministros, supone 10,12 euros menos con respecto a la campaña 2011-2012.

La superficie con derecho a ayuda a nivel nacional asciende a 434.688 hectáreas, de las cuales la mayor parte, hasta 395.095, corresponden a almendro.

A las anteriores se suman 21.247,52 hectáreas de algarrobo, 11.354,31 de avellano, 3.896,13 de pistacho y 3.121,12 de nogal.

Por comunidades, Andalucía cuenta con el mayor número de hectáreas, hasta 107.247, seguida de Murcia, con 66.858, y Aragón, con 62.114.

- **Publicadas las condiciones del seguro para explotaciones frutícolas.-**

El Boletín Oficial del Estado recogía el pasado 14 de noviembre la orden en la que se establecen las coberturas para las producciones asegurables de albaricoque, ciruela, manzanas de mesa y de sidra, melocotón, membrillo y pera, incluidas en este seguro.

Los periodos de suscripción comenzaron el 15 de noviembre para el seguro principal en todos los cultivos (con diferentes variaciones por áreas y variedades en el caso de no incluir el riesgo de

helada).

Para las pólizas complementarias, empiezan el 1 de febrero para melocotón y membrillo; el 16 de febrero en el caso de albaricoque y ciruela, y el 1 de marzo para manzana de mesa y pera.

Asimismo, ese mismo número del Boletín oficial, Nº 274, recoge las condiciones de seguros agrarios para cultivos forrajeros.

- **La Diputación malagueña lanza la marca promocional "Sabor a Málaga" para unificar la imagen y mejorar la comercialización de los productos agroalimentarios.**- La promoción nacional e internacional es el principal objetivo de esta iniciativa, que celebrará en diciembre su primer evento con una feria gastronómica en La Malagueta. Este distintivo lo recibirán los alimentos malagueños que tengan ya un sello de calidad o pertenezcan a una de las denominaciones de origen del territorio.

- **La CE incluye a la aceituna Aloreña de Málaga entre los productos europeos con Denominación de Origen Protegida.**- Así, esta variedad de aceituna de mesa autóctona de la comarca del Valle del Guadalhorce, en la provincia de Málaga, entrará a formar parte de la lista de más de 1.000 productos agroalimentarios de calidad amparados por las normas de la Unión.

- **El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Sierra Mágina investiga sobre la variedad Manzanillo de Jaén.**- Con el apoyo del plan LIDERA de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y a través de la Asociación de Desarrollo Rural Sierra Mágina, se ha iniciado el proyecto de investigación sobre esta variedad admitida como secundaria en el pliego de condiciones de la DOP Sierra Mágina.

Se cultiva principalmente en la parte Sur de Mágina, concretamente en los términos municipales de Cárcheles y Campillo de Arenas.

El estudio incluye una catalogación objetiva y censo de la superficie cultivada con esta variedad, además de analíticas de caracterizaciones químicas y organolépticas y publicación de las conclusiones.

- **Las políticas de agua de la Junta contarán con una inversión de 383 millones de euros en 2013.**- Según el consejero del Departamento de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Luis Planas, en su intervención ante el Parlamento andaluz, el próximo ejercicio tendrá como principal objetivo mejorar la calidad de las aguas y ayudar a cumplir con las directivas europeas de la materia. Para eso, adelantó una inversión de 383 millones de euros para llevarlo a cabo.

- **La rebusca de aceituna en Jaén se adelanta en 17 días respecto al año anterior.**- La Subdelegación del Gobierno en Jaén ha publicado la circular sobre la próxima campaña olivarera en la provincia en la que establece que la "rebusca" (recogida de aceituna que dejen sin coger sus dueños) solo podrá realizarse a partir del 15 de febrero.

El texto, que ha sido remitido a los ayuntamientos, cooperativas, almazaras y organizaciones agrarias de la provincia de Jaén, recoge además que únicamente se realizará la "rebusca" en aquellas fincas y por las personas a las que los propietarios hayan autorizado expresamente por escrito.

En el edicto, también se recogen los servicios de vigilancia y control, tanto en los medios rurales como en los puestos de compra, almazaras y carreteras, para evitar el robo de aceituna, además de otras disposiciones sobre la documentación de los trabajadores empleados en los tajos.

En concreto, se dispone que los transportistas deberán llevar consigo una autorización o guía para el transporte de aceituna, expedida por el titular de la explotación de donde proceda el fruto y la almazara receptora o el puesto de compra deberán exigir esta autorización de transporte del oleicultor.

- **Ailimpo elabora con la FEN informes sobre valor nutricional del pomelo y el limón.**- La Asociación Interprofesional del Limón y el Pomelo (Ailimpo) ha elaborado, en colaboración con la Federación Española de la Nutrición, sendos informes sobre el valor nutricional de ambos cítricos, con el objetivo de difundir sus propiedades saludables.

Ambos documentos pueden consultarse en la web de la entidad, que anima a los miembros a utilizar dicha información en sus acciones publicitarias.

Además, la Interprofesional acaba de lanzar el portal www.lemonqualityspain.com, con el objetivo de recoger toda la información relativa a las propiedades nutricionales y saludables del limón, y en la que se informa además sobre las diferentes variedades y calendarios de recolección.

- **Los productores de ajo reclaman medidas ante la "competencia desleal" de China.**- El sector se reunió el pasado 21 de noviembre en Córdoba, en un foro donde reclamaron mejoras que defiendan los intereses europeos ante la Unión Europea y sobre todo del ajo que viene del mercado chino.

El foro contó con representantes de los tres países europeos productores de ajo: España, Italia y Francia, que ya han elaborado propuestas aprobadas por Bruselas, como la fijación de un cupo de entrada de ajos chinos y argentinos a Europa.

En la Comunidad andaluza, Córdoba es la primera provincia productora de ajo, acaparando el 55 por ciento de la superficie sembrada de Andalucía y sobre el 60 por ciento de la producción total.

Está concentrado en la zona de la Campiña, en Montalbán, Santaella, San Sebastián de los Ballesteros y Aguilar.

Cursos, Ferias y Eventos varios-

- **Intermiel presenta el concurso "Miel y Una receta".**- La Organización Interprofesional de la Miel y los Productos Apícolas está llevando el impulso del uso de la miel y otros productos apícolas en la gastronomía, a través de un divertido concurso para las Escuelas de hostelería de todo el ámbito nacional. Más información y bases del concurso: <http://www.oiaintermiel.es/backend/miel-y-una-receta/>

- **Curso de especialización en auditoría de producción hortofrutícola.**- Acerta convoca la primera edición del Curso de especialización en auditoría de producción hortofrutícola en modalidad on-line.

Dirigido a profesionales relacionados con el sector hortofrutícola (técnicos de campo, auditores internos, técnicos de calidad, consultores, directores de calidad) y estudiantes que deseen profundizar en el mundo de la auditoría de seguridad alimentaria.

Contacto: Alejandra Montesi

Teléfono: 917402660;

Fax: 917402661; Email: a.montesi@acerta-cert.com

- La Asociación CAEE convoca los "**Premios Andrés Núñez de Prado**" en sus dos modalidades:

"Premio Andrés Núñez de Prado a la Investigación en Producción Ecológica", dotado de 6000€, al trabajo de investigación más notable en materia de producción ecológica.

"Premio Andrés Núñez de Prado a la Defensa y Fomento de la Producción Ecológica". Igualmente, se otorga una segunda modalidad también con carácter anual, cuyo objetivo es el reconocimiento de la labor de personas, empresas o entidades que hayan contribuido de forma notoria a la defensa y el fomento de la Producción Ecológica.

Teléfono: 955 023 192 Email: proyectos@caee.es

- ANCCE, Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española, lleva a cabo del 20 al 25 de noviembre la feria monográfica de caballos más importante del mundo, el **Salón Internacional del Caballo 2012**.

Lugar: Fibes, Palacio de Congresos de Sevilla.

Teléfono: 954 689 260 Fax: 954 690 327

Email: ancce@ancce.com

Archivos: [programa sicab 2012.pdf](#)

- Proyecta Ingenio va a realizar desde el 22 al 24 de noviembre el **Curso Protocolo IFS Food. Versión 6**

Web: www.proyectaingenio.com

Lugar: SCA Santa María de la Rábida (Fresón de Palos). Camino de la Cocola s/n. Polígono Industrial San Jorge (21810). Palos de la Frontera (Huelva).

Contacto: Proyecta Ingenio.

Teléfono: 950 621 395; Fax: 950 100 271

- **Jornada sobre agrobusiness de Agricultor a empresario agrícola.**- El evento está organizado por la Cámara de Comercio de Sevilla en colaboración con

el Ayuntamiento de la Rinconada. Tendrá lugar el 23 de noviembre, a partir de las 09:00 h, en la Hacienda de Guzmán, en la Rinconada, Sevilla.

Teléfono: 955 912 401;

Email: antenaestepa@camaradesevilla.com

- Unas jornadas gastronómicas promocionarán **la cocina con batata en Vélez-Málaga (Málaga)**. Las jornadas tendrán lugar del 23 al 25 de noviembre.

Asimismo, durante el evento se ha establecido una ruta de cocina con batata en la que restaurantes del municipio elaborarán platos y postres con este fruto.

- Desde el 24 al 26 de noviembre, se va a celebrar en Palacio de Congresos y Exposiciones de la Costa del Sol, la **XIII Feria del Vino y Alimentación Mediterránea 2012**.

Web: www.feriadelvino.do.com

Facebook: [Feria del Vino](#)

Twitter: [@FeriadelVino](#)

Lugar: Palacio de Congresos y Exposiciones de la Costa del Sol

C/ México, 3 29620 Torremolinos (Málaga).

Teléfono: 952 379 203; Fax: 952 379 255

Email: secretaria@feriadelvino.do.com

Archivos: [programa actividades.pdf](#)

- **IV Jornada Técnica de Ovino.**- Asaja Cordoba organiza esta Jornada, que se llevará a cabo el lunes 26 de noviembre en el IFAPA de Hinojosa del Duque (Ctra. del Viso, km. 15)

- Del 26 al 30 de noviembre, vuelve a Madrid una nueva edición del **Congreso Nacional de Medio Ambiente. Conama 2012**

Responder al desafío económico desde la sostenibilidad y consolidar alianzas del sector ambiental español e iberoamericano. Estos son los dos objetivos prioritarios del undécimo Congreso Nacional del Medio Ambiente, el Conama 2012, que también se ocupará de otras cuestiones esenciales como la energía, la biodiversidad, los residuos, la movilidad, el agua, las tecnologías "verdes"...

Contacto: Fundación Conama.

Archivos: [folleto conama.pdf](#)

- **2º Congreso Internacional de Análisis Sensorial del Aceite de Oliva Virgen.**- El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Priego de Córdoba, junto con la Universidad de Granada y el IFAPA de Cabra, organizan este 2º Congreso los días 27 y 28 de noviembre.

Web: congreso-analisis-sensorial-aoeve.es

Lugar: Pabellón de la Artes; Avenida Niceto Alcalá Zamora;

Priego de Córdoba (Córdoba).

Contacto: Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida de Priego de Córdoba

Teléfono: 95754 70 34 Fax: 957 54 71 89

Email: congresosensorial@priegodecordoba.org

Archivos: [congresosensorialaove 1.pdf](#)

- La jornada **“La nueva PAC en la agricultura: certificación y el pago verde”**, va a llevarse a cabo el día 28 de noviembre de 2012 en SEDESA (Sociedad Ecijana para el Desarrollo Socioeconómico) de Écija (Sevilla), calle Camino del Físico s/n, en horario de tarde de 17:00 h a 21:00 h. El plazo de inscripción finaliza el próximo 28 de noviembre.

- La Asociación Guadalhorce Turismo celebra la octava edición de las **jornadas gastronómicas Saborea Guadalhorce**.

Las Jornadas Gastronómicas se celebran del 31 de octubre al 9 de diciembre en 11 restaurantes de las siete localidades del Valle del Guadalhorce (Alhaurín el Grande, Almogía, Álora, Cártama, Coín, Pizarra y Valle de Abdalajís). Además de los menús que elaborarán los restaurantes participantes, Saborea Guadalhorce, Nuestra Naranja, organizará actividades para poner en valor este cultivo y la gastronomía del Valle del Guadalhorce.

Web: guadalhorceturismo.com

Lugar: Valle del Guadalhorce.

Contacto: Asociación Guadalhorce Turismo.

Teléfono: 952 48 38 68

Email: info@guadalhorceturismo.com

- **I Degustación de Mosto Ciudad de Cartaya**.-

En esta cita los bodegueros y bodegueras de Cartaya tendrán la oportunidad de mostrar su mosto y de participar en la primera edición de este concurso, que se celebra el próximo sábado 1 de diciembre y que está organizado por las concejalías de Ferias y Festejos del Ayuntamiento de la localidad onubense. El evento pretende promover una vuelta a las raíces bodegueras de la localidad, y promover esta actividad entre los más jóvenes.

Web: www.ayto-cartaya.es

Contacto: Ayuntamiento de Cartaya.

Teléfono: 959 39 37 83

- El Magrama convoca el **Premio para el mejor aceite de oliva virgen extra 2012/13**.- Los participantes tendrán de plazo hasta el día 17 de diciembre de 2012 para presentar su solicitud de participación y la resolución correspondiente sobre el premio se dictará antes del 12 de abril de 2013, BOE Nº 256 del 25 de octubre.

La Orden precisa que sólo se admitirán a concurso los virgen extra a granel de la campaña 2012/13 y que los que se presenten en la categoría de producción convencional deberán proceder de un lote homogéneo de al menos 20.000 kilogramos, frente a los 5.000 kilogramos necesarios en la categoría de producción ecológica.

Las almazaras que concursan en la categoría de producción ecológica deberán presentar, además, un certificado emitido por el órgano de control competente justificativo de que el aceite que se desea presentar al concurso ha sido certificado como de oliva virgen extra de producción ecológica.

- Desde el 14 de Septiembre de 2012 hasta el 27 de Enero de 2013, se va a llevar a cabo en Sevilla, un **Curso superior de dirección y gestión de empresas agroalimentarias**.

Tendrá 200 horas, 100% presenciales, con un programa formativo que tiene como objetivos principales ofrecer al sector agroalimentario andaluz respuestas prácticas para afrontar con éxito los retos que exige la actual coyuntura de crisis y alcanzar un mayor posicionamiento en el mercado.

Este curso está cofinanciado por la Consejería de Agricultura de la junta de Andalucía y patrocinado en parte por empresas privadas que promueven la mejora de los profesionales de este sector.

Contacto: Anfora Formacion

Teléfono: 954 932 031

Email: info@anforaformacion.es

Web: <http://www.masteragroalimentario.info>

7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA

• **Medio centenar de jóvenes visitan Ifapa El Toruño para conocer la actividad acuícola de I+D del centro.**- La jornada se ha enmarcado en la Semana de la Ciencia de Andalucía 2012 que tiene como fin acercar el papel de los investigadores a la sociedad.

Bajo el lema "En Acuicultura, ¿Sabías que..?", este centro de investigación acuícola de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente organizó el encuentro divulgativo entre científicos y estudiantes con el fin de facilitarles la comprensión de la ciencia a través de actividades relacionadas con los cultivos marinos y los recursos pesqueros.

El público visitante tuvo la oportunidad de recorrer las instalaciones y conocer los procesos científicos y el

equipamiento que se utiliza para llevar a cabo la actividad de I+D en materia de acuicultura, como las diferentes etapas de cultivo en cautividad de especies muy habituales en la dieta de la población de Andalucía, como son la dorada, lubina, lenguado o corvina, entre otras.

Además, los alumnos visitantes recorrieron la exposición gráfica IMAGIMAR, a través de la cual se han informado de las actividades habituales que forman parte de las investigaciones que se llevan a cabo en el centro El Toruño, con el fin de generar una mayor concienciación y aceptación de la producción acuícola por parte de los ciudadanos como productos sanos y de calidad.

CURSOS Y JORNADAS DEL IFAPA Noviembre/Diciembre de 2012

Centro La Mojonera (Almería) Tfno: 950 156 453

Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
DESINFECCIÓN DE SUELOS EN CULTIVOS HORTÍCOLAS PROTEGIDOS	La Mojonera	29/11/12

Centro de Hinojosa del Duque (Córdoba) Tfno: 957 149 516

Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
BIENESTAR ANIMAL EN EXPLOTACIONES GANADERAS DE RUMIANTES	Torrecampo	26/11/12
M-12 ECONOMÍA DE LAS EMPRESAS QUESERAS. MAESTRO QUESERO	Hinojosa	26/11/12

Centro de Palma del Río (Córdoba) Tfno: 957 719 684

Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
NATURACIÓN URBANA: JARDINES VERTICALES Y TECHOS	Palma del Río	26/11/12

Centro de Huelva Tfno: 959 006 200

Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
BIOCIDAS PARA LA HIGIENE VETERINARIA. NIVEL CUALIFICADO	Puebla de Guzmán	26/11/12

Centro de Campanillas (Málaga) Tfno: 951 036 100

Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
BIENESTAR ANIMAL EN EXPLOTACIONES GANADERAS PORCINAS	Campanillas	26/11/12

Centro Las Torres-Tomejil (Sevilla) Tfno: 955 045 500

Título del Módulo	Localidad	Fecha de inicio
AGRONOMÍA DEL ARROZ. NUEVAS TÉCNICAS	Alcala del Río	27/11/12

I.E.A.: INCORPORACIÓN EMPRESA AGRARIA

8.- FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA

Semana del 12/11/2012 al 16/11/2012

Artículo	DENOMINACIÓN	Nº Exp. Tramitados en la semana	Expedientes acumulados	Plazo reglamentario de pago	Fecha de propuesta de pago	Importe pagado en la semana en EUROS	Acumulado en EUROS
AYUDAS DIRECTAS							
50301	Régimen de Pago Único.	7	287.649	30-06-13	16-11-12	538.545,29	684.828.695,31
50302	Ayudas por Superficie						
50302	Ayuda al Olivar						
50302	Primas por Vaca Nodriz	3.385	3.385	30-06-13	16-11-12	19.986.096,75	19.986.096,75
50302	Prima por Sacrificio Precoz de Terneros						
50302	Prima Especial Terneros						
50302	Primas Ovino Caprino						
50302	Frutos de Cáscara						
50302	Ayudas al Algodón	15	15	30-06-13	16-11-12	5.708.477,16	5.708.477,16
50302	Producción de Semillas						
50302	Producción de Transf. a base de Uvas Pasas						
50302	Pagos para tipos específicos de cultivos y producción de Calidad						
50302	Primas por Tabaco						
50302	Prima Láctea y Pagos Adicionales						
50302	Programas de Medidas						
50302	Produc. Transformados a base de tomate.						
50302	Produc.Transformados a base de otras Frutas/Hortal						
50303	Pago Adicional por Modulación						
50303	Modulación (*)					1.924.693,88	35.658.340,35
50304	Ayudas Directas Accesorias (Remanentes, Pequeños Productores, Ayudas Agromonetarias, Etc...)						
INTERVENCIONES DE MERCADO							
50201	Cereales						
50206	Aceite de oliva		79				6.102.501,38
50207	Plantas textiles (algodón)						
50208	Frutas y hortalizas		1				1.800.000,00
50209	Productos vitivinícolas						
50211	Otras medidas de productos vegetales (Forrajes desecados,...)						
50212	Leche y Productos Lácteos		9				1.048,46
50215	Carne De Porcino, Huevos Y Aves De Corral, Apicultura Y Otros Productos De Origen Animal						
50216	Fondo de reestructuración del azúcar						
DESARROLLO RURAL							
50401	Desarrollo rural						
IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS							
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados						
TOTAL		3.407	291.138			28.157.813,08	754.085.159,41

(*) Importe deducido de las Ayudas Directas para la financiación de Programas de Desarrollo Rural.

En el periodo del 19 al 23 de noviembre de 2012, está previsto realizar los pagos correspondientes a:

Artículo	DENOMINACION	Importe Euros	Nº de expedientes
AYUDAS DIRECTAS			
		0,00	0
INTERVENCIONES DE MERCADO			
50209	Productos vitivinícolas	2.970,40	1
IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS			
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados	4.371.201,27	2.468
TOTAL		4.374.171,67	2.469

boletín Semanal de información agraria

Acumulado desde el 16/10/2012 al 16/11/2012

Artículo	DENOMINACIÓN	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	Total general
AYUDAS DIRECTAS										
50301	Régimen de Pago Único	7.391.587,18	51.982.753,68	147.070.961,87	61.356.405,39	19.538.639,68	198.527.163,45	41.943.138,50	157.018.045,56	684.828.695,31
50302	Ayudas por Superficie									0,00
50302	Ayuda al Olivar									0,00
50302	Primas por Vaca Nodriz	3.741,51	7.158.577,92	4.078.506,69	366.936,93	2.979.409,60	1.220.901,85	540.236,21	3.637.786,04	19.986.096,75
50302	Prima por Sacrificio Precoz de Terneros									0,00
50302	Prima Especial Terneros									0,00
50302	Primas Ovino Caprino									0,00
50302	Frutos de Cáscara									0,00
50302	Ayudas al Algodón								5.708.477,16	5.708.477,16
50302	Producción de Semillas									0,00
50302	Producción de Transf. a base de Uvas Pasas									0,00
50302	Pagos para tipos específicos de cultivos y producción de Calidad									0,00
50302	Primas por Tabaco									0,00
50302	Prima Láctea y Pagos Adicionales									0,00
50302	Programas de Medidas									0,00
50302	Produc. Transformados a base de tomate.									0,00
50302	Produc.Transformados a base de otras Frutas/Hortal									0,00
50303	Pago Adicional por Modulación									0,00
50303	Modulación (*)	219.429,69	4.571.905,08	8.306.152,35	1.798.319,81	1.179.007,84	6.856.499,47	1.823.115,49	10.903.910,62	35.658.340,35
50304	Ayudas Directas Accesorias (Remanentes, Pequeños Productores, Ayudas Agromonetarias, Etc...)									0,00
INTERVENCIONES DE MERCADO										
50201	Cereales									0,00
50206	Aceite de oliva		116058,64	2.331.491,98	55.566,00		2.626.114,10	973.270,66		6.102.501,38
50207	Plantas textiles (algodón)									0,00
50208	Frutas y hortalizas	1.800.000,00								1.800.000,00
50209	Productos vitivinícolas									0,00
50211	Otras medidas de productos vegetales (Forrajes desecados,...)									0,00
50212	Leche y Productos Lácteos								1.048,46	1.048,46
50215	Carne De Porcino, Huevos y Aves De Corral, Apicultura y Otros Productos De Origen Animal									0,00
50216	Fondo de reestructuración del azúcar									0,00
DESARROLLO RURAL										
50401	Desarrollo rural									0,00
IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS										
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados									0,00
	TOTAL	9.414.758,38	63.829.295,32	161.787.112,89	63.577.228,13	23.697.057,12	209.230.678,87	45.279.760,86	177.269.267,84	754.085.159,41

(*) Importe detruido de las Ayudas Directas para la financiación de Programas de Desarrollo Rural.

Semana del 12/11/2012 al 16/11/2012

Medida	DENOMINACIÓN	Nº Exp. Tramitados en la semana	Expedientes acumulados	Fecha de propuesta de pago	Importe pagado en la semana en EUROS	Acumulado en EUROS
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional					
112	Instalación de jóvenes agricultores					
113	Jubilación anticipada		218			211.094,60
114	Utilización de servicios de asesoramiento					
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento					
121	Modernización de las explotaciones agrícolas					
122	Aumento del valor económico de los bosques	1	13		2.868,95	55.937,41
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales					
125	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura					
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas					
132	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos					
133	Actividades de información y promoción					
144	Ayudas a explotaciones en reestructuración por reforma de OCM					
TOTAL EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal	1	231		2.868,95	267.032,01
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña					
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña					
214	Ayudas agroambientales					
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales					
216	Inversiones no productivas		3			3.953,80
221	Primera forestación de tierras agrícolas					
223	Primera forestación de tierras no agrícolas					
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas					
227	Inversiones no productivas					
TOTAL EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural	0	3		0,00	3.953,80
312	Creación y desarrollo de empresas	1	1		10.281,91	10.281,91
313	Fomento de actividades turísticas	5	5		89.150,75	89.150,75
321	Servicios básicos para la economía y la población rural					
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales					
323	Conservación y mejora del patrimonio rural	1	1		5.847,19	5.847,19
331	Formación e información	4	4		34.644,57	34.644,57
TOTAL EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural	11	11		139.924,42	139.924,42
411	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad					
412	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Medio ambiente/gestión de la tierra					
413	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación					
431	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, conforme se menciona en el artículo 59					
TOTAL EJE 4	Leader	0	0		0,00	0,00
511	Asistencia Técnica	1	2		83.936,96	125.983,16
TOTAL EJE 5	Asistencia Técnica	1	2		83.936,96	125.983,16
	TOTAL	13	247		226.730,33	536.893,39
	NUEVOS RETOS					
214	Ayudas agroambientales		4.734			11.431.041,72
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas					
	Total NUEVOS RETOS	0	4.734		0,00	11.431.041,72
	TOTAL	13	4.981		226.730,33	11.967.935,11

En el período del 19 al 23 de noviembre de 2012, está previsto realizar los pagos correspondientes a:

Medida	DENOMINACION	Nº de expedientes	Importe EUROS
EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal	7	39.486,19
EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural	119	801.043,50
EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural	0	0,00
EJE 4	Leader	0	0,00
EJE 5	Asistencia Técnica	0	0,00
	TOTAL	126	840.529,69

boletín Semanal de información agraria

Acumulado desde el 16/10/2012 al 16/11/2012

Artículo	DENOMINACIÓN	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	Total general
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional									0,00
112	Instalación de jóvenes agricultores									0,00
113	Jubilación anticipada	116.876,76		34.004,54	12.712,22	14.234,49	19.396,93	7.064,54	6.805,12	211.094,60
114	Utilización de servicios de asesoramiento									0,00
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento									0,00
121	Modernización de las explotaciones agrícolas									0,00
122	Aumento del valor económico de los bosques		3.887,60		16.376,80	1.000,00			34.673,01	55.937,41
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales									0,00
125	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura									0,00
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas									0,00
132	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos									0,00
133	Actividades de información y promoción									0,00
144	Ayudas a explotaciones en reestructuración por reforma de OCM									0,00
TOTAL EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal	116.876,76	3.887,60	34.004,54	29.089,02	15.234,49	19.396,93	7.064,54	41.478,13	267.032,01
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña									0,00
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña									0,00
214	Ayudas agroambientales									0,00
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales									0,00
216	Inversiones no productivas			1.957,20		1.996,60				3.953,80
221	Primera forestación de tierras agrícolas									0,00
223	Primera forestación de tierras no agrícolas									0,00
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas									0,00
227	Inversiones no productivas									0,00
TOTAL EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural	0,00	0,00	1.957,20	0,00	1.996,60	0,00	0,00	0,00	3.953,80
312	Creación y desarrollo de empresas			10.281,91						10.281,91
313	Fomento de actividades turísticas	2.785,75		24.615,00		50.000,00			11.750,00	89.150,75
321	Servicios básicos para la economía y la población rural									0,00
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales									0,00
323	Conservación y mejora del patrimonio rural					5.847,19				5.847,19
331	Formación e información	24.644,57				10.000,00				34.644,57
TOTAL EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural	27.430,32	0,00	34.896,91	0,00	65.847,19	0,00	0,00	11.750,00	139.924,42
411	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad									0,00
412	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Medio ambiente/gestión de la tierra									0,00
413	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación									0,00
431	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, conforme se menciona en el artículo 59									0,00
TOTAL EJE 4	Leader	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
511	Asistencia Técnica								125.983,16	125.983,16
TOTAL EJE 5	Asistencia Técnica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125.983,16	125.983,16
	TOTAL	144.307,08	3.887,60	70.858,65	29.089,02	83.078,28	19.396,93	7.064,54	179.211,29	536.893,39
	NUEVOS RETOS									0,00
214	Ayudas agroambientales	58.012,43	773.654,05	918.967,97	4.658.518,16	111.429,52	1.291.611,54	513.837,23	3.105.010,82	11.431.041,72
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas									0,00
	Total NUEVOS RETOS	58.012,43	773.654,05	918.967,97	4.658.518,16	111.429,52	1.291.611,54	513.837,23	3.105.010,82	11.431.041,72
	TOTAL	202.319,51	777.541,65	989.826,62	4.687.607,18	194.507,80	1.311.008,47	520.901,77	3.284.222,11	11.967.935,11

9.- DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE

BOE

Nº 271	10/11/2012
---------------	-------------------

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Ayudas.- Corrección de errores de la Orden AAA/1929/2012, de 7 de septiembre, por la que se convocan ayudas por la paralización temporal a armadores o propietarios de buques afectados por la conclusión del acuerdo de la Unión Europea con Guinea Bissau.

Nº 272	12/11/2012
---------------	-------------------

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Demostraciones internacionales.- Resolución de 31 de octubre de 2012, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se convoca la XVI Demostración Internacional de Nuevas Técnicas de Laboreo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Resolución de 31 de octubre de 2012, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se convoca la XXV Demostración Internacional de Recolección Mecanizada del Olivar Intensivo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Ganado bovino. Libro genealógico.- Resolución de 30 de octubre de 2012, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se publica la de 29 de octubre de 2012, por la que se aprueba el programa de mejora de la raza bovina Limusina.

Nº 274	14/11/2012
---------------	-------------------

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Seguros agrarios combinados.- Orden AAA/2435/2012, de 8 de noviembre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros, comprendido en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Orden AAA/2436/2012, de 8 de noviembre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos, comprendido en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Orden AAA/2437/2012, de 8 de noviembre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas, comprendido en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

Nº 276	16/11/2012
---------------	-------------------

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

Subvenciones.- Resolución de 30 de octubre de 2012, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se publican las subvenciones concedidas con cargo a los fondos comunitarios europeos del FEAGA-FEADER.